

PERIÓDICO OFICIAL

DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO

Fundado en 1867

Las leyes y demás disposiciones son de observancia obligatoria por el solo hecho de publicarse en este periódico. Registrado como artículo de 2a. clase el 28 de noviembre de 1921.

Director: Lic. José Juárez Valdovinos

Tabachín # 107, Col. Nva. Jacarandas, C.P. 58099

QUINTA SECCIÓN

Tels. y Fax: 3-12-32-28, 3-17-06-84

TOMO CLXXI

Morelia, Mich., Miércoles 6 de Marzo de 2019

NÚM. 100

Responsable de la Publicación
Secretaría de Gobierno

DIRECTORIO

Gobernador Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo
Ing. Silvano Aureoles Conejo

Secretario de Gobierno
Ing. Pascual Sigala Páez

Director del Periódico Oficial
Lic. José Juárez Valdovinos

Aparece ordinariamente de lunes a viernes.

Tiraje: 50 ejemplares

Esta sección consta de 68 páginas

Precio por ejemplar:

\$ 28.00 del día

\$ 36.00 atrasado

Para consulta en Internet:

www.michoacan.gob.mx/noticias/p-oficial

www.congresomich.gob.mx

Correo electrónico

periodicooficial@michoacan.gob.mx

CONTENIDO

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CHINICUILA, MICHOACÁN

Plan de Desarrollo Municipal 2018-2021 2

Presupuesto de Ingresos y Egresos para el Ejercicio Fiscal 2019..... 43

ACTA DE CABILDO N° 07 SESIÓN ORDINARIA

En Villa Victoria, Cabecera del Municipio de Chinicuila, Distrito Judicial de Coalcomán de Vázquez Pallares del Estado de Michoacán de Ocampo siendo las 11:40 once horas con cuarenta minutos., del día 10 de Diciembre del año 2018 dos mil dieciocho, reunidos en la Sala de Cabildo Municipal, que se encuentra dentro de las inmediaciones del Palacio Municipal, ubicado en calle Pino Suarez No 4, centro, Villa Victoria, cabecera Municipal de Chinicuila Michoacán, los C.C. Lic. José Antonio Medina García, Lic. Yadira Rojas Serrano, Presidente y Síndico Municipal, el Lic. Alberto Calderón Sandoval, Secretario Municipal, los C.C. Regidores, Miguel Reyna Navarro, Angélica María Acevedo Vergara, José Demetrio Campos Ruiz, Guadalupe Noemí Anguiano Morfín, Ana Bertha Ramírez Chávez, Rubén Darío Larios García, y Ma. Guadalupe Zárate Anguiano, integrantes del H. Ayuntamiento Constitucional de Chinicuila, Michoacán, periodo 2018-2021, con la finalidad de realizar una sesión de carácter ordinaria, la cual se lleva bajo el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- I. ...
- II. ...
- III. ...
- IV. ...
- V. ...
- VI. ...
- VII. ...
- VIII. ...
- IX. Análisis y en su caso autorización del Plan de Desarrollo Municipal.
- X. ...
- XI. ...

Punto número nueve: Para el desahogo del presente punto. El Lic. José Antonio Medina García, Presidente Municipal, expone la propuesta que integra el Plan de Desarrollo Municipal 2015-2018(sic). el cual se elaboró con la participación de la toda la sociedad del municipio, organizando foros en las 4 cuatro tenencias además de la cabecera municipal. dicho documento fue analizado por todo este Cuerpo Colegiado por lo que se hicieron observaciones y correcciones aprobándolo por unanimidad y de esta manera poderlo enviar al Congreso del Estado de Michoacán.

Punto número diez: Sin más asuntos que tratar, el Lic. José Antonio Medina García, Presidente Municipal, declara legalmente clausurada la sesión de Cabildo del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Chinicuil, Michoacán de Ocampo, levantándose al efecto la presente acta, siendo las 15:30 quince con treinta minutos del día 10 diez del mes de diciembre del año 2018 dos mil dieciocho.

DOY FE

Lic. Alberto Calderón Sandoval
Secretario del Ayuntamiento
(Firmado)

Lic. José Antonio Medina García, Presidente Municipal.- Lic. Yadira Rojas Serrano, Síndico Municipal. (Firmados).

REGIDORES

C. Miguel Reyna Navarro , Regidor de Desarrollo Rural y Acceso a la Información Pública.- Lic. Angélica María Acevedo Vergara, Regidor de Planeación, Salud y Asistencia Social.- C. José Demetrio Campos Ruiz, Regidor de Asuntos Indígenas y Ecología.- C. Guadalupe Noemí Anguiano Morfín, Regidora de La Mujer, Juventud y Deportes.- Lic. Rubén Darío Larios García, Regidor de Desarrollo Urbano y Obras Públicas.- C. Ma. Guadalupe Zárate Anguiano, Regidora de Fomento Industrial, Comercio y Asuntos Migratorios. (Firmados).

C. Ana Bertha Ramírez Chávez, Regidora de Educación, Cultura y Turismo. (No firmó).

PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2018-2021

Presentación

El Gobierno Municipal de Chinicuil, Michoacán; encabezado por el Lic. José Antonio Medina García, está comprometido con la transformación de Chinicuil, es por ello que, se han impulsado las acciones que buscan el mejoramiento de las condiciones de vida de las familias Chinicuilenses. El cumplimiento de este propósito, exige la coordinación de los tres órdenes de gobierno, a fin de lograr un Municipio eficaz y eficiente, que garantice a la población que todos los derechos reconocidos por la Constitución Política se trasladen del papel a la práctica. Ante este desafío, los municipios juegan un papel central y decisivo, en virtud de ser el orden de gobierno con mayor proximidad a la ciudadanía, encargado de la dotación de los servicios públicos básicos, que son sin duda, elementos centrales e indispensables para elevar la calidad de vida de las y los mexicanos. De acuerdo con la fracción III del artículo 115 constitucional, los municipios tienen a su cargo las funciones y servicios públicos siguientes: a) Agua potable, drenaje, alcantarillado, tratamiento y disposición de sus aguas residuales; b) Alumbrado público; c) Limpia, recolección, traslado, tratamiento y disposición final de residuos; d) Mercados y centrales de abasto; e) Panteones; f) Rastro; g) Calles, parques, jardines y su equipamiento; y, h) Seguridad pública, en los términos del artículo 21 de la Constitución, policía preventiva municipal y tránsito. Adicionalmente y conforme a la fracción V del mencionado artículo constitucional, los municipios están facultados para formular, aprobar y administrar la zonificación y planes de desarrollo urbano municipal, entre otras funciones. Es pertinente señalar que las facultades municipales en materia de seguridad pública se encuentran en un momento de redefinición, derivado del estado de inseguridad que han provocado los grupos del crimen organizado en este municipio y en el estado de Michoacán, por lo que en este rubro, recurriremos a todas las medidas necesarias para dar seguridad a los habitantes del municipio de Chinicuil. Como es conocido, en las últimas décadas las atribuciones y fuentes de financiamiento de los municipios se han ampliado. Sin embargo, los cambios al marco legal y la mayor disponibilidad de recursos no han sido suficientes para lograr gobiernos municipales eficaces y eficientes, con capacidad para satisfacer las necesidades de la población. Sin duda, contribuir a la modernización administrativa de los municipios, hacerlos

más eficaces y eficientes como orden de gobierno más cercano a la población, es un elemento indispensable para transformar el país. Estamos seguros de que el presente documento sintetiza de manera clara y oportuna las principales demandas de los ciudadanos que habitan en nuestro municipio, y que, con la correcta implementación de los indicadores que lo componen, el municipio de Chinicuila podrá contar con un instrumento local eficaz, responsable, profesional y transparente. En la presentación del Plan de Desarrollo Municipal, el Lic. José Antonio Medina García, Presidente Municipal, destaca la importancia que tiene para la administración que encabeza la formulación de este documento como instrumento rector de las acciones que realizará durante su periodo de gobierno.

Introducción

El Plan Municipal de Desarrollo 2018–2021, constituye el instrumento y/o mecanismo estratégico mediante el cual, el Gobierno Municipal de Chinicuila reafirma su compromiso de impulsar políticas públicas basadas en la ejecución e implementación de proyectos prioritarios que detonen el desarrollo integral del municipio.

En ese sentido, este documento se ha integrado con la participación activa de la ciudadanía, la cual, a través de diversos mecanismos expresó las necesidades más apremiantes de los diversos sectores sociales y productivos, y, en estrecha colaboración con el gobierno municipal diseñaron las estrategias para dar atención a las mismas.

Este Plan Municipal de Desarrollo 2018 – 2021, está compuesto de seis grandes apartados, con la finalidad de darle estructura, sustento jurídico, teórico, y organización al contenido del documento.

En la primera sección del presente documento, se justifica mediante un marco de referencia, la creación del Plan Municipal de Desarrollo, siendo esta información pieza clave para darle sustento técnico y legal, por lo que resulta de suma importancia que desde el principio, se manifieste el propósito y sentido de esta publicación como herramienta estratégica de trabajo para el Gobierno Municipal.

En aras de dar cumplimiento a la encomienda adquirida gracias a la libre y espontánea voluntad de los Chinicuileños, estando firmemente comprometidos con ser un Gobierno que detone el Desarrollo de nuestro Municipio, resultó fundamental el planteamiento de un objetivo claro y contundente, lo que nos permitirá a través de la ejecución de este plan, dar los resultados que nuestra sociedad espera percibir de manera visible y sustancial a través de la mejora en la calidad de vida de los habitantes de nuestro municipio.

En este sentido, y, para poder establecer compromisos es indispensable conocer con claridad los recursos que tenemos a disposición, así como saber y entender nuestras fortalezas y debilidades, viendo a estas últimas como áreas de oportunidad. Siendo por ello, que integramos a nuestro Plan Municipal de Desarrollo, un diagnóstico multidimensional elaborado por las diferentes unidades administrativas de este Gobierno con la participación del Honorable Ayuntamiento, la sociedad civil, Jefes de Tenencia y Encargados del orden; labor que se llevó a cabo a través de diverso mecanismos de participación ciudadana, realizándose el diagnóstico a partir de fuentes primarias y secundarias, lo que nos permitió apreciar con mayor claridad, la situación real que impera en nuestro Municipio.

Con el fin de poder conducirnos con transparencia, respeto y honestidad; se ha decidido crear un apartado en el cual, se enmarque la filosofía del Gobierno Municipal, bajo la cual se habrán de conducir los funcionarios y servidores públicos integrantes del Ayuntamiento y de la Administración Pública Municipal, así como todas las acciones que realice la citada Administración en general.

El ejercicio de diagnóstico y la estructuración de la filosofía a través de la cual habremos de desempeñarnos tanto trabajadores como funcionarios del Gobierno Municipal, nos ha permitido establecer, Estrategias, Objetivos y Líneas de Acción de los proyectos estratégicos que habremos de ejecutar durante los tres años de gestión de esta administración.

Finalmente, tenemos la certeza de que este documento plasma con claridad, veracidad y legitimidad, los deseos de los habitantes de Chinicuila por vivir y desenvolverse en un municipio que ofrece oportunidades de crecimiento y desarrollo para todas y todos; y necesariamente contar con un gobierno responsable, transparente y cercano, el cual, esté a la altura de las circunstancias económicas y sociales del Municipio.

I. Marco de referencia.

1.1 Marco conceptual.

1.1.1. Definiciones

Describimos en este apartado de manera puntual las acepciones conceptuales y las definiciones base de la metodología utilizada para la elaboración de este Plan Municipal de Desarrollo.

Municipio

El Municipio Libre es una entidad política y social investida de personalidad jurídica, con libertad interior, patrimonio propio y autonomía

para su gobierno; se constituye por un conjunto de habitantes asentados en un territorio determinado, gobernado por un Ayuntamiento para satisfacer sus intereses comunes, según la Ley Orgánica Municipal.

Ayuntamiento

Según la Ley Orgánica Municipal, Los Ayuntamientos son órganos colegiados deliberantes y autónomos electos popularmente de manera directa; constituyen el órgano responsable de gobernar y administrar cada Municipio y representan la autoridad superior en los mismos.

Filosofía

La filosofía organizacional son los cimientos y fundamentos sobre los que se realizan las actividades y se ejecuta el desarrollo de la misma, esta se compone de tres elementos principales, a saber: la identidad, la misión y la visión.

Identidad

La identidad de una organización está compuesta por la convergencia de ideologías, objetivos, anhelos y aspiraciones de quienes integran la organización, es justamente en la entidad donde se alcanza la comunidad, es decir que reúne aquellos aspectos que son comunes en todos los individuos, en la entidad confluyen aquellos aspectos que aporta el liderazgo de la organización y de quienes por convicción deciden integrarse a ella, transformado esa relación en un estrecho sentido de pertenencia a la organización.

Misión

La misión es la labor principal, el quehacer y la función primordial o la tarea central, para lo cual ha sido creada la organización.

Valores

Los valores son convicciones profundas de cada persona u organización, que determinan su personalidad, definen su proceder conductual y establecen su marco actitudinal.

Un valor es un principio rector. Es una regla básica de comportamiento. Es un principio ético decretado por voluntad, compromiso y convicción.

Plan Municipal de Desarrollo

Es el conjunto de Objetivos, Estrategias, líneas de Acción y Metas, contenidas en un documento que orienta los esfuerzos de la Administración Municipal.

Diagnóstico

Proceso analítico de la situación o estado de un sujeto de estudio en un momento del tiempo específico, mediante el cual se identifican las áreas de oportunidad del propio sujeto en estudio.

Planeación Estratégica

Componente del proceso de administración en el que se determina con precisión la trayectoria y límites del esfuerzo organizacional, de tal manera que este permita alcanzar objetivos claramente definidos. En este ejercicio se involucran y alinean entre otros factores, la filosofía organizacional, los recursos a disposición, los diversos puntos de inflexión operativos y directivos a seguir; así como las responsabilidades de todos los miembros de la organización en relación a estos puntos de inflexión.

La Planeación Estratégica por naturaleza, es un proceso que se ejecuta de manera permanente, y su aplicación es asimétrica en relación a las áreas funcionales de la organización.

Eje Estratégico

Bajo el precepto de que misión y visión tendrían que definir cómo alcanzar el propósito y la ubicación estratégica respectivamente; es entonces que con éste se hace un análisis que permite reconocer las partes de que integran este elemento, para separarlas de acuerdo a su naturaleza operativa, lo que facilitará sustanciosamente el proceso de diseño de los objetivos.

Objetivo

Elemento de gran valor de la planeación estratégica que define las amplias trayectorias del esfuerzo organizacional para alcanzar su

misión y su visión en un plazo determinado. Esta definición permite diseñar políticas para la administración de los recursos a disposición, y orientar con claridad esfuerzos específicos de las áreas funcionales de la organización. Los objetivos estratégicos deben ser vistos de manera sistémica, cada uno como elemento fundamental del todo. Si alguno de ellos falta o falla, el sistema se verá seriamente afectado, y con mucha probabilidad impedirá el alcance de la misión y de la visión, tal como fueron previstos por la organización.

Estrategia

Elemento de la planeación estratégica que define la serie de puntos de inflexión que permiten, en el nivel operativo, que un objetivo sea alcanzado. En ellas se definen aspectos muy específicos sobre los cuáles hay que accionar el esfuerzo organizacional para alcanzar el objetivo. Las estrategias le dan sentido al objetivo, lo aterrizan, lo hacen tangible y comprensible. Un grupo de estrategias permiten el tránsito de un objetivo. Si alguna de las estrategias falta o falla, el objetivo se verá seriamente afectado, y con mucha probabilidad impedirá la consecución de éste, tal como fue previsto. Por obvias razones, el sistema se verá seriamente afectado, porque ello impactaría en el alcance de la misión y la visión de la organización.

Línea de Acción

Directriz específica de las acciones necesarias para el logro las estrategias definidas en un plan.

1.2. Marco jurídico

1.2.1 Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

De acuerdo al artículo 25 constitucional, corresponde al Estado la rectoría del desarrollo nacional para garantizar que éste sea integral y sustentable, que fortalezca la soberanía de la Nación y su régimen democrático y que, mediante la competitividad, el fomento del crecimiento económico y el empleo y una más justa distribución del ingreso y la riqueza, permita el pleno ejercicio de la libertad y la dignidad de los individuos, grupos y clases sociales, cuya seguridad protege esta Constitución. Así mismo, señala que el mismo Estado planeará, conducirá, coordinará y orientará la actividad económica nacional, y llevará a cabo la regulación y fomento de las actividades que demande el interés general en el marco de libertades que otorga esta Constitución.

Citando el Artículo 26 constitucional, éste da amparo a la estructura de la planeación estratégica nacional, en su inciso «a» sustenta que:

A. «El Estado organizará un sistema de planeación democrática del desarrollo nacional que imprima solidez, dinamismo, permanencia y equidad al crecimiento de la economía para la independencia y la democratización política, social y cultural de la Nación. Los fines del proyecto nacional contenidos en esta Constitución determinarán los objetivos de la planeación. La planeación será democrática. Mediante la participación de los diversos sectores sociales recogerá las aspiraciones y demandas de la sociedad para incorporarlas al plan y los programas de desarrollo. Habrá un plan nacional de desarrollo al que se sujetarán obligatoriamente los programas de la Administración Pública Federal».

1.2.2 Ley de Planeación Sustentada en los artículos anteriores, en el año de 1983 es aprobada la Ley de Planeación Federal, la cual, en sus Artículos 2 fracción V, 33 y 34 fracción II; se destaca como principio incluir al municipio libre, promoviendo la descentralización y la participación de los diversos sectores en la planeación nacional, así es como el Plan Municipal de Desarrollo se alinea a los proyectos estratégicos que se plantean en el Plan Nacional.

En el Capítulo II de la Ley en mención, se encuentra el Artículo 13, enfatizando que «las disposiciones reglamentarias de esta Ley establecerán las normas de organización y funcionamiento del Sistema Nacional de Planeación Democrática y el proceso de planeación a que deberán sujetarse las actividades conducentes a la formulación, instrumentación, control y evaluación del Plan y los programas a que se refiere este ordenamiento.»

Por otra parte en el Capítulo V de la misma Ley, se aborda la coordinación para el ejercicio de planeación, y en el Artículo 33 la Ley establece que el Estado «podrá convenir con los gobiernos de las entidades federativas, satisfaciendo las formalidades que en cada caso procedan, la coordinación que se requiera a efecto de que dichos gobiernos participen en la planeación nacional del desarrollo; coadyuven, en el ámbito de sus respectivas jurisdicciones, a la consecución de los objetivos de la planeación nacional, y para que las acciones a realizarse por la Federación y los Estados se planeen de manera conjunta. En todos los casos se deberá considerar la participación que corresponda a los municipios.»

Para los efectos de lo anterior, en el Artículo 34 y la fracción II de la misma Ley, se destaca que se podrán celebrar acuerdos de coordinación entre las autoridades federales, estatales y municipales para propiciar la planeación del desarrollo integral de cada entidad federativa y de los municipios, y su congruencia con la planeación nacional.

1.2.3 Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo

La Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo, en su Título Sexto trata los artículos relativos a la Economía Pública y a la Planeación Económica y Social, su artículo 129 dice «Es obligación del poder público garantizar el desarrollo integral estatal, mediante el fomento del crecimiento económico, una más justa distribución de la riqueza y el ingreso de la población estatal, evitando concentraciones o acaparamientos que impidan la distribución adecuada de bienes y servicios a la población y en el Estado».

Por su parte el Artículo 130 señala que «El Ejecutivo del Estado y los Ayuntamientos establecerán los mecanismos y adoptarán las medidas necesarias para planear el desarrollo estatal y municipal»; de este artículo emana la Ley Estatal de Planeación.

1.2.4 Ley de Planeación del Estado de Michoacán de Ocampo

Para normar el proceso de planeación del Estado de Michoacán, las entidades públicas, paraestatales, los Municipios y las entidades paramunicipales, existe la Ley de Planeación del Estado de Michoacán de Ocampo, ordenamiento que determina las bases y lineamientos en los que se planea el desarrollo de Michoacán.

Esta Ley en su artículo 33 mandata los lineamientos a los cuales nos apegamos para la construcción e integración de este Plan Municipal de Desarrollo:

ARTICULO 33. Los ayuntamientos del Estado elaborarán y aprobarán conforme a las bases de coordinación que se hubieren convenido con el Gobierno del Estado, los planes y programas de desarrollo municipales, sujetándose a las siguientes bases:

- I. *Los planes se harán al inicio de la gestión administrativa y se presentarán ante el Congreso del Estado, para su examen y opinión, dentro de los cuatro primeros meses, y su vigencia se circunscribirá al período constitucional que corresponda al Ayuntamiento respectivo;*
- II. *Los programas tendrán una vigencia anual, excepto en los casos en que las prioridades del desarrollo determinen lo contrario, pero bajo ninguna circunstancia excederán del período de la gestión administrativa municipal;*
- III. *Los ayuntamientos vincularán sus programas con los presupuestos de egresos correspondientes; y,*
- IV. *Los presidentes municipales informarán por escrito a la legislatura, sobre el avance y resultados de la ejecución de los planes de desarrollo de su municipio; podrán ser convocados por el Poder Legislativo, cuando éste aborde asuntos de su competencia en la esfera de la planeación del desarrollo.*

1.2.5 Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo

De manera más puntual, la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo ve al proceso de planeación desde diversas perspectivas:

En su Artículo 10, el cual habla sobre los derechos y obligaciones de los ciudadanos de un municipio, en su fracción XIV señala que estos podrán participar con el ayuntamiento en la realización de acciones y ejecución de obras de interés colectivo que deriven de un proceso de planeación democrática y participativa. Por otra parte, el artículo 32, inciso b), fracción I, otorga a los Ayuntamientos y Concejos Municipales la facultad y la obligación de «elaborar, presentar y publicar, en el curso de los cuatro primeros meses a partir de la fecha de la instalación del Ayuntamiento, el Plan Municipal de Desarrollo correspondiente a su período constitucional de gobierno». En el mismo inciso b) del artículo 32 en la fracción IV, la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo, señala que el Ayuntamiento debe «Constituir y supervisar el funcionamiento del Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal», con lo que garantiza que la sociedad sea integrada al proceso de planeación. Por otra parte, el mismo artículo, en el inciso c) fracción VIII, la ley faculta y precisa al ayuntamiento publicar en el Periódico oficial del Estado, el Plan Municipal de Desarrollo.

«VIII. *Publicar en el Periódico Oficial del Estado los presupuestos de egresos, el Plan Municipal de Desarrollo, los reglamentos municipales, los bandos, las circulares y demás disposiciones administrativas de observancia general en el municipio».*

Para la elaboración del Plan Municipal de Desarrollo, la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo mandata la creación de la Comisión Municipal de Planeación, programación y desarrollo en su artículo 37, fracción III, y otorga a dicha comisión en el artículo 40 las siguientes facultades y obligaciones.

Artículo 40. La Comisión de Planeación, Programación y Desarrollo tendrá las siguientes funciones:

- I. *Organizar y ejecutar los diagnósticos necesarios para conocer y difundir las potencialidades y fortalezas productivas,*

económicas y sociales del municipio y facilitar su aprovechamiento a corto, mediano y largo plazo;

- II. *Elaborar los proyectos de los programas sectoriales, para las dependencias, entidades y unidades administrativas municipales y someterlos a consideración del Presidente Municipal;*
- III. *Integrar y someter a consideración del Ayuntamiento en pleno, los proyectos de inversión que permitan racionalizar el aprovechamiento de los recursos y la generación de nuevas fuentes de ocupación y de riqueza en el municipio, privilegiando que el crecimiento económico sea compatible con la protección al ambiente;*
- IV. *Vigilar que el Ayuntamiento no deseché sin fundamento los planes y programas de desarrollo municipales de mediano y largo plazo;*
- V. *Participar en la elaboración de los proyectos de Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos Municipales;*
- VI. *Coadyuvar en el desarrollo económico y social del municipio;*
- VII. *Promover el fortalecimiento del Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal;*
- VIII. *Participar en la elaboración, ejecución y control del Plan Municipal de Desarrollo;*
- IX. *Elaborar y presentar al Ayuntamiento para su aprobación, en su caso, las iniciativas de reglamentos de su competencia; y,*
- X. *Las demás que le señale el Ayuntamiento, esta Ley u otras disposiciones aplicables.*

Dentro de las facultades otorgadas al Presidente Municipal en el artículo 49 de la misma Ley, la fracción X dice «Conducir la elaboración del Plan Municipal de Desarrollo y de sus programas operativos, así como vigilar el cumplimiento de las acciones que le correspondan a cada una de las dependencias, entidades y unidades administrativas municipales».

En el primer capítulo del Título Quinto esta Ley establece los lineamientos generales para la elaboración del Plan Municipal de Desarrollo, su ejecución, y cumplimiento, así como el curso que este debe seguir para su revisión por el Honorable Congreso del Estado y su publicación en el Diario Oficial del Estado.

Artículo 107. Los ayuntamientos deberán elaborar, aprobar, ordenar la publicación de su respectivo Plan Municipal de Desarrollo, así como presentarlo al Congreso del Estado, para su examen y opinión dentro de los cuatro primeros meses de gestión administrativa. Su vigencia será por el período constitucional que corresponda. Para este efecto, los ayuntamientos podrán solicitar cuando lo consideren necesario, la asesoría del Gobierno del Estado.

Artículo 108. El Plan de cada Ayuntamiento precisará los objetivos, estrategias y prioridades del desarrollo municipal; contendrá prevenciones sobre los recursos que serán asignados a tales fines y establecerá los instrumentos, dependencias, entidades y unidades administrativas responsables de su ejecución. Sus previsiones se referirán al conjunto de las actividades económicas y sociales de los programas que se derivan del Plan.

Artículo 110. Una vez aprobado el Plan por el Ayuntamiento, éste y sus programas operativos, serán obligatorios para las dependencias, entidades y unidades administrativas Municipales, en el ámbito de sus respectivas competencias. Los programas podrán modificarse o actualizarse periódicamente, previa autorización del Ayuntamiento. El Plan Municipal de Desarrollo se publicará en el Periódico Oficial del Estado. La coordinación en la ejecución del Plan y sus programas con el Gobierno del Estado se realizará a través del Comité para la Planeación del Desarrollo Municipal.

Finalmente, en el Título Sexto, Capítulo Único, de la Ley Orgánica Municipal de Estado de Michoacán de Ocampo, se establece que la participación ciudadana será factor fundamental para la integración de este Plan Municipal de Desarrollo.

Artículo 117. Los Ayuntamientos fomentarán la participación ciudadana, con el propósito de fortalecer el régimen de democracia participativa, vincular permanentemente a gobernantes y gobernados y propiciar la colaboración directa y efectiva de los ciudadanos en el cumplimiento de sus fines, mediante el trabajo y la solidaridad en el desarrollo vecinal y cívico y para el beneficio colectivo del municipio.

Artículo 118. El Ayuntamiento, dentro de un período de noventa días naturales contados a partir de la fecha de instalación, convocará y participará en la constitución, organización y funcionamiento de los organismos de participación ciudadana, cuyo objeto será contribuir a la elaboración, vigilancia y cumplimiento de los planes y programas del Municipio, impulsar la colaboración y participación de sus habitantes y proponer al Ayuntamiento alternativas de solución para los problemas de sus localidades o regiones. Su ejercicio será por el período constitucional del ayuntamiento correspondiente.

El procedimiento de integración, la designación de sus miembros y sus funciones, serán determinados por el Ayuntamiento con la participación de las organizaciones sociales del municipio y se sujetará a la Ley de la materia.

1.2.6 Bando de Policía y Buen Gobierno del Municipio de Chinicuilá

El ayuntamiento cuenta con un reglamento de planeación que organiza el proceso de unificación del Plan de Desarrollo Municipal, así también regula la integración y funcionamiento del comité de planeación municipal.

El Bando de Policía y Buen Gobierno del Municipio de Chinicuilá, en su Título Tercero artículos 36 y 37 plantea las bases que deben seguirse para el desarrollo del proceso de planeación.

Artículo 36°. Para la ejecución del plan y los programas sectoriales, regionales y especiales, el ayuntamiento, elaborará programas anuales que incluirán los aspectos administrativos y de política económica y social; estos programas deberán ser congruentes entre sí y servirán de base para la composición del presupuesto de egresos.

Artículo. 37°. De conformidad con el artículo 107 de la Ley Orgánica Municipal; El ayuntamiento elaborará y aprobará conforme a las bases de coordinación que hubiere convenido con el Gobierno del Estado, los planes y programas de desarrollo municipal, sujetándose a las siguientes bases:

- I. Los planes serán trianuales o del periodo correspondiente a la administración que presida y se presentarán ante el Poder Legislativo para su examen y opinión, dentro de los seis meses de gestión administrativa, y su vigencia se circunscribirá al período constitucional que corresponda al Ayuntamiento respectivo;
- II. Los programas tendrán una vigencia anual, excepto en los casos en que las prioridades del desarrollo determinen lo contrario, pero bajo ninguna circunstancia excederán del período de la gestión administrativa municipal; en el caso de esta administración, las obras que no sean concluidas en el último año, se entregarán a la siguiente administración la cual será responsable de la ejecución conforme a los programas;

Es importante señalar que siguiendo los principios de supremacía constitucional y la pirámide jerárquica del ordenamiento jurídico de nuestro país, los cuales señalan que ninguna ley reglamento puede contravenir lo estipulado por un ordenamiento jerárquicamente superior, independientemente de su ámbito de validez, el Bando de Policía y Buen Gobierno del Municipio de Chinicuilá vigente, contraviene en su artículo 37, fracción I, lo establecido en el artículo 32 inciso b fracción I y el artículo 107 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo en lo relativo al plazo con que cuenta el Ayuntamiento para publicar el Plan Municipal de Desarrollo.

En ese sentido se atiende al ordenamiento jurídico superior y hasta el cierre de la edición de este Plan Municipal de Desarrollo, la modificación correspondiente al Bando Municipal continua en proceso por el Honorable Cabildo.

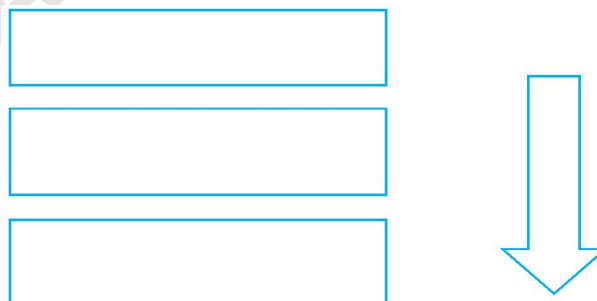
1.3 Marco Institucional

El Plan de Desarrollo Municipal representa el principal instrumento de planeación para el Ayuntamiento de Chinicuilá, el cual resulta de un proceso de planeación técnica y democrática con el que se confirma el compromiso del estado hacia la ciudadanía. Durante nuestra administración, impulsaremos el trabajo en equipo, que redunde en un equilibrio entre los tres órdenes de gobierno; la unión de esfuerzos es el elemento fundamental para alcanzar los objetivos de este plan y modificar positiva y eficientemente la realidad de Chinicuilá.

Por consecuencia, se hace indispensable para el desarrollo e integración de este Plan de Desarrollo Municipal alinear la visión de desarrollo concebida en el Plan Nacional de Desarrollo y el Plan Estatal de Desarrollo, facilitando así el diseño de las políticas públicas que habremos de implementar durante los próximos tres años.

1.3.1 Plan Nacional de Desarrollo.

De acuerdo con lo previsto en el marco legal al que nos apegamos para la elaboración e integración de este Plan Municipal de desarrollo, la planeación del desarrollo en el país y en nuestro Estado deben estar alineados entre sí, partiendo siempre de las políticas públicas que dicta e implementa el gobierno federal.



Tanto el presidente de la Republica el Lic. Andrés Manuel López Obrador, como este honorable Ayuntamiento resultamos electos en el pasado proceso electoral y de acuerdo a lo establecido por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, El titular del Poder Ejecutivo rendirá protesta ante el Congreso de la Nación, el día 1 de diciembre y esta administración el 1 de septiembre; lo que implica que el plazo para la presentación del Plan Nacional de Desarrollo es posterior al plazo establecido en el marco legal para la presentación del Plan Municipal de Desarrollo; tal situación dificulta la alineación de las políticas públicas municipales a las políticas públicas federales; no obstante, hemos integrado este plan, mismo que está susceptible a sufrir modificaciones si se considera necesario, una vez publicado el Plan federal de Desarrollo.

1.3.2 Plan Estatal de Desarrollo

El Plan Estatal de Desarrollo se presenta en cumplimiento al Artículo 130 de la Constitución Política del Estado de Michoacán de Ocampo y se elaboró de acuerdo a lo establecido en el Artículo 16 de la Ley de Planeación del Estado de Michoacán, donde se establece la elaboración del plan de desarrollo integral del Estado, mismo que contempla la consulta a diversos grupos sociales como fundamento para la elaboración de dicho plan.

El plan Estatal de Desarrollo 2015 – 2021 está construido en 9 ejes a partir del cual provienen las políticas públicas y los programas estatales que se implementan y operan en nuestro Estado, los cuales son:

- I. Desarrollo humano, educación con calidad y acceso a la salud.
- II. Tranquilidad, justicia y paz.
- III. Prevención del delito.
- IV. Desarrollo económico, inversión y empleo digno.
- V. Cubrir las necesidades básicas y promover la inclusión y acceso de los más necesitados.
- VI. Innovación, productividad y competitividad.
- VII. Sustentabilidad ambiental, resiliencia y prosperidad urbana.
- VIII. Cohesión social e igualdad sustantiva.
- IX. Rendición de cuentas, transparencia y gobierno digital.

Desarrollo Humano, Educación con Calidad y Acceso a la Salud.

El eje de desarrollo humano, educación con calidad y acceso a la salud, emana primordialmente de la necesidad que su población cuente con una educación de calidad, salud que prolongue la esperanza de vida, así como el bienestar social.

«La educación proporciona a la sociedad habilidades y destrezas para lograr una mayor prosperidad; la salud de las personas prolonga su esperanza y calidad de vida y un mejor ingreso les permitirá acceder a los bienes necesarios para cubrir sus necesidades básicas y complementarias, lo que en conjunto propiciará mayor libertad para alcanzar la calidad de vida a que aspira la población».

Tranquilidad, Justicia y Paz.

En el eje Tranquilidad, justicia y paz, se hace patente la aspiración de una sociedad donde todos puedan ejercer sus derechos a plenitud, participando activamente y cumpliendo con las obligaciones ciudadanas enmarcadas en una democracia plena, un gobierno transparente y que rinde cuentas a sus ciudadanos privilegiando el estado de derecho de los michoacanos.

«La justicia es el pilar de la paz y la tranquilidad social, e indudablemente es una condición indispensable para el progreso armónico de las sociedades. Los sistemas de justicia y seguridad pública deben contar con herramientas para sumar a la población y robustecer la coordinación y colaboración de las instituciones involucradas, donde la garantía de los derechos humanos sea la prioridad».

Prevención del Delito.

En el eje, Prevención del Delito, se hace patente, la búsqueda de vivir en sociedad, con seguridad, confianza y solidaridad, se requieren buscar acciones articuladas con una amplia participación social para lograr una mejor convivencia.

«La prevención del delito es una de las vertientes de la seguridad pública que atiende y combate el fenómeno social de la delincuencia en

aras de salvaguardar la integridad y los derechos de las personas, así como preservar el orden y la paz social».

«Las actividades deportivas, culturales y asistenciales representan excelentes medios para prevenir el delito, por lo que deben ser reforzadas. El deporte como disciplina implica el respeto de reglas, trabajo de equipo, logro de objetivos y determinación de metas como punto de partida para la superación personal desde su referente propio, mientras que en la cultura se aprende a convivir y compartir desde la tolerancia y el respeto a la diversidad de expresiones e ideas, y en la labor social se refuerza el sentido de cooperación, altruismo y solidaridad».

Desarrollo Económico, Inversión y Empleo Digno.

En el eje de Desarrollo Económico, Inversión y Empleo Digno se busca la capacidad de producir, obtener crecimiento y mejor nivel de vida para la población, requiere finanzas públicas sanas. Con la construcción de un modelo económico exitoso contemplando, la estrategia de generación de oportunidades y el desarrollo de las capacidades en las personas para aprovecharlas.

«Impulsar el mercado interno, las redes de intercambio entre productores locales, la exportación de nuestros productos líderes y la generación de valor agregado, serán palancas de nuestro desarrollo económico y promotoras de inversión y empleo digno en los próximos años».

«Mejorar la economía es una aspiración sustantiva y común de todos en el Estado. La población reclama empleo digno, requiere condiciones para invertir, así como financiamiento para sus actividades productivas; solicita carreteras, comunicaciones, aeropuertos, energía limpia e infraestructura digital para poder comercializar sus productos y servicios».

Cubrir las Necesidades Básicas y Promover la Inclusión y Acceso de los más Necesitados.

En el eje de Cubrir las Necesidades Básicas y Promover la Inclusión y Acceso de los más Necesitados, este enfoque se ajusta en satisfacer las necesidades básicas de las familias en la cobertura de los principales componentes de la política familiar: acceso al empleo, garantía de ingresos mínimos y servicios asequibles y de calidad.

«La promoción de la inclusión social es una premisa en la que se trabajará de manera decidida, partiendo de nuevos enfoques de política pública, como el de la innovación social 5, a través del cual se promueve la participación activa y coordinada de los agentes públicos y privados en la toma de decisiones. Con base en este enfoque se habrán de enfrentar los grandes retos de Michoacán, como el fomento de las tecnologías de la información y comunicaciones para eliminar la brecha digital, el impulso de la economía social, la promoción del cuidado del medio ambiente y la gestión de riesgos asociados a la pobreza medioambiental y a la mejora de la capacidad de las instituciones para dar respuesta a las nuevas necesidades sociales».

Innovación, Productividad y Competitividad.

El eje de la Innovación, Productividad y Competitividad son elementos fundamentales para aumentar la productividad y mejorar la capacidad de los estados. Con mayores niveles de rendimiento del trabajo se generan más ingresos y empleos, generando mayores ritmos de crecimiento de bienes y servicios.

«La producción ya no puede seguir basándose sólo en costos bajos de insumos y mano de obra, sino también en la obtención de bienes y servicios de alto valor agregado, apoyándose en un amplio proceso de innovación para lograr mayores niveles de competitividad nacional e internacional».

«La innovación debe servir para elevar la productividad y mejorar la competitividad de las empresas. El camino para mantener un ritmo continuado de ganancias de productividad por persona empleada se logra mediante la utilización de más y mejores medios de elaboración, la innovación de tecnologías y formas organizativas más eficientes».

«La productividad por persona depende de la formación de los trabajadores y de su habilidad para utilizar los procesos e integrarse en una organización eficiente. De tal manera que la calidad del capital humano de un país es garantía de una auténtica innovación y de su transformación en mejoras de productividad y competitividad internacional».

Sustentabilidad Ambiental, Resiliencia y Prosperidad Urbana.

En el eje de la Sustentabilidad Ambiental, Resiliencia y Prosperidad Urbana, se requiere de una administración eficiente y racional de los recursos naturales, sin comprometer el equilibrio ecológico. El aprovechamiento del capital natural no debe perjudicar ni limitar las necesidades de las futuras generaciones, ni de las especies que habitan el planeta. Un medio ambiente saludable ofrece a una comunidad mayores posibilidades de desarrollo, bienestar económico y social.

«El Gobierno y la sociedad michoacana están obligados a usar consciente y responsablemente los recursos renovables y no renovables, sin agotarlos o exceder su capacidad de reproducción. La producción de bienes y servicios a partir de los recursos naturales y económicos implica no generar más contaminantes de los que puede absorber el medio ambiente sin dañarlo».

«La prosperidad urbana es una iniciativa estratégica para las ciudades comprometidas en adoptar una noción de prosperidad integral, más centrada en la población y la sostenibilidad, y en realizar los esfuerzos necesarios para avanzar en el camino de una mejor calidad de vida y bienestar para las personas. Tiene como objetivos ayudar a las ciudades a conducirse hacia un futuro urbano próspero en términos económicos, sociales, políticos y ambientales, así como crear las condiciones para medir el progreso presente y futuro».

Cohesión Social e Igualdad Sustantiva.

En el eje de la Cohesión Social e Igualdad Sustantiva se tiene claro que la eficacia de los mecanismos de inclusión social es, el empleo, los sistemas educacionales y las políticas de fomento de la equidad, el bienestar y la protección social.

«La cohesión social es fundamental para el desarrollo de los países y se requieren suficientes recursos y voluntad política para poder reducir las brechas en materia de exclusión y crear un sentido de pertenencia de los individuos a la sociedad, fundado en el goce efectivo de ciudadanía y en una ética democrática».

Rendición de Cuentas, Transparencia y Gobierno Digital.

En el eje de la Rendición de Cuentas, Transparencia y Gobierno Digital es un requerimiento cada vez mayor de la sociedad, la rendición de cuentas y la transparencia de sus gobiernos. Con ello se busca fortalecer la confianza de la ciudadanía, la eficacia, eficiencia y el logro de mejores resultados del ejercicio del gasto público.

«Las tecnologías de la información y comunicaciones son herramientas que permiten nuevas formas de gestión gubernamental, contribuyen a la eficiencia de los servicios públicos, favorecen la cooperación a distancia entre distintos actores y fortalecen la confianza y la seguridad entre sociedad y gobierno. Esta transformación del gobierno y la modernización de su gestión, fortalecen la democracia participativa».

1.4. Organización del Proceso de Planeación.

Para la elaboración e integración de este Plan Municipal de Desarrollo, el Honorable Ayuntamiento y el equipo de funcionarios y servidores públicos, tomamos la responsabilidad de su elaboración a partir de una ruta crítica de trabajo que determinó los plazos y el diseño metodológico a seguir en sintonía con los lineamientos organizacionales que dieron pauta para su desarrollo.

1.4.1 Equipos Responsables y Comisiones de Trabajo.

Los equipos de trabajo que se integraron son:

- Equipo de conceptualización y desarrollo.
- Equipo de fomento a la participación ciudadana.



El equipo de conceptualización y desarrollo, realizó de acuerdo a lo establecido en su ruta crítica de trabajo el diseño metodológico, la investigación en fuentes primarias para el proceso de diagnóstico, el diseño estructural de contenido, el proceso de planeación estratégica, la redacción, revisión, corrección, el diseño editorial y la impresión del documento final, lo que arroja como producto el Plan Municipal de Desarrollo 2018 – 2021 del Ayuntamiento de Chinicuilá.

Por otra parte, el equipo de fomento a la participación ciudadana, de acuerdo a lo establecido en su ruta crítica de trabajo, ejecutó las actividades tendientes a la integración de la sociedad civil organizada al proceso de planeación del desarrollo municipal, tales actividades comprendieron el diseño metodológico de las herramientas de participación ciudadana, su ejecución y la recopilación y procesamiento de la información obtenida y finalmente, la integración de dicha información a este Plan, así como su difusión entre los habitantes del municipio y entre los diversos grupos de interés del Ayuntamiento de Chinicuilá.

Finalmente, los mecanismos y herramientas de Participación ciudadana para la planeación se ejecutaron a través de una sectorización geográfica, la cual, se diseñó en función de la demarcación territorial de las tenencias y/o regiones, así como de las encargaturas del orden que integran nuestro municipio.

Tenencias

- Villa Victoria
- Huitzontla

- Salitre de Estopila
- Hihuitlán, y
- Tehuantepec

1.4.2. Integración de los componentes del Sistema de Planeación

Entendemos por componentes del Sistema de Planeación, a aquellos elementos que nos permitieron la integración y elaboración de nuestro Plan Municipal de Desarrollo 2018-2021:

- a) El marco teórico y conceptual;
- b) El marco jurídico;
- c) Los Sistemas de Planeación Nacional, Estatal y Municipal;
- d) La información proveída por el diagnóstico; y,
- e) La sociedad.

Demarcados los alcances de estos componentes y previstas todas sus limitaciones y necesidades, se determinaron los puntos de coincidencia operativa para que, sin perder de perspectiva la información obtenida en el proceso de diagnóstico, esta Administración Municipal integrara el documento final del Plan Municipal de Desarrollo 2018-2021.

Por último, integrar la visión de desarrollo de esta Administración Municipal, a la visión que tienen tanto el Gobierno Estatal como el Gobierno Federal, era tarea fundamental en la integración y elaboración del Plan Municipal de Desarrollo, por lo que buscamos aquellos elementos y factores de convergencia entre estas visiones y la demanda ciudadana; proceso del cual finalmente emana este Plan de Desarrollo Municipal 2018-2021.

II. Objetivos del plan

2.1 Objetivo General

Establecer las políticas públicas a desarrollar y las acciones en el proceso organizacional, que permitan a esta administración municipal, la conquista de sus propósitos en la etapa de sus funciones, durante el periodo 2018-2021.

2.2 Objetivos específicos

- Determinar el marco de referencia, con el cual se sustenta, alinea y establece el Plan Municipal de Desarrollo Chinicuilá 2018 - 2021.
- Desarrollar el proceso diagnóstico que establezca las características del estado actual del municipio, en sus dimensiones físico-natural, social, económica, territorial y de gobierno.
- Puntualizar el marco ético y profesional del Gobierno Municipal, donde se muestre la identidad, la visión, la misión y los valores que seguirá la administración.
- Diseñar y determinar los ejes estratégicos que darán orden y estructura al esquema de planeación delimitado teórica y conceptualmente.
- Establecer los objetivos de cada eje estratégico como los componentes de mayor jerarquía del proceso de planeación.
- Diseñar las estrategias que determinen y orienten los procesos administrativos y organizacionales a fin de alcanzar la obtención de los objetivos planteados.
- Establecer las líneas de acción garantizando la integración, continuidad y evaluación de esfuerzos, de manera ordenada y coherente para garantizar las metas planteadas.
- Establecer las metas que aseguren el propósito del Gobierno Municipal, cristalizando de esta manera este Plan de Desarrollo Municipal.
- Obtener las conclusiones del ejercicio de la planeación para el desarrollo municipal.

III. Diagnóstico Municipal.

El Plan concreta la movilización de diversas voluntades de los ciudadanos que intercambian pareceres y se ponen de acuerdo para definir ese destino común, de conformidad con la Constitución, el Plan Estatal de Desarrollo y las demás normas establecidas para la

planeación y para el cumplimiento de los fines sociales del Estado.

En este sentido, el Plan de Desarrollo Municipal contiene diversos ingredientes (políticos, económicos, sociales, culturales, ambientales, etc.) articulados a propósitos concretos en materia de bienestar, que se organizan y priorizan en función de las necesidades de la población, la disponibilidad presupuestal, la racionalización de la gestión pública, los compromisos de campaña, entre otros.

La elaboración del Plan, parte de la realización de un estudio de la situación del municipio, fundamentado en estadísticas, consulta ciudadana, diversos estudios y documentos que sirven para conocer las condiciones del municipio e identificar necesidades.

Por lo que los principales problemas de municipio son:

- 1) Insuficiencia crónica de recursos financieros.
- 2) Desequilibrio regional que concentra tanto población como actividad económica en la cabecera municipal.
- 3) Predominio de una cultura centralista que obstaculiza la autonomía y subordina política y administrativamente.
- 4) Las instancias representativas son débiles.
- 5) No hay continuidad en las políticas ni en los programas.
- 6) Una dependencia casi total de los recursos externos, básicamente de las participaciones.
- 7) Falta de capacidad técnica de los funcionarios municipales.

3.1. Dimensión Físico – Natural



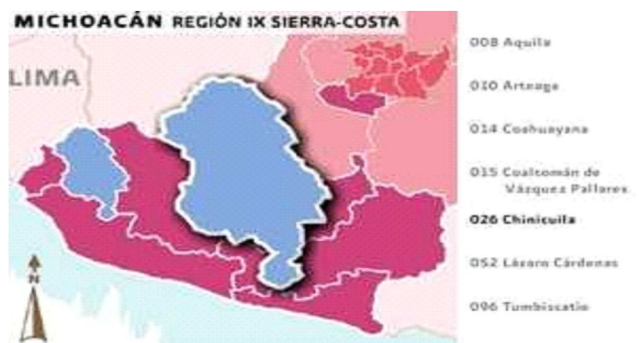
Mapa 1. Localización geográfica del municipio de Chinicuil.

3.1.1. Medio Físico Natural

El Estado de Michoacán, de acuerdo a la información proporcionada por el Instituto Nacional para el Federalismo y el Desarrollo Municipal (INAFED) se agrupa en diez regiones. Chinicuil se localiza en la novena región denominada Sierra – Costa, la cual, incorpora a los municipios de Aguila, Arteaga, Coahuayana, Coalcomán de Vázquez Pallares, Chinicuil, Lázaro Cárdenas y Tumbiscatio.



Mapa 2. Regiones del Estado de Michoacán de Ocampo



Mapa 3. Localización geográfica del municipio de Chinicuil en la región Costa Sierra.

3.1.2 Superficie Territorial

De acuerdo a datos obtenidos del Instituto Nacional de Geografía y Estadística (INEGI) Chinicuila, se localiza entre los paralelos 18°30' y 19°00' de latitud norte; los meridianos 103°14' y 103°35' de longitud oeste; tiene una altitud entre 100 y 2000 metros sobre el nivel del mar. Colinda al norte con los estados de Colima y Jalisco y el municipio de Coalcomán de Vázquez Pallares; al este con el municipio de Coalcomán de Vázquez Pallares; al sur con los municipios de Coalcomán de Vázquez Pallares y Aquila; al oeste con los municipios de Aquila, Coahuayana y el estado de Colima., cuenta con una superficie de 1,021.92 km² y ocupa el 1.74% de la superficie del estado.

Su fisiografía está compuesta por la Sierra Madre del Sur (100%) Cordillera Costera del Sur (90.95%), Costas del Sur (9.04%) y Sierras de la Costa de Jalisco y Colima (0.01%) su sistema de topo formas está compuesto por Sierra de cumbres tendidas en un (60.77%), Sierra alta compleja (22.90%), Sierra baja compleja (8.90%), Valle ramificado (5.21%), Valle de laderas tendidas (2.21%) y Llanura costera con lagunas costeras (0.01%).

Su temperatura oscila entre los 18 – 28°C tiene una precipitación pluvial entre los 600 y los 1300 mm, el clima es cálido subhúmedo con lluvias en verano, de humedad media (48.03%), el clima en sus diferentes zonas es cálido subhúmedo con lluvias en verano, de menor humedad (30.40%), semiseco muy cálido y cálido (11.28%), semicálido subhúmedo con lluvias en verano, de humedad media (8.27%), semicálido subhúmedo con lluvias en verano, de menor humedad (1.29%) y semicálido subhúmedo con lluvias en verano, de mayor humedad (0.73%).

La región hidrológica a la que pertenece el municipio es la del Río Armería-Coahuayana y Costa de Michoacán perteneciendo a la cuenca del Río Coahuayana y el Río Cachan o Coalcomán cuenta con corrientes de agua perennes tales como: El Aguacatillo, El Bejuco, El Limoncito, El Mamey, El Presidio, El Salitre, La Higuera, La Joya, La Juana, La Parotita, La Tortuga, Los Mojos, Aquila, Buenavista, El Cajón, El Naranjillo, El Naranjo, La Tortuga y Las Juntas; por lo que respecta alza corrientes interminables contamos con las siguientes: Achotán, Barranca de Guadalupe, Barranca de Tereso, Barranca Obscura, Barranca Verde, Coaxuchil, Coyulito, El Aguacate, El Anono, El Asoleadero, El Bosque, El Chacal, El Guayabal, El Mamey, El Maicillo, El Ocote, El Órgano, El Salazar, El Saucito, El Tapeiste, El Zapote, Guasimal y La Cuchara; además cuenta con los siguientes cuerpos de agua: Fábrica, La Mina, La Nogalera, La Parota, La Pila, La Zacatera, Las Conchas, Las Higuerrillas, Las Orquetas, Los Chiles, Los Tapeiste, Mascota, Obscura, Rasca Vieja, Salsipuedes, Tenamastes, Tierra Blanca y Zapotán.

El uso potencial del suelo del municipio es para la agricultura mecanizada continua 3.42%, para la agricultura de tracción animal continua 1.74%, para la agricultura manual estacional 3.42%, no aptas para la agricultura 91.42%. Para el desarrollo de praderas cultivadas 3.42%, para el aprovechamiento de la vegetación natural diferente del pastizal 5.17%, para el aprovechamiento de la vegetación natural únicamente por el ganado caprino 91.18%.

Finalmente, la superficie forestal maderable es ocupada por pino y encino; en el caso de la no maderable, por arbustos de distintas especies. Existiendo también yacimientos de fierro y de manganeso.

Después de haber analizado el contexto geográfico de nuestro Municipio, reconocemos que la complejidad natural hace más grandes los retos que afrontaremos en el ejercicio de gobierno, al tiempo que reconocemos también un gran potencial económico, implementando políticas públicas sustentables que nos permitan detonar el desarrollo económico, social y humano de Chinicuila y conservar y fortalecer nuestro entorno natural.

3.2 Dimensión social

3.2.1 Demografía

Para la integración de este diagnóstico revisamos la información arrojada por los últimos cinco censos de población y vivienda realizados por el INEGI, encontrando que en el año 1980 nuestro municipio contaba con 8,062 habitantes, en 1990 con 6,795, en el 2000 con 6,070, en el 2010 con 5,271 y en 2015 5,032 habitantes, a simple vista encontramos que nuestra tasa de crecimiento poblacional es negativa por lo que nos dimos a la tarea de calcularla aplicando la siguiente fórmula:

$P = [(f/s)^{(1/y)}] - 1$, donde:

f = valor o población final

s = valor o población inicial y = número de años

Para el cálculo de la tasa de crecimiento poblacional tomamos en cuenta los censos de 1990 y 2010 entonces.

f= 6,795

s= 5,032

y= 29, por lo que:

$[(5,032/8,062)^{(1/29)}] - 1 = -0.3540$

Nuestra tasa de población es de -0.3540, esto atribuible a diversas causas que van desde la falta de empleo y oportunidades hasta el clima de inseguridad que vivió nuestro estado durante los últimos años, raíces estas, del fenómeno de la migración.



Gráfico 1 Tasa de Crecimiento Poblacional.

Los grupos de población de los habitantes del municipio, de acuerdo al último Censo General de Población y Vivienda 2015, están compuestos de la siguiente manera.

Por lo que respecta al género encontramos que Chinicuila es el municipio con mayor índice de masculinidad en el estado de Michoacán, pues por cada 100 mujeres existen 104 hombres; habiendo un total de 2,579 hombres y 2,451 mujeres.

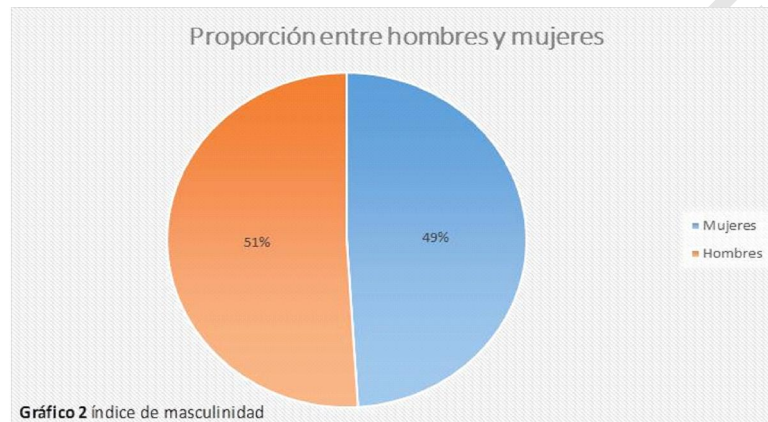


Gráfico 2 índice de masculinidad

Por lo que respecta a los grupos de edad, encontramos que el grupo de edad media, representa un 23% de la población entendiendo a la edad media aquella expresada en años y que divide a la población en dos partes iguales, esto es, la edad hasta la cual se acumula el 50% de la población total, para el cálculo se excluye la población con edad no especificada; al grupo de entre 15 y 29 años como el más grande siendo el 53% y el de 60 años o más representa un 24% del total de la población del municipio.

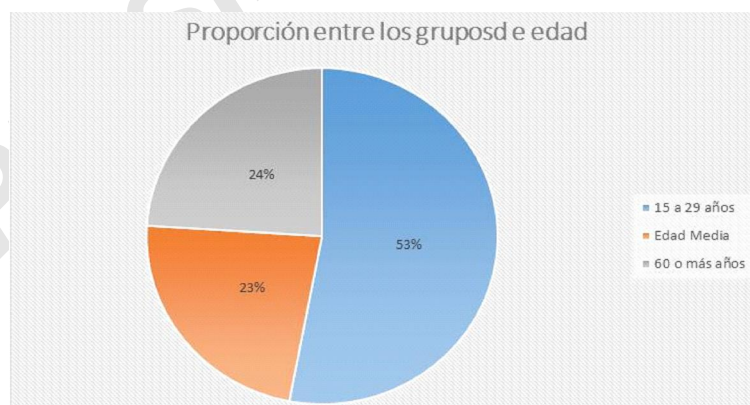


Gráfico 3 Grupos de edad.

Por lo que respecta al índice de natalidad y mortalidad, en nuestro municipio de acuerdo al Registro Civil ubicado en Chinicuila, en el año 2017 hubo 89 nacimientos y 18 defunciones.

3.2.2 Educación

El grado de alfabetismo en el municipio es de un 88.96% y de analfabetismo es de 10.41%. en el ciclo escolar 2014-2015 se contó con una matrícula escolar de 1399 alumnos en educación básica y 181 en bachillerato, se atendieron 83 adultos en secundaria y 27 en primaria INEA.

Condición de alfabetismo 2015		
Concepto	Michoacán	Chinicuila
Población total	4 584 471	5 032
Población de 15 años y mas	3 254 687	3 515
Porcentaje de la población Alfabeta	90.79	88.96
Porcentaje de la población Analfabeta	8.27	10.41

FUENTE: Encuesta intercensal 2015. INEGI

En el ciclo escolar 2014-2015 según la Secretaría de Educación Pública, en Chinicuila se tienen; 81 escuelas, 124 docentes y 1580 alumnos inscritos en Educación Básica y Media Superior, información desglosada en la siguiente tabla.

ESTADÍSTICA EN EDUCACIÓN, CICLO ESCOLAR 2014-2015				
Concepto	Alumnos agresivos	Alumnos inscritos	Personal docente	Escuelas
Preescolar indígena	7	22	2	2
Preescolar	47	212	18	24
Primaria indígena	22	120	12	5
Primaria	125	794	61	36
Secundaria	68	251	19	10
Bachillerato	46	181	12	4

FUENTE: Secretaría de Educación Pública

Los adultos registrados en primaria y secundaria por el INEA en el 2015, 41 en primaria y 83 en secundaria.

ADULTOS REGISTRADOS EN PRIMARIA Y SECUNDARIA POR EL INEA 2015		
Concepto	Michoacán	Chinicuila
Adultos registrados en Primaria	18 041	41
Adultos registrados en Secundaria	27 128	83
Adultos alfabetizados	20 533	16

FUENTE: INEA, Delegación en el Estado.

Para abordar este tema la haremos desde 2 perspectivas, las cuales son: calidad educativa y calidad de la infraestructura.

Por lo que respecta a calidad educativa pudimos conocer durante el proceso de participación ciudadana para la elaboración de este instrumento de planeación, que existe sobre todo en las tenencias de Hihuitlan, Huitzontla, Salitre de Estopila y Tehuantepec, problemas con la asiduidad de los profesores, quienes, a decir de los ciudadanos, tienen horarios muy cortos de trabajo de trabajo y no asisten a clases; situación contraste con las localidades de Tehuantepec y Villa Victoria, donde incluso los profesores de los planteles ahí

existentes, participaron activamente en los foros realizados para la construcción de este Plan Municipal.

En el tema de la calidad de la infraestructura educativa; reconocemos una gran área de oportunidad pues prácticamente todos los planes escolares requieren de mantenimiento en el mejor de los casos, pues todavía podemos encontrar en nuestro municipio, escuelas con aulas de madera, sin baños; o sin equipamiento como es el caso de Telesecundarias y Telebachilleratos, los cuales no cuentan con la infraestructura, ni con los elementos básicos propios del sistema educativo como lo es equipo de cómputo, reproductores de video etc.

Para el caso de preescolar contamos en las diferentes comunidades que componen nuestro municipio con los siguientes planteles: Villa Victoria «José Ma. Morelos», Tehuantepec «Gabriela Mistral», Coahuayula, Los Ocotes, El Chico, Barranca Seca de Larios, La Higuera Panda, Paso de Arrieros, Zapote de FERNANDEZ, Rasca viejo, Salitre de Cópala, El Saulito, El Sipimo, Paso de Potrerillos, Hihuitlan, La Nuez, Laguna de Calvillo, Salitre de Estopila y Huitzontla.

En educación básica contamos con los siguientes planteles de primaria:

Primarias Zona N° 020	
Localidad	Nombre de la escuela
Villa Victoria	Supervisión
Villa Victoria	José María Morelos
Agua Blanca	Ignacio Allende
Barranca Seca de Larios	Democracia
El Chico	Profesor Oscar Larios M.
La Higuera Panda	Josefa Ortiz de Domínguez
Hihuitlan	Lic. Gabriel Chávez T.
Los Ocotes	Miguel Hidalgo
Paso de Arrieros	Juan Escutia
Paso de Potrerillos	Benito Juárez
Salitre de Copala	Ramón Corona
El Sipimo	Josefa Ortiz de Domínguez
El Tepame	Plan de Ayutla
Primarias Zona N° 501B	
Localidad	Nombre de la escuela
La Nuez	Lázaro Cárdenas
El Tamarindo	Benito Juárez
Huitzontla	Sor Juana Inés de la Cruz
El Ranchual	Silverio Medina
Laguna de Marmolejo	Emiliano Zapata
La Hacienda	S/n
Soloxúchitl	S/n
Primarias zona N° 202	
Localidad	Nombre de la escuela
Barranca del Limoncito	Emiliano Zapata
Coahuayula	Adolfo López Mateos
Salitre de Estopila	Crisodo Salido G.
El Moro	Melchor Ocampo
Puerto del Caimán	24 de Febrero
Rascaviejo	Ignacio Zaragoza
Tehuantepec	Álvaro Obregón
El Órgano	Benito Juárez
La Nogalera	José María Morelos y Pavón
El Naranjillo	Justo Sierra
El Churen	Escuela Primaria
Laguna de Calvillo	Benito Juárez
El Ranchual	Emiliano Zapata
El Moro	Melchor Ocampo
Ranchos Viejos	Emiliano Zapata
Estopila	Benito Juárez

En Chinicuila contamos solo con la escuela secundaria federal «José Vasconcelos» ubicada en la cabecera municipal; además contamos con nueve Tele secundarias ubicadas en las siguientes localidades: Hihuitlan, Huitzontla, Tehuantepec, Salitre de Estopila, Coahuayula, Agua Blanca, El Ranchual, El Churen y El Sipimo; también contamos con tele bachilleratos ubicados en las localidades de Tehuantepec, Hihuitlan Y Salitre de Estopila; además de un CECYTEM que se ubica en la cabecera municipal. Por la dispersión geográfica de nuestras comunidades es necesario contar con albergues que permitan a las niñas y niños hospedarse en los centros de población donde se ubican las escuelas por lo que contamos con tres albergues para dicho fin estos son:

Localidad	Nombre del albergue
Villa Victoria	Gregorio Torres Quintero
Hihuitlan	Albergue Rural General
Huitzontla	Francisco Javier Mujica

La información vertida en este diagnóstico multidimensional, habrá de ser tomada en cuenta para el diseño de nuestras políticas públicas en materia de educación.

3.2.3 Marginación y pobreza

Distribución de la riqueza.

El crecimiento económico, es decir, el incremento de la actividad productiva de una sociedad que se traduce en la generación de riqueza para la población, debería permitir incrementar los niveles de su calidad de vida. Sin embargo, el mercado tiene limitaciones que impiden una redistribución de la riqueza de manera justa y equitativa, siendo necesario el papel redistribuidor del estado, mediante el dispositivo impuesto-transferencia.

El Municipio de Chinicuila; vive características muy complejas que no le han permitido equiparar sus niveles de bienestar con las zonas urbanas de nuestro país, o con otros municipios similares; la desigualdad y la marginación es una realidad cotidiana en Chinicuila.

La marginación de México se calcula a partir de una metodología en la cual se observan diversas dimensiones y variables, tales como educación, vivienda, distribución de la población e ingreso, de las cuales se desprende un conjunto de indicadores que miden la intensidad de exclusión y finalmente la intensidad global de la marginación como se puede observar en el siguiente cuadro sinóptico.



El resultado de la aplicación de dichos indicadores según la CONAPO en el año 2015, para el municipio de Chinicuil, es el siguiente:

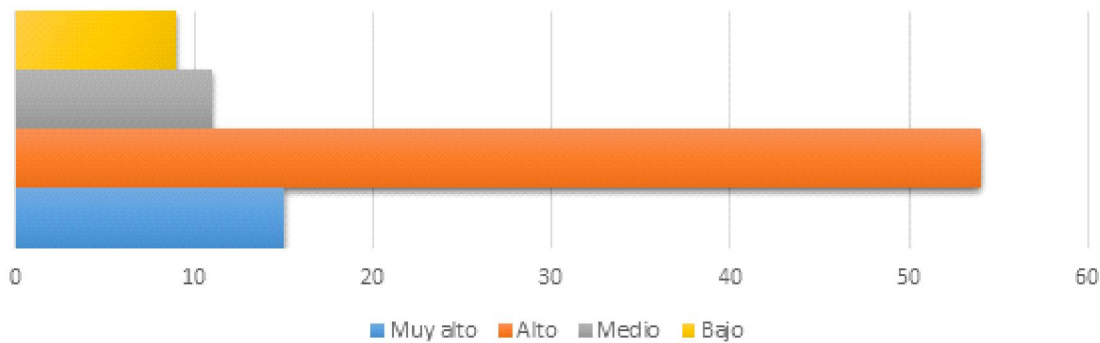
Indicador	Resultado
Población total	5,032
% Población de 15 años o más analfabeta	10.48
% Población de 15 años o más sin primaria completa	38.78
% Ocupantes en viviendas particulares habitadas sin drenaje ni excusado	8
% Ocupantes en viviendas particulares habitadas sin energía eléctrica	5.6
% Ocupantes en viviendas particulares habitadas sin agua entubada	2.97
% Viviendas particulares habitadas con algún nivel de hacinamiento	33.01
% Ocupantes en viviendas particulares habitadas con piso de tierra	17.92
% Población en localidades con menos de 5 000 habitantes	100.00
% Población ocupada con ingresos de hasta 2 salarios mínimos	52.55
Índice de marginación	0.458
Grado de marginación	Alto

Resaltando el grado de marginación del municipio, siendo este alto.

Los indicadores de la CONAPO para el año 2010 reflejan la realidad de las comunidades de nuestro municipio, las cuales presentaron todas algún grado de marginación; siendo 14 con grado de marginación muy alto y solo 7 con grado bajo de marginación; situación que nos colocó en la posición 627 de los municipios más marginados en el contexto nacional.

Gráfico 4 Comunidades por grado de marginación

Comunidades por grado de marginación



El grado de marginación por comunidad en nuestro municipio y de acuerdo a los datos del Consejo Nacional de Población (CONAPO) 2010, es el siguiente:

Nombre de la localidad	Grado de marginación de la localidad
Los Mojos	Muy alto
Piedras Blancas	Muy alto
La Parota	Muy alto
Rancho Nuevo (Barranca la Tierra)	Muy alto
La Vainilla	Muy alto
El Chafre	Muy alto
El Chayacate	Muy alto

Tepame (Tepamillo)	Alto
La Yerbabuena	Alto
Zapote de Fernández	Alto
La Laguna de Marmolejo	Alto
Barranca del Limoncito	Alto
Ojo de Agua	Alto
Ojo de Agua (Agua Blanca)	Alto

El Guasimal	Muy alto
La Minita	Muy alto
Chocoahuiztal	Muy alto
El Ocote	Muy alto
La Coyulera	Muy alto
Solimán	Muy alto
La Paranera	Muy alto
Ahijadero del Pantano	Alto
Los Arroyos	Alto
Barranca del Ocote	Alto
Agua Blanca (Barranca del Tereso)	Alto
Barranca del Órgano	Alto
Barranca Seca de Larios	Alto
Coahuayula (La Silleta)	Alto
La Coyulera	Alto
Cuartoncitos	Alto
El Chico	Alto
Salitre de Estopila	Alto
La Esperanza	Alto
La Higuera Panda	Alto
La Higuerita	Alto
Hihuitlan	Alto
Huerta de Sánchez	Alto
Huitzontla	Alto
Los Llanitos	Alto
Los Magueyes	Alto
La Nuez (La Nuez del Caimán)	Alto
Los Ocotes	Alto
Paso de Arrieros (La Merced)	Alto
El Pozo	Alto
Puerto del Caimán (La Granadita)	Alto
El Ranchual	Alto
La Sierra	Alto
El Sipimo	Alto
El Tamarindo	Alto
Tehuantepec	Alto
El Tejón	Alto

El Saucito	Alto
La Aguja (La Higuera)	Alto
El Churen	Alto
Laguna de Calvillo	Alto
La Nogalera	Alto
El Garbanzo	Alto
El Riego	Alto
El Telarcito	Alto
El Derrumbadero	Alto
Pantla	Alto
La Roblerita	Alto
El Oate	Alto
Los Parejos	Alto
Puerta Chiquita	Alto
Tierras Aradas	Alto
La Huerta	Alto
Los Salgado	Alto
La Ciénega	Alto
Villa Victoria	Medio
Barranca la Atravesada	Bajo
Barranca Oscura	Medio
El Bejuco	Medio
Las Canoas	Bajo
La Cardosantera	Medio
El Limón de Ramos	Bajo
El Moro	Medio
El Naranjillo (Los Naranjos)	Medio
Potrerosillos (Paso de Potrerillos)	Medio
Platanarillo	Bajo
El Rascaviejo	Bajo
El Resumidero	Bajo
Salitre de Copala	Medio
Salsipuedes	Bajo
Los Laureles	Medio
Barranca del Tigre	Medio
El Mono	Medio
La Pila	Medio

La distribución de la riqueza, el grado de educación de los habitantes, y las condiciones sociodemográficas son los determinantes de las condiciones sociales en las que viven los habitantes de nuestro municipio.

En el **informe anual sobre la situación de pobreza y rezago social 2017**, de la Subsecretaría de Planeación, Evaluación y Desarrollo Regional, en el 2015, el municipio ocupó el lugar 95 de 113 municipios en la escala estatal del rezago social.

Los retos que afronta esta administración municipal, el gobierno del Estado y el Gobierno de la República son enormes; no obstante, reconocemos la ideología que plantea el Lic. Andrés Manuel López Obrador, presidente de nuestro país, y las políticas públicas planteadas por M.C. Silvano Aureoles Conejo, Gobernador constitucional del Estado; la sensibilidad y determinación para modificar positivamente la realidad de los habitantes de Chinicuila; por lo que sin lugar a dudas, habremos de plantear en este instrumento de planeación las políticas públicas que se articulen eficientemente con las implementadas por los otros niveles de gobierno.

3.2.4 Salud

Para la medición del grado de pobreza de un individuo; el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo (CONEVAL) toma en cuenta diversos factores; el acceso a los servicios de salud y el acceso a la seguridad social; se constituyen en carencias sociales cuando el individuo no tiene acceso a ellas.

El Informe Anual sobre la Situación de Pobreza y Rezago Social en el estado de Michoacán y sus municipios destaca la reducción consistente del rezago educativo, la carencia por acceso a los servicios de salud y las carencias asociadas a la calidad, espacios y servicios básicos en la vivienda en el periodo comprendido entre 1990 y 2015.

Los esfuerzos para abatir la pobreza y garantizar el ejercicio de los derechos sociales en el municipio se reflejan en la disminución consistente de las carencias. Mediante un comparativo de los años 2010 y 2015 se observa que la mayor disminución en puntos porcentuales se dio en la carencia por acceso a los servicios de salud, que disminuyó de 49.87% a 19% (30.87 puntos porcentuales menos). Asimismo, el indicador de la carencia por servicio de drenaje en la vivienda tuvo una disminución relevante, al pasar de 30.08% en 2010 a 17% en 2015. Otra caída importante se aprecia en el indicador de la carencia por servicio de electricidad en la vivienda, que pasó de 16.27% a 5.6%, lo que implica una disminución de 10.67 puntos porcentuales.

El municipio cuenta con 9 unidades médicas de salud, 8 médicos en servicio, incluye médicos generales y especialistas. En promedio se otorgan más de 13 mil consultas generales y de especialidades. La población que tiene acceso al servicio médico es de 4,418 personas.

PERSONAL MÉDICO DEL SECTOR SALUD, 2015

Cuadro 4.2

Concepto	Michoacán	Chinicuila
Total	7741	8
IMSS	1666	0
ISSSTE	846	0
IMSS-PROSPERA	713	5
SSM	4262	2
DIF	254	1

FUENTE: Anuario Estadístico del Estado de Michoacán, edición 2016, INEGI

Por otra parte, durante el proceso participativo para la integración de este documento, pudimos conocer de viva voz de los ciudadanos que la calidad en el servicio es baja pues el abasto de medicamentos y la disponibilidad de los médicos no es suficiente; además de advertir la imperiosa necesidad de fortalecer los determinantes de la salud, así como la infraestructura para la distribución de agua potable, alcantarillado, drenaje y tratamiento de aguas residuales pues se ha convertido ya en tema de salud pública.

Los habitantes del municipio comentaron en los foros que en materia de salud falta personal para brindar un mejor servicio, toda vez que, en el Centro de Salud Villa Victoria falta enfermeras y un odontólogo, en el IMSS-Prospera Villa Victoria falta médico para fines de semana, en el IMSS-PROSPERA Tehuantepec se requiere médico, y en Huitzontla, también se requiere médico.

Ubicación	Condiciones en las que se Encuentran	Cuenta con
Villa Victoria Centro de Salud	Buenas	1 medico
Villa victoria IMSS- PROSPERA	Buenas	1 medico de base y 2 enfermeras
Tehuantepec IMSS-PROSPERA	Regular	2 enfermeros
Hihuitlan IMSS- PROSPERA	Regular	1 medico de base y 1 enfermera
Salitre de Estopila IMSS-PROSPERA	Regular	1 medico de base y 2 enfermeras
Huitzontla IMSS- PROSPERA	Regular	1 enfermera

Además, se cuenta con casas de la salud en algunas de nuestras comunidades, tal y como se detalla en la siguiente tabla:

Casa de salud:

Ubicación	Condiciones en las que se encuentran
El Chico	Buenas
Higuera Panda	Buenas
El Zipimo	Buenas
Los Ocotes	Buenas
El Órgano	Buenas
Potrerillos	Buenas
Barranca Oscura	Buenas
Agua Blanca	Buenas
Zapote de Fernández	Buenas
El Bejuco	Buenas
La Parota	Buenas
Soloxúchitl	Malas
La Laguna	Buenas
Ranchos Viejos	Malas
Resumidero	Buenas
Limón de Ramos	Buenas
El Tejón	Buenas
El Naranjillo	Buenas
Ojo de Agua	Regulares (falta concluir)
Huerta de Sánchez	Buenas
Coahuayula	Buenas
La Nogalera	Malas
Los Magueyes	Buenas
Los Parejos	Buenas
La Cardosantero	Buenas

Las casas de la salud, desde el punto de vista de la calidad de la infraestructura requieren de grandes esfuerzos para su recuperación, pero aún más importante será contar con el personal médico que las opere pues al cierre de la edición de este documento ninguna cuenta con médico o enfermeras.

3.2.5 Cultura

La cultura es una especie de **tejido social** que abarca las distintas formas y expresiones de una sociedad determinada. Por lo tanto, las costumbres, las prácticas, las maneras de ser, los rituales, los tipos de vestimenta y las normas de comportamiento son aspectos incluidos en la cultura.

Para la UNESCO, la cultura permite al ser humano la capacidad de reflexión sobre sí mismo: a través de ella, el hombre discierne valores y busca nuevas significaciones.

Nuestro municipio cuenta con casas de la cultura en las tenencias de Hihuitlan y Tehuantepec, además de la Casa de la Cultura de la cabecera municipal Villa Victoria, todas se encuentran en condiciones regulares, pues se mina el agua por el techo, requieren mantenimiento, y la casa de la cultura de Tehuantepec requiere concluir el cerco; para los tres casos el equipamiento es un tema que ha quedado pendiente y ninguna está funcionando como tal.

El municipio cuenta con una biblioteca pública, pero no está actualizada y no se brinda el servicio como se debiera.

Finalmente, la agenda cultural que desarrolla el municipio es la siguiente:

Fecha	Evento
02 de febrero	Día de la candelaria
10 de mayo	Día de las madres
15 de mayo	Día del maestro
16 de septiembre	Certamen de belleza y aniversario del inicio de la Independencia de México
02 de noviembre	Tumbas y altares
20 de noviembre	Desfile, aniversario de la Revolución Mexicana
07 de diciembre	Semana Cultural
12 de diciembre	Festejo a la Virgen de Guadalupe
24, 31 de diciembre	Navidad y Año nuevo

Eventos cívicos, culturales y sociales:

FECHA DE EVENTOS CÍVICOS	INSTITUCIÓN RESPONSABLE
05 de febrero (Aniversario de la promulgación de la Constitución Política de México)	Jardín de Niños Villa Victoria
24 de febrero (Día de la bandera)	Esc. Sec. Fed. José Vasconcelos
21 de marzo (Aniversario del Natalicio de Don Benito Juárez)	Escuelas de la Localidad de Tehuantepec
05 de mayo (Aniversario de la Batalla de Puebla)	Universidad del Valle
26 de mayo (Aniversario de la municipalidad de Chinicuila)	Escuelas y Albergues de la Localidad de Hihuitlan y H. Ayuntamiento
14 de septiembre (Aniversario de la Heroica defensa del Castillo de Chapultepec)	Escuela Primaria José María Morelos y Pavón (Villa Victoria)

15 de septiembre (Conmemoración del grito de Independencia)	Honorable Ayuntamiento
16 de septiembre (Conmemoración del inicio de la Independencia de México)	CECYTEM Villa Victoria y H. Ayuntamiento
30 de septiembre (Aniversario del Natalicio de Don José María Morelos y Pavón)	Preescolar José María Morelos (Villa Victoria)
20 de noviembre (Aniversario del Inicio de la Revolución Mexicana)	Honorable Ayuntamiento e Instituto del Valle
FECHA DE EVENTOS SOCIALES	INSTITUCIÓN RESPONSABLE
Febrero (Carnaval) §	Honorable Ayuntamiento
Marzo (Día internacional de la mujer)	DIF Chinicuila, Sría. De la Mujer
30 de abril (Día del niño)	DIF Chinicuila
10 de mayo (Día de la madre)	DIF Chinicuila
15 de mayo (Día del maestro)	Honorable Ayuntamiento
23 de mayo (Día del estudiante)	Instituciones Educativas y H. Ayuntamiento
28 de agosto (Día del abuelo)	DIF Chinicuila
FECHA DE EVENTOS CULTURALES	INSTITUCIÓN RESPONSABLE
5 de junio (Día Mundial del Medio Ambiente)	Honorable Ayuntamiento
Noviembre (Concurso de Altares y Tumbas)	Honorable Ayuntamiento
07 al 12 de diciembre (Semana Cultural)	Honorable Ayuntamiento
Diciembre (Feria del Migrante)	Honorable Ayuntamiento

3.2.6 Deporte

Para la promoción y realización de actividades deportivas, el municipio cuenta con infraestructura que requiere en algunos casos mantenimiento menor, en otro mantenimiento mayor y/o la creación de nuevos espacios, esta infraestructura está compuesta de la siguiente manera:

23 Canchas de usos múltiples:

- CECYTEM Villa Victoria: equipar con tubos para red de voleibol y mantenimiento común de cada año.
- Albergue Escolar Torres Quintero de Villa Victoria: equipar con tableros y portería.
- Escuela Secundaria José Vasconcelos de Villa Victoria mantenimiento común de cada año.
- Escuela Primaria José María Morelos de Villa Victoria: mantenimiento común de cada año.
- Agua Blanca: Malla Ciclón para retención de balones en la parte trasera de las canchas y mantenimiento común de cada año.
- Zipimo: Malla ciclón para retención de balones en la parte trasera de las canchas y mantenimiento común de cada año.
- Salitre de Copala: Nivelar piso de concreto de la cancha para evitar estancamientos de agua.
- Barranca Seca de Larios: Acondicionar barda para retener la entrada del agua y lodo en tiempo de lluvias.
- El Chico: Mantenimiento común de cada año.
- Tepamillo: Mantenimiento común de cada año.

- Potrerillos: Mantenimiento común de cada año.
- Limoncito 2 canchas (cancha cívica en la primaria y cancha comunitaria): Mantenimiento común de cada año.
- La Nuez: Mantenimiento común de cada año.
- Huitzontla: concluir obra, techo y gradas.
- Tehuantepec 2 canchas (cancha cívica en la primaria y la secundaria): tubos para red de voleibol y mantenimiento común de cada año.
- Cardosantero: mantenimiento común que se le da cada año.
- Coahuayula: mantenimiento común que se le da cada año.
- El Ranchual: tubos para red de voleibol y mantenimiento común de cada año.
- Salitre de Estopila 3 canchas (cancha cívica en primaria, secundaria y cancha comunitaria): tableros y mantenimiento común de cada año.

3 Auditorios de usos múltiples

- Auditorio de Hihuitlan: malla ciclón en la parte trasera de porterías para retención de balones y mantenimiento común de cada año.
- Auditorio Municipal de Villa Victoria: el cual está en reparación
- Auditorio Unidad Deportiva de Villa Victoria: está en buenas condiciones, pero aún falta el alumbrado, la instalación de servicio de agua potable, el mantenimiento en los baños y estacionamiento adecuado.

4 Canchas de tierra para voleibol

- Puerta chiquita: la cual requiere de acondicionar con cimientito para retención de tierra en el área de la cancha.
- Tamarindo: la cual requiere de acondicionar con cimientito para retención de tierra en el área de la cancha.
- Puerto del caimán: la cual requiere de acondicionar con cimientito para retención de tierra en el área de la cancha.
- Laguna de calvillo: la cual requiere de acondicionar con cimientito para retención de tierra en el área de la cancha.

6 Campos de futbol:

- Paso de arrieros: falta de porterías, acondicionar terreno con maquinaria, sistema de riego y reparación de cerco.
- Villa Victoria: requiere de mantenimiento a brecha con maquinaria, circular con malla ciclón, acondicionar sistema de riego y empastar.
- El Tamarindo: raspar campo con maquinaria, completar cerco perimetral, y acondicionar sistema de riego.
- Huitzontla: raspar, cercar y sistema de riego.
- Tehuantepec: cercar, empastar y sistema de riego.
- Salitre de Estopila: Raspar, sistema de riego y mantenimiento de porterías.

Al igual que la cultura; históricamente las políticas en materia de deporte y recreación han estado orientadas a la creación y mantenimiento de infraestructura; pues no existe organización para la práctica de deportes de conjunto o individuales.

3.3 Dimensión económica

Para abordar la dimensión económica municipal; la planteamos desde diversas perspectivas; las cuales nos permitirán comprender la realidad económica del municipio, tales matices son:

- Empleo y Recursos Humanos,
- Turismo y desarrollo sustentable,
- Producción Rural.

3.3.1 Empleo y recursos humanos

Por lo que respecta al empleo y recursos humanos, nuestro municipio con datos de la encuesta de Población Económicamente Activa (PEA), del Instituto Nacional de Geografía y Estadística INEGI para el 2015; cuenta con 3,802 personas en edad de trabajar; considerando que dicha edad fue modificada en tiempos recientes de 12 a 14 años, tristemente somos un municipio con muy poca mano de obra calificada en el 2010 se registraron 77 personas con estudios profesionales y solo 5 con posgrados según el INEGI. Esto refleja también el fenómeno de la migración de las personas con esos grados de formación hacia otros municipios e incluso a otros estados de la república; pues nuestro municipio no les brinda las oportunidades de crecimiento y desarrollo deseadas, somos un municipio meramente agrícola y ganadero donde se produce de manera extensiva y tradicional, carecemos de industria y fuentes de empleo remuneradas.

Con datos del INEGI, conocemos que la ocupación principal de la población económicamente activa; son las propias del sector

primario; agricultura y ganadería, concentrando al 93% de la población en esta condición; el 7% restante, se emplea en el sector del comercio y los servicios incluyendo al sector público.

La población registrada de 12 años y más fue de 3 802, en el año 2015 y la económicamente activa representa el 41%, mientras que la inactiva el 58%. La población activa que se encuentra ocupada representa el 99%.

Indicadores de empleo, 2015		
Concepto	Michoacán	Chinicuila
Población total	4 584 471	5 032
Población de 12 años y más	3 521 912	3 802
Porcentaje de la población de 12 y más económicamente activa	48.26	41.32
Porcentaje de la población de 12 años y más ocupada	95.80	99.68
Porcentaje de la población de 12 años y más desocupada	4.20	0.32
Población no económicamente activa	51.50	58.15
Población ocupada	1 628 256	1 566
Porcentaje de la PEA ocupada en el sector primario	21.30	68.33
Porcentaje de la PEA ocupada en el sector secundario	20.67	9.96
Porcentaje de la PEA ocupada en el sector comercio	19.51	3.38
Porcentaje de la PEA ocupada en el sector servicios	37.13	16.22
Porcentajes de la población que recibe hasta 1 salario mínimo	14.62	44.25
Porcentaje de la población que recibe más de 1 salario mínimo y hasta 2 salarios mínimos	30.26	8.30
Porcentaje de la población que recibe más de 2 salarios mínimos	44.54	27.08

FUENTE: Encuesta intercensal 2015. INEGI.

3.3.2 Turismo

Por lo que respecta al sector turístico; no contamos en Chinicuila con infraestructura turística; es decir hoteles; museo; restaurantes, etc.; sumando el estado lamentable en que se encuentran las vías que conectan a nuestro municipio con el resto del estado y con los estados vecinos, se vuelve más compleja la explotación de esta actividad.

Sin embargo; la riqueza natural de nuestros paisajes; nuestra cultura; nuestras tradiciones y la hospitalidad de nuestra gente; son factores que podrían integrar la oferta turística del municipio; atacando a segmentos del mercado específicos; como el del **turismo rural y el turismo de aventura**.

3.3.3 Producción Rural

Por nuestra condición y ubicación geográfica, las principales y prácticamente únicas actividades económicas del municipio, son la agricultura y la ganadería.

Para el desarrollo de las actividades agrícolas contamos con 8 mil hectáreas de temporal y aproximadamente 2 mil hectáreas de riego; la superficie aprovechable es ocupada en su mayoría para la producción de pastizales, maíz, forrajes, algunos frutales y en menor escala, la producción de hortalizas; tal y como se detalla en la siguiente tabla, con datos de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación (SAGARPA) del año 2014.

La actividad agrícola sobresale con la producción de maíz y sorgo. En cuanto a la actividad ganadera, registra más de 1871 toneladas de ganado bovino en pie y porcino 296 toneladas. En la actividad forestal registro 1263.1 metros cúbicos en tollo. Tienen 13 establecimientos dedicados a la industria manufacturera y 42 al comercio.

Principales cultivos agrícolas del municipio de Chinicuilá, 2015				
Cultivo	Superficie cosechada (H)	Volumen de producción (T)	Valor de la producción (P)	Valor prod./sup. cosechada
Calabacita	2	22	54 340	27 170
Frijol	30	26	250 250	8 342
Jitomate	5	70	414 400	82 880
Mango	8	88	167 560	20 945
Tomate vede	8	96	262 000	32 750
Elote	10	115	260 667	26 067
Sorgo grano	111	244	674 120	6 073
Papaya	87	2 349	10 718 299	123 199
Maíz grano	5 226	11 279	45 117 600	8 633
Pastos y praderas en verde	11 000	66 000	32 823 780	2 984

Según un artículo publicado por la Facultad de Economía de la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo en el año 2017, titulado **la Dependencia Alimentaria en Chinicuilá Michoacán, se condue que** «La baja productividad de la agricultura en Chinicuilá, ha forzado a los pobladores a sustituir la siembra tradicional de granos básicos, verduras y hortalizas por la crianza de ganado lo cual sin duda, ha generado que dicho municipio crezca, no obstante, ha originado un cambio en el uso de la tierra con un notorio cambio climático en la zona, reducción del agua en ríos y arroyos, tala desmedida y descontrolada».

Por otra parte, **la producción ganadera**, es la actividad económica más importante y con más potencial para detonar el municipio; según el Padrón Ganadero del Sistema Nacional de Identificación Individual de Ganado (SINIGA) al 25 a junio del 2018, Chinicuilá cuenta con 614 unidades de producción pecuaria y un total de 33,437 cabezas de ganado bobino, comercializando a nivel regional, y la producción de ganado porcino, ovino caprino y ave, comercializando en menor medida localmente.

Municipio	Unidades de producción pecuaria	Vientres	Vaquillas	Sementales	Crias Hembra	Crias Macho	Becerras	Novillos
Chinicuilá	614	16,174	6,851	806	4,712	3,445	88	568

FUENTE: Padrón ganadero nacional.

En la siguiente tabla se desglosa la producción, el precio, el valor de la producción, los animales sacrificados y el peso según el SIAP.

Producción, precio, valor, animales sacrificados y peso, 2016					
Producto/especie	Producción (toneladas)	Precio (pesos por kilogramo)	Valor de la producción (miles de pesos)	Animales sacrificados (cabezas)	Peso (kilogramos)
Bobino (en pie)	1 871	33	61 398		400
Porcino (en pie)	296	22	6 555		106
Ovino (en pie)	4	32	119		41
Caprino (en pie)	105	30	3 197		41
Subtotal	2 276		71 269		41
Ave (en pie)	97	31	3 001		2
Total			74 270		

Bovino (carne)	1 008	75	75 987	4 684	215
Porcino (carne)	220	47	10 250	2 790	79
Ovino (carne)	2	67	127	93	20
Caprino (carne)	53	67	3 559	2 547	21
Ave (carne)	77	40	3 088	47 235	2
Leche (bobino)	581	8	4 699		
Leche (caprino)	34	6	211		
Huevo para plato	259	27	6 919		
Total			104 838		

Fuente: Servicio de Información Agroalimentaria y Pesquera (SIAP)

Finalmente, y con el análisis de los datos de la producción agrícola y ganadera, podemos concluir que de lo que obtienen ingreso los Chinicuilenses, es la ganadería extensiva, siendo esta el sustento del 90% de la población del municipio; por lo que su rendimiento es menor al deseado por los productores, ya que se practica de manera tradicional y con conocimientos empíricos.

IV. Filosofía del gobierno municipal 2018-2021

4.1 MISIÓN.

Administrar de manera eficiente los recursos que se le suministran al Municipio, con el objetivo de distribuirlos correctamente a toda la población, a través de la elaboración de obras, otorgamiento de apoyos y subsidios que apoyen la economía de los Chinicuilenses, así como brindar un ambiente de trato amigable y respetuoso del Gobierno Municipal para con cualquier individuo que se acerque a solicitar apoyo y/o información, y a la vez extraer el máximo potencial de cada una de las direcciones y departamentos con la finalidad de obtener gestiones y apoyos que impacten de manera favorable al Municipio. *Promover la creación de planes y programas que impulsen el desarrollo de Chinicuila.*

4.2 VISIÓN.

Chinicuila, un Municipio que cuenta con empleo constante y en consecuencia con un salario digno durante todo el año para el sostén de las familias, además de tener infraestructura para cubrir las necesidades básicas y prestación de servicios, motivar a los negocios establecidos y a la población en general a ser más productivos en las principales actividades económicas del municipio siendo estas la agricultura y la ganadería a través de adelantos tecnológicos.

4.3 VISIÓN DE CHINICUILAAL 2021

Chinicuila logrará posicionarse como el Municipio cuyos habitantes gocen de la mejor calidad de vida a nivel regional; con índices educativos, de salud y económicos al alza; cuya ubicación estratégica y capacidades económicas sean motivo de tecnificación en las áreas productivas del municipio; donde sus habitantes tengan opciones reales de desarrollo integral en forma personal y familiar; construyendo una convivencia respetuosa, segura y ordenada.

4.4 Valores

Honestidad:

Entendemos la honestidad como el uso responsable de todos los tipos de recursos; utilizándolos solo para lo que legalmente fueron destinados; además la honestidad re- presenta para nosotros brindar un trato sincero a los ciudadanos.

Responsabilidad:

Para esta Administración Municipal la responsabilidad representa el proceso consciente y reflexivo de nuestras decisiones, lo que nos obliga a afrontar las consecuencias que de dicho proceso se deriven.

Solidaridad:

En esta Administración Municipal somos empáticos a las necesidades de nuestra sociedad, lo que nos da la actitud de servicio para atender a los ciudadanos y trabajar por y para ellos.

Respeto:

Conducirnos con propiedad hacia los demás de acuerdo a los principios legales y morales que nos rigen.

Justicia:

Dar a cada quien lo que le corresponde.

Legalidad:

Aplicación y respeto del marco jurídico y legal que nos rigen.

Tolerancia:

Aceptar y servir a los ciudadanos sin importar su género, religión, etc.

V. Objetivos de Gobierno

Los objetivos de gobierno que se plantean en este instrumento de planeación, son consecuencia del proceso de diagnóstico multidimensional municipal que realizamos; la orientación de los mismos trazan el camino partiendo de la situación actual al cumplimiento de la misión de esta Administración Municipal.

Los objetivos se agrupan en ejes estratégicos, los cuales se orientan en dos sentidos; aquellos que su ejecución será transversal a toda la administración municipal y que sus políticas tienen un alcance general a todo el proceso de gobierno.

Los 4 ejes estratégicos específicos son:

- Prevención Social de la Violencia y Seguridad Pública.
- Desarrollo Social y Medio Ambiente.
- Desarrollo Económico, Transparencia y Rendición de Cuentas.
- Planeación, Servicios Públicos Municipales, e Infraestructura y Equipamiento Urbano.

Estos ejes, organizan una serie de objetivos para los cuales existe por lo menos una estrategia, mismas que están integradas por diversas líneas de acción precisas necesarias para el cumplimiento de las metas.

Es importante señalar que este ejercicio de planeación deberá derivar en los programas operativos anuales, los que detallaran las actividades específicas para la consecución de cada meta, así como el indicador que dará prueba de su impacto y cumplimiento.

5.1. Prevención Social de la Violencia y Seguridad Pública.

La prevención social de la violencia y la seguridad pública, se da en la coordinación de las dependencias y entidades de la administración pública de los municipios, el estado y la federación, fortaleciendo las capacidades institucionales para la seguridad ciudadana en los gobiernos municipales/ delegaciones, estatales y federales. Además de incrementar la corresponsabilidad de la ciudadanía y de actores sociales en la prevención social mediante su participación y desarrollo de competencia, generando entornos que favorezcan la convivencia y seguridad ciudadana, en este eje el tema, el objetivo y la línea de acción aplican para todo el Municipio.

Tema	Objetivo	Línea estratégica
Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia	Recuperar la estabilidad y cohesión social, a través de vinculación interinstitucional y el fortalecimiento de los valores civiles y morales, impulsando la seguridad pública participativa.	-Diseño e implementación del Plan Municipal de Prevención social de la violencia y la delincuencia.
Policía Preventiva	Contar con un cuerpo profesional de policía para la prevención del delito, acorde al tamaño de la población	-Crear el Consejo Municipal de Seguridad Pública donde participen los tres órdenes de gobierno y las instancias locales, que diseñe e implemente la estrategia operativa de la fuerza pública.
Seguridad Pública	Abatir la incidencia de delitos del fuero común en el municipio, en forma coordinada con el estado y la federación.	-Implementar el Sistema Estratégico Municipal de Participación Ciudadana para la Seguridad Pública, que promueva una serie de programas que tengan como objetivo principal la recomposición del tejido social y la recuperación del entorno familiar como base de una formación cimentada en valores.

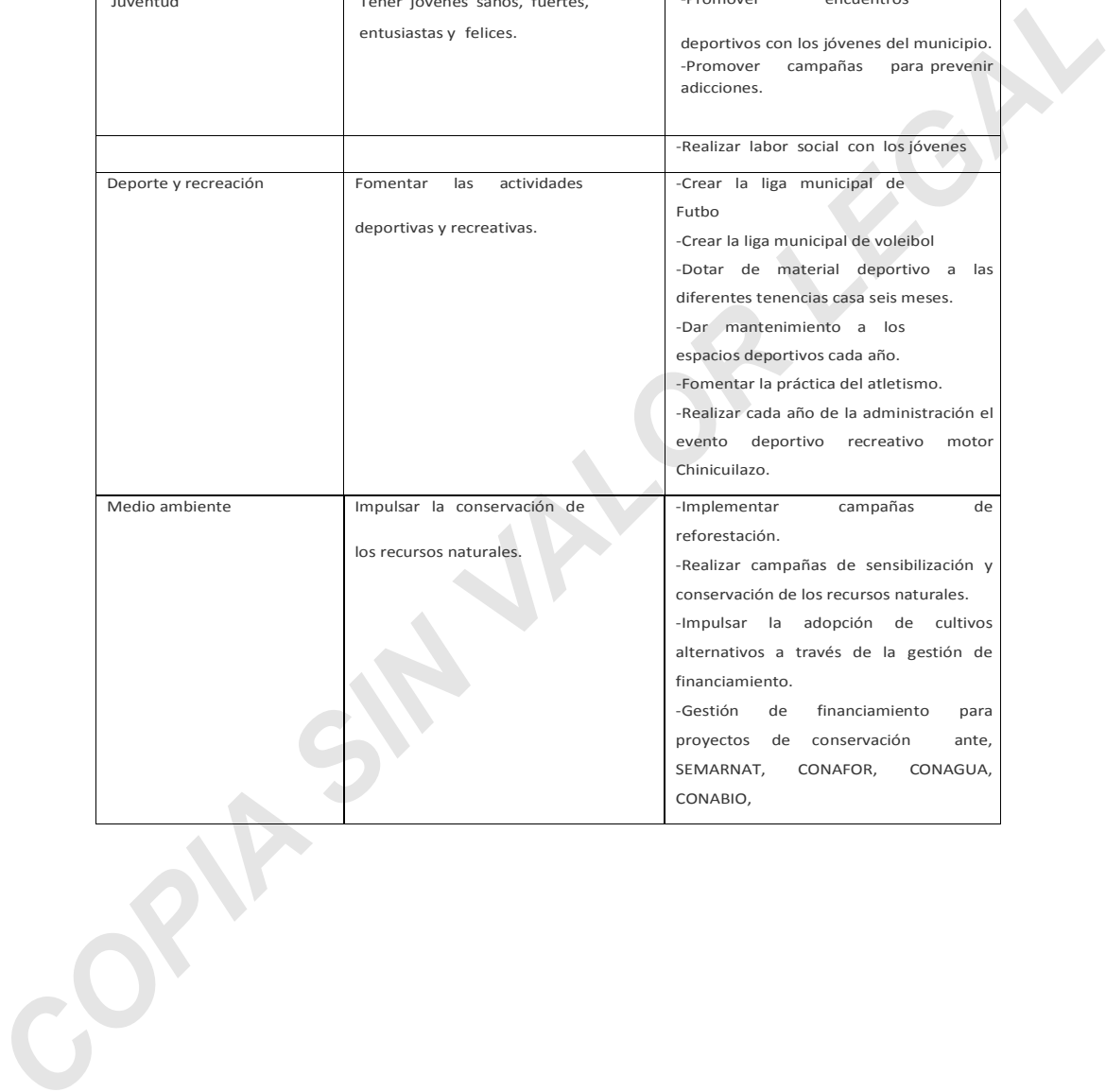
5.2. Desarrollo Social y Medio Ambiente

El desarrollo social es un proceso de promoción del bienestar de las personas en conjunción con un proceso dinámico de desarrollo económico. El desarrollo social es entonces un proceso que, al transcurrir el tiempo, conduce al mejoramiento de las condiciones de vida de toda la población en diferentes aspectos, educación, salud, vivienda, vulnerabilidad y la seguridad social; lo que resultará en la disminución de la pobreza y en una mejor distribución del ingreso y la riqueza.

Teniendo como prioridad el bienestar de los habitantes de municipio, formulamos en este instrumento de planeación, políticas públicas viables, las cuales ayudaran a disminuir la pobreza y la desigualdad que padece Chinicuilta: por lo que promoveremos la integración y el desarrollo humano individual, familiar y comunitario, a la población en general, prestando especial atención a los grupos vulnerables. En este eje el Tema, el objetivo y la Línea de estratégica se emplean para todo el Municipio.

Tema	Objetivo	Línea estratégica
Protección civil	Impulsar la protección civil involucrando a los Chinicuilenses.	-Diseñar e implementar el programa educativo de protección civil. -Desarrollar el atlas de riesgos municipal. -Determinar la estrategia de acción en caso de desastre.
Educación	Implementar un sistema municipal de fomento a la calidad educativa, el cual promueva los programas y acciones necesarias para mejorar los resultados en las evaluaciones de aprovechamiento, aplicadas por el estado y la federación.	-Brindar apoyos para estudiantes que necesitan trasladarse a los centros de educación. -Gestionar la infraestructura de las Telebachilleratos. -Diseñar e implementar los programas municipales que impacten positivamente la calidad educativa.
		-Diseñar e implementar el programa municipal de fomento a la lectura. -Gestionar la infraestructura y equipar la biblioteca pública de Villa Victoria. -Crear biblioteca pública en Hihuitlan, Tehuantepec, Huitzontla y Salitre de Estopila. -Terminar la telesecundaria de
Salud	Implementar el sistema municipal de participación ciudadana para la vida sana que impulse programas que tengan como objetivo principal el fomento de los determinantes de la salud.	- Implementar la red de municipios por la salud. -Implementar un programa educativo en nutrición, en coordinación con las instancias educativas, que incluya el componente de erradicación de la desnutrición. -Diseñar e implementar el programa educativo de salud bucal. -Realizar 4 talleres anuales en cada tenencia sobre prevención de adicciones. -Realizar dos campañas anuales para la promoción del uso de métodos anticonceptivos. -Dar mantenimiento al sistema de drenaje en Villa Victoria, Hihuitlán, y Tehuantepec.
Vivienda	Impulsar y gestionar vivienda digna para los habitantes de Chinicuilta	-Gestionar ante las instancias correspondientes, pisos firmes, cocinas, pie de casa, techos y baños.

Grupos vulnerables	Diseñar e implementar políticas públicas para la atención de grupos vulnerables, a través de programas de asistencia social.	<ul style="list-style-type: none"> -Crear el consejo municipal de desarrollo social en 2019. -Ampliar la cobertura anualmente de beneficiarios hasta alcanzar el 100% en el 2021 de las familias con carencia alimentaria. -Ampliar la cobertura de los programas de Desayunos escolares Rurales y el Programa Espacios de Alimentación, Encuentro y Desarrollo. -Impulsar la aplicación del Programa Comunidad Diferente. -Impulsar el diseño e implementación de Programas Asistenciales de Salud. -Impulsar el diseño e implementación del Programa Municipal de Asistencia Jurídica.
Juventud	Tener jóvenes sanos, fuertes, entusiastas y felices.	<ul style="list-style-type: none"> -Promover encuentros deportivos con los jóvenes del municipio. -Promover campañas para prevenir adicciones.
		-Realizar labor social con los jóvenes
Deporte y recreación	Fomentar las actividades deportivas y recreativas.	<ul style="list-style-type: none"> -Crear la liga municipal de Fútbol -Crear la liga municipal de voleibol -Dotar de material deportivo a las diferentes tenencias casa seis meses. -Dar mantenimiento a los espacios deportivos cada año. -Fomentar la práctica del atletismo. -Realizar cada año de la administración el evento deportivo recreativo motor Chinicuilazo.
Medio ambiente	Impulsar la conservación de los recursos naturales.	<ul style="list-style-type: none"> -Implementar campañas de reforestación. -Realizar campañas de sensibilización y conservación de los recursos naturales. -Impulsar la adopción de cultivos alternativos a través de la gestión de financiamiento. -Gestión de financiamiento para proyectos de conservación ante, SEMARNAT, CONAFOR, CONAGUA, CONABIO,



		PROFERA, CEAC, COFOM y la iniciativa privada.
Patrimonio cultural	Dar acceso a los ciudadanos a las expresiones culturales, como productores y consumidores de la oferta cultural municipal y estatal.	<ul style="list-style-type: none"> -Crear la escuela municipal de expresión y cultura con sede en las casas de la cultura del municipio. -Fortalecer la producción de artes populares en el municipio. -Equipar y dotar de personal adecuado a las casas de la cultura del municipio. -Crear el Ballet Folclórico municipal. -Gestionar el mantenimiento y equipamiento y la creación de casas de la cultura en la tenencia de Huitzontla y Salitre de Estopila. -Impulsar la creación de un convenio de colaboración entre la federación, el estado, el ayuntamiento y la iniciativa privada; que coadyuve al financiamiento de las actividades culturales del municipio.

5.3. Desarrollo Económico, Transparencia y Rendición de Cuentas.

Desarrollo económico en su significado crecimiento económico más bienestar social, nos da la capacidad de proyectar lo que se puede esperar en el futuro, aplicando políticas públicas adecuadas.

La transparencia y la rendición de cuentas son dos componentes esenciales en los que se fundamenta un gobierno democrático. Por medio de la rendición de cuentas, el gobierno explica a la sociedad sus acciones y acepta consecuentemente la responsabilidad de las mismas. La transparencia abre la información al escrutinio público para que aquellos interesados puedan revisarla, analizarla y, en su caso, utilizarla como mecanismo para sancionar. El gobierno democrático debe rendir cuentas para reportar o explicar sus acciones y debe transparentarse para mostrar su funcionamiento y someterse a la evaluación de los ciudadanos.

De acuerdo al marco normativo que nos rige, tal responsabilidad recae en el Estado, el cual tiene la atribución de regirlo para garantizar el crecimiento económico el bienestar, la transparencia y la rendición de cuentas converjan para bien de los factores sociales y de la producción que integran a nuestra economía.

El tema, el objetivo y la Línea de estratégica se manejan para todo el Municipio a excepción de alguna necesidad específica manifestada en consulta ciudadana.

Tema	Objetivo	Línea estratégica
Empleo	Impulsar el autoempleo y la microempresa en el Municipio.	<ul style="list-style-type: none"> -Gestión y capacitación para Invernaderos -Subsidios en maquinaria y equipo para panaderías -Gestión de despulpadora, maquinaria para sellar al vacío y capacitación para productores de yaca, mamey, mango, guanábana de la tenencia de Huitzontla. -Semillas para hortalizas
Transporte público	Cubrir las necesidades de transporte de los Chinicuilenses	-Construcción y mantenimiento de paradas para el transporte público

		-Gestión de vehículo para transporte público Salitre de Estopila-Tehuantepec.
Comercio y servicios	Impulsar la participación Ciudadana en el marco normativo de las actividades económicas en el municipio	-Crear el consejo de desarrollo rural y fomento económico. -Crear el reglamento municipal de comercio.
Ganadería	Tener una asociación de productores para la comercialización, contado con centros de acopio en las tenencias y cabecera municipal.	-Gestiones para maquinaria y equipo para pastura. -Gestiones y apoyos para adquisición de sementales y vientres bovinos -Crear contratos con empresas para venta directa productor- empresas, mejorando el precio de venta. -Gestión de corrales, maquinaria y equipo para centros de acopio. -Gestión y Apoyos para ollas de agua para el ganado. -Gestión de corrales de manejo y basculas para productores de bobino -Capacitación técnica para los productores -Impulsar las granjas traspato, aves y porcino. -Gestionar cercos para ganado caprino y bobino.
Agricultura	Impulsar y proteger la agricultura artesanal y darle valor agregado, a los bienes de los productores del municipio	-Impulsar la incubación de proyectos productivos -Gestionar el financiamiento de fertilizantes y pesticidas para productores de maíz -Identificar y establecer los canales de comercialización para el maíz excedente que se produce en el Municipio. -Impulsar los seguros agrícolas por contingencias climatológicas para productores de todo el Municipio. -Rehabilitar y equipar el centro de acopio para el maíz en Tehuantepec. -Ollas de agua para productores agrícolas de todas las tenencias del Municipio. -Rehabilitación de la presa del Ranchual e implementación de sistema de riego.
Turismo	Integrar la oferta turística e impulsar el turismo de aventura	-Elaborar un inventario de las potencialidades del municipio -Impulsar la creación de infraestructura turística a través del financiamiento Cabañas ecoturísticas, fogones y mesas en el río de Coahuayula.

		Fogones y mesas en el río de Higuera Panda. Terminación de cabañas en Huitzontla -Capacitación básica para atención al turista. -Campaña de promoción de la oferta turística con apoyo de SERTUR
Transparencia y acceso a la información pública	Coordinar funciones, acciones y estrategias, implementando los mecanismos y recursos accesibles para crear un ambiente cooperativo e integral en el que los funcionarios tomen como principio fundamental el ejercicio de la transparencia proactiva.	-Diseñar e implementar el sistema municipal de rendición de cuentas. -Fomento a la cultura social en materia de transparencia.
Ingresos/Egresos	Obtención de mayores ingresos para la mejora de servicios públicos	-Realizar campañas de concientización para la población para que paguen los impuestos correspondientes. -Realizar revaluaciones de propiedades. -Gestionar en la federación y obtener pagos de licencias a establecimientos.
Deuda Pública	Reducir la deuda pública	-Amortizar la deuda para reducirla.
Armonización contable	Cumplir con las obligaciones que marca la ley.	-Realizar en tiempo y forma las actividades contables requeridas

5.4 Planeación, Servicios Públicos Municipales, e Infraestructura y Equipamiento Urbano.

El desarrollo urbano en la actualidad es uno de temas más importantes en la agenda municipal, pues el municipio debe impulsar el desarrollo de su infraestructura y equipamiento urbano a partir de un documento rector que lo oriente y lo ordene, pues de ello depende la eficiencia de la implementación de las demás políticas públicas ya que geográficamente Chicuilula tiene alto grado de complejidad.

Uno de los grandes retos de esta administración municipal es el de abatir el rezago social en que viven la inmensa mayoría de los Chicuilulenses, por lo que dotar de infraestructura básica a las diferentes comunidades se convierte en parte fundamental de este instrumento de planeación.

Enfrentar tal reto requerirá de la implementación de estrategias que permitan al Gobierno Municipal fondear los proyectos que se plantean en este eje estratégico.

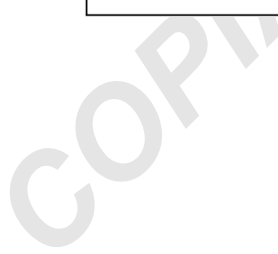
Tema	Objetivo	Línea estratégica
Carreteras y Caminos	Gestionar el financiamiento de infraestructura básica	-Balastro en carretera Tepamillo-Maicillo -Relimpia de caminos en Barranca del Bejuco -Relimpia de caminos en Los Ocotes, Paso de Arrieros y el Zapote de Fernández -Apertura de carretera Zapote de Fernández –El Camichin -Restauración de carretera Hihuitlan-Cerro de Morenas

		<ul style="list-style-type: none"> -Gestión de rehabilitación de carretera Tehuantepec- Potrerillos -Gestionar reconocimiento por parte de la junta de caminos del Estado el tramo carretero Tehuantepec- Potrerillos -Balastro de brechas en los Parejos, el Trigo, los Telares y el Mirador -Gestión de un vado y dos guardaganados en la Nogalera -Balastreo y colocación de 3 alcantarillas en el Limón de Ramos -Gestionar pavimentación Salitre de Copala-Palos Marías -Alcantarillas, relimpias y balastreo en Higuera Panda -Balastreo y 3 alcantarillas en el Cabecito -Balastreo Y 2 alcantarillas en Tamarindo-Piedras Blancas -Ampliación de entrada albergue, primaria y secundaria en Huitzontla -Balastro y dos alcantarillas en la Laguna de Marmolejo -Balastro y vado de Tehuantepec-Puertecito -Construcción de vado en el Naranjillo -Balastreo y 3 alcantarillas en el limón -Arreglar alcantarilla en Tehuantepec
<p>Agua potable</p>	<p>Gestionar el financiamiento de infraestructura básica</p>	<ul style="list-style-type: none"> -Gestión de línea de conducción y depósito en el Tamarindo -Gestión de línea de conducción y depósito en Puerta Chiquita -Gestión para construcción de depósito en Puerta chiquita -Gestión de reparación y restauración de tubería en el Moro

		<ul style="list-style-type: none"> -Gestión de construcción de depósito, ampliación de red de agua potable regularización de pozo profundo, reforestación en manantial en Tehuantepec -Gestión para restauración de tubería en los Magueyes - Gestión de depósito en Rasca Viejo -Gestión para mantenimiento y ampliación de red de agua potable en Hihuitlan - Gestión para ampliación de red de agua potable en Los Ocotes - Gestión para ampliación de red de agua potable en Paso de Arrieros
		<ul style="list-style-type: none"> - Gestión para ampliación de red de agua potable en Zapote de Fernández - Gestión para ampliación de red y tomas de agua potable en El Ranchual -Gestión para ampliación de red de agua potable en la Laguna de Calvillo - Rehabilitación de la red de agua potable en el Salitre de Estopila. -Gestión de tinacos para almacenar agua en el Salitre de Estopila.
Energía eléctrica y alumbrado Publico	Gestionar el financiamiento de infraestructura básica	<ul style="list-style-type: none"> -Gestión para ampliación eléctrica en Huitzontla hacia el panteón -Reparación de lámparas en el Colorín, el Cabecito, Huitzontla, tamarindo, Puerta Chiquita y en el auditorio de Huitzontla -Gestión para iluminación del callejón en Villa Victoria -Mantenimiento de lámparas en Villa Victoria -Gestión para ampliación de red eléctrica y alumbrado público en Tehuantepec- puertecito, Los Telares y El Madroño

		<ul style="list-style-type: none"> -Ampliación de red de luz eléctrica en Cardosantera -Gestión de red eléctrica hacia los Parejos, el Trigo y los Telares - Gestión para ampliación de red eléctrica para alumbrado público en Paso de Arrieros -Gestión de red eléctrica Coahuayula-Estopila -Gestión de ampliación de red eléctrica para las Conchas -Mantenimiento de lámparas en Coahuayula, Laguna de Calvillo, El Ranchual, Salitre de Estopila y Estopila
<p>Aguas residuales</p>	<p>Gestionar el financiamiento de infraestructura básica</p>	<ul style="list-style-type: none"> -Gestión de rehabilitación de planta tratadora de agua en Tehuantepec -Fosas sépticas en el Limón de Ramos -Fosas sépticas en Cardosantera -Desvío de drenaje en delante de la planta Tehuantepec -Gestión de ampliación de red de drenaje y construcción de fosa séptica Hihuitlan. -15 Fosas sépticas en Barranca Seca
		<ul style="list-style-type: none"> -Gestión para rehabilitación de planta tratadora en Villa Victoria. -Mantenimiento de tuberías de drenaje Villa Victoria -Rehabilitación de planta tratadora en el Salitre de Cópala -Gestión de letrinas y fosas en Puerta Chiquita, Tamarindo, Huitzontla -Gestión de fosas y baños en la tendencia Salitre de Estopila -Gestión de mantenimiento a las tuberías y tomas en Villa Victoria

<p>Puentes</p>	<p>Gestionar el financiamiento de infraestructura básica</p>	<ul style="list-style-type: none"> -Gestión de vado en Tepamillo -Gestión de puente colgante de metal en el zapote de Fernández -Diagnóstico de puente para rehabilitar o cambio en la calle 5 de mayo Villa Victoria -Gestión remodelación del puente Higuera-Chico -Gestión de rehabilitación de puente colgante de Huitzontla -Gestión construir de puente colgante de Huitzontla a Soloxúchitl -Gestión puente colgante en Barranca del Limoncito -Gestión de puente en el rio de Coahuayula -Gestión de puente para rio de Salitre de Estopila
<p>Canchas y techumbres</p>	<p>Gestionar el financiamiento de infraestructura básica</p>	<ul style="list-style-type: none"> -Gestión para reparar cancha en proceso en Huitzontla -Construcción de techumbre en la escuela primaria Huitzontla -Construcción de techumbre en la escuela Telesecundaria Huitzontla -Rehabilitación de techo en casa comunal Huitzontla -Techo en comedor de la Nuez -Techumbre de la cancha de usos múltiples en Barranca del Limoncito -Cancha de concreto con techumbre en Tehuantepec -Nivelación y cerca de cancha de Futbol en Tehuantepec -Gestión de techumbre en Cardosanteria -Gestión de techumbre en los Magueyes -Gestión de canchas de futbol rápido por la unidad deportiva en Villa Victoria



		<p>Gestión de baños, sistema de riego y gradas en el campo de futbol en Villa Victoria</p> <p>-Gestión de techumbre en la cancha comunitaria de Higuera Panda.</p> <p>-Gestión de techumbres de canchas cívicas en la Telesecundaria y Primaria Salitre de Estopila.</p> <p>-Gestión de baños, sistema de riego y gradas en el campo de futbol en Salitre de Estopila.</p> <p>-Gestión Cancha y techumbre de usos múltiples en la Laguna de Calvillo</p> <p>-Gestión de maquinaria para campo de futbol en Coahuayula, baños, sistema de riego y gradas</p> <p>-Gestión de terminación de techumbre en el centro salud, y barandal como cerco perimetral Hihuitlan</p> <p>-Gestión de cancha y techumbre en los ocotes</p> <p>-Gestión de cancha en la primaria en el Zapote de Fernández</p> <p>-Gestión de construcción de cancha en el Zapote de Fernández</p>
--	--	---

Residuos sólidos	Gestionar el financiamiento de infraestructura básica	<p>-Gestión de camión para recolección de residuos sólidos</p> <p>-Implementar programas de educación ambiental</p> <p>-Gestión de centro de acopio para la clasificación de residuos sólidos</p> <p>-Adquisición de contenedores, tambos en caseta de espera en Huitzontla</p> <p>-Asignar con mayor frecuencia el camión recolector en Tehuantepec</p> <p>-Gestión de contenedores de basura en lugres públicos y escuelas, en el Salitre de Estopila, El Ranchual, La Laguna de Calvillo y Coahuayula</p> <p>-Enviar un camión a la tenencia del Salitre de Estopila para recolectar basura reciclada.</p>
------------------	---	---

		<p>-Ruta del camión recolector de residuos sólidos al menos una vez al mes en Higuera Panda</p>
<p>Calles y huellas</p>	<p>Gestionar el financiamiento de infraestructura básica</p>	<p>-Gestión de huellas de rodamiento el Barranca del Limoncito -Gestión de huellas y empedrado en Huitzontla rumbo al panteón, el Tamarindo y en Puerta Chiquita -Gestión para continuidad de huellas en Tehuantepec, empedrado y rehabilitación de camino hacia el panteón, y continuidad de huellas en Rasca viejo -Gestión de huellas de rodamiento en Cardosantera -Gestión de huellas de rodamiento en la Nogalera -Gestión de huellas de rodamiento para el Limón de Ramos -Gestión terminación de huellas en colonias nuevas en Villa Victoria. -Gestión de Huellas de rodamiento para camino a los Arroyos -Gestión de terminación de huellas hacia la prepa Villa Victoria -Gestión de continuidad de huellas en Higuera Panda -Gestión de un andador hacia la prepa en Villa Victoria -Gestión de terminación de huellas de rodamiento en el Salitre de Cópala -Gestión de huellas de rodamiento en Estopila y Laguna de Calvillo -Terminación de huellas en hacia la iglesia y la escuela en el Ranchual -Gestión de terminación de huellas en Coahuayula -Gestión para construcción de huellas de rodamiento en Laguna de Calvillo -Terminación de huellas en el Salitre de Estopila -Gestión para concluir huellas en Tepamillo -Gestión para construcción de huellas de rodamiento en Barranca del Bejuco -Gestión para construcción de huellas de rodamiento en Paso de Arrieros -Gestión para construcción de huellas de rodamiento en El Zapote de Fernández</p>

Panteones	Gestionar el financiamiento de infraestructura básica	-Gestión de casa de espera en Huitzontla -Huellas hacia el panteón, cerco perimetral y alambre en Huitzontla -Gestión de cerco perimetral en Barranca del Limoncito
		-Gestión de cerco del panteón, arreglo de brecha balastro, alcantarillado y vados en Salitre de Estopila y Coahuayula -Gestión de capillas de velación con luz y cerco perimetral en los 2 panteones de Villa Victoria. -Gestión de cerco del panteón en Tehuantepec
Rampas para discapacitados	Gestionar el financiamiento de infraestructura básica	-Gestión de rampas en escuelas, centros de salud, andadores, jardines y lugares públicos de todo el municipio.
Áreas verdes	Gestionar el financiamiento de infraestructura básica	-Mantenimiento y reforestación al jardín y sistema de riego de Hihuitlan, Huitzontla y Villa Victoria -Reforestación, seguimiento y atención al Barrancón de las guacamayas (área protegida) y el camellón en Villa Victoria -Gestión para la creación de jardín público en Tehuantepec, Salitre de Estopila y El Ranchual -Gestión de área recreativa hacia la prepa Villa Victoria
Planeación y Control Interno	Ser un gobierno organizado y eficiente	-Diseñar el sistema de evaluación al desempeño así
		mismo evaluar la administración publica municipal.

VI. Mecanismo para la ejecución, control, seguimiento y evaluación

Se dará seguimiento a los indicadores de desempeño a través de la siguiente tabla;

Indicador	Chinicuila
Tipo de indicador	Estratégico
Nombre del indicador	Cobertura de fiscalización en el desempeño municipal (CFDM)
Dimensión a medir	Eficiencia

Definición	Fortalecer la rendición del desempeño mediante el desarrollo de esquemas modernos de fiscalización y evaluación que beneficien el ejercicio transparente y eficiente de los recursos públicos.
Método de cálculo	(Número de indicadores aprobados del CFP/total de indicadores del CFP) *100 ejemplo (2/5)*100 =40% de cumplimiento
Unidad de medida	Elaborar un sistema municipal que nos permita una correcta evaluación
Frecuencia de medición	Semestral
Línea base	Elaboración de indicadores del CFP.
Metas	(4/5)*=80%
Sentido del indicador	Ascendentes
Parámetros de semaforización	Base de indicadores del CFP al número de indicadores existentes.

VII. Los mecanismos para la actualización

Los mecanismos para la actualización del Plan Municipal de Desarrollo los determinan, el cuerpo del Ayuntamiento, siguiendo los mecanismos del Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal (COPLADEMUN). (Firmados).

COPIA SIN VALOR LEGAL

ACTA DE CABILDO N° 08
SESIÓN ORDINARIA

En Villa Victoria, Cabecera del Municipio de Chinicuila, Distrito Judicial de Coalcomán de Vázquez Pallares del Estado de Michoacán de Ocampo siendo las 09:00 nueve horas con cero minutos., del día 29 veintinueve de Diciembre del año 2018 dos mil dieciocho, reunidos en la Sala de Cabildo Municipal, que se encuentra dentro de las inmediaciones del Palacio Municipal, ubicado en calle Pino Suarez No 4, Centro, Villa Victoria, cabecera Municipal de Chinicuila Michoacán, los C.C. Lic. José Antonio Medina García, Lic. Yadira Rojas Serrano, Presidente y Síndico Municipal; el Lic. Alberto Calderón Sandoval, Secretario Municipal; los CC. Regidores, Miguel Reyna Navarro, Angélica María Acevedo Vergara, José Demetrio Campos Ruiz, Guadalupe Noemí Anguiano Morfín, Ana Bertha Ramírez Chávez, Rubén Darío Larios García, y Ma. Guadalupe Zárate Anguiano, integrantes del H. Ayuntamiento Constitucional de Chinicuila, Michoacán, periodo 2018-2021, con la finalidad de realizar una sesión de carácter ordinaria, la cual se lleva bajo el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- I. ...
- II. ...
- III. ...
- IV. ...
- V. Análisis y en su caso autorización del envío al periódico oficial del estado de Michoacán de Ocampo, y, a la auditoria superior de Michoacán el presupuesto de ingresos y egresos 2019.
- VI. ...
- VII. ...

Punto número cinco: Para el desahogo del presente punto, el Lic. José Antonio Medina García, Presidente Municipal, en uso de la voz, somete a consideración de este Honorable Cabildo el análisis y autorización del envío, al Periódico Oficial del Estado de Michoacán de Ocampo, y, a la Auditoria Superior de Michoacán, el Presupuesto de Ingresos y Egresos 2018. Acto seguido, se somete a votación dicho punto, siendo autorizado por todos y cada uno de los miembros presentes del Honorable Cabildo el envío en comentario.

Punto número siete: Sin más asuntos que tratar, el Lic. José Antonio Medina García, Presidente Municipal, declara legalmente clausurada la sesión de Cabildo del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Chinicuila, Michoacán de Ocampo, levantándose al efecto la presente acta, siendo las 12:30 doce con treinta minutos del día 29 veintinueve del mes de diciembre del año 2018 dos mil dieciocho.

Lic. José Antonio Medina García, Presidente Municipal.- Lic. Yadira Rojas Serrano, Síndico Municipal. (Firmados).

REGIDORES

C. Miguel Reyna Navarro, Regidor de Desarrollo Rural y Acceso a la Información Pública.- Lic. Angélica María Acevedo Vergara, Regidor de Planeación, Salud y Asistencia Social.- C. José Demetrio Campos Ruiz, Regidor de Asuntos Indígenas y Ecología.- C. Guadalupe Noemí Anguiano Morfín, Regidora de La Mujer, Juventud y Deportes.- C. Ana Bertha Ramírez Chávez, Regidora de Educación, Cultura y Turismo.- Lic. Rubén Darío Larios García, Regidor de Desarrollo Urbano y Obras Públicas.- C. Ma. Guadalupe Zárate Anguiano, Regidora de Fomento Industrial, Comercio y Asuntos Migratorios. (Firmados).

H. CONGRESO DEL ESTADO DE MICHOACAN
AUDITORIA SUPERIOR DEL ESTADO DE MICHOACAN
AYUNTAMIENTO DE CHINICUILA
PRESUPUESTO DE INGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019

F.F	FINANCIAMIENTO	C R I						CONCEPTOS DE INGRESOS	CRI CHINICUILA 2019		
		R	T	CL	CO	DETALLE	SUMA		TOTAL		
1	NO ETIQUETADO										\$2,650,206.00
11	RECURSOS FISCALES										\$2,622,606.00
11		1	0	0	0	0	IMPUESTOS.				\$755,081.00
11		1	1	0	0	0	Impuestos Sobre los Ingresos.			\$9,340.00	
11		1	1	0	1	0	Impuesto sobre loterías, rifas, sorteos y concursos	\$0.00			

11		1	1	0	2	0	0		Impuesto sobre espectáculos públicos	\$9,340.00		
11		1	2	0	0	0	0		Impuestos Sobre el Patrimonio.		\$626,421.00	
11		1	2	0	1	0	0		Impuesto predial.		\$622,821.00	
11		1	2	0	1	0	1		Impuesto predial urbano	\$200,512.00		
11		1	2	0	1	0	2		Rezago Impuesto predial urbano	\$27,057.00		
11		1	2	0	1	0	3		Impuesto predial rústico	\$375,109.00		
11		1	2	0	1	0	4		Rezago Impuesto predial rústico	\$20,143.00		
11		1	2	0	1	0	5		Impuesto predial ejidal y comunal	\$0.00		
11		1	2	0	2	0	0		Impuesto sobre lotes baldíos, sin bardear o falta de banquetas	\$3,600.00		
11		1	3	0	0	0	0		Impuesto Sobre la Producción, el Consumo y las Transacciones.		\$34,906.00	
11		1	3	0	3	0	0		Impuesto sobre adquisición de inmuebles	\$34,906.00		
11		1	7	0	0	0	0		Accesorios de Impuestos.		\$84,414.00	
11		1	7	0	2	0	1		Recargos Predial Urbano.	\$27,204.00		
11		1	7	0	2	0	2		Recargos Predial Rustico.	\$15,636.00		
11		1	7	0	4	0	1		Multas Predial Urbano.	\$13,542.00		
11		1	7	0	4	0	2		Multas Predial Rustico.	\$7,145.00		
11		1	7	0	6	0	0		Honorarios y gastos de ejecución de impuestos municipales	\$20,887.00		
11		1	7	0	8	0	0		Actualizaciones de impuestos municipales	\$0.00		
11		1	8	0	0	0	0		Otros Impuestos.		\$0.00	
11		1	8	0	1	0	0		Otros impuestos (Desglose por COEAC a petición del Ente Público)	\$0.00		
11		3	0	0	0	0	0		CONTRIBUCIONES DE MEJORAS.			\$520,000.00
11		3	1	0	0	0	0		Contribuciones de Mejoras por Obras Públicas.		\$520,000.00	
11		3	1	0	1	0	0		De aumento de valor y mejoría específica de la propiedad	\$0.00		
11		3	1	0	2	0	0		De la aportación para mejoras	\$520,000.00		
11		3	9	0	0	0	0		Contribuciones de Mejoras no Comprendidas en la Ley de Ingresos Causadas en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago.		\$0.00	
11		3	9	0	1	0	0		Contribuciones de mejoras no comprendidas en la Ley de Ingresos causadas en ejercicios fiscales anteriores pendientes de liquidación o pago (Desglose por COEAC a petición del Ente Público)	\$0.00		
11		4	0	0	0	0	0		DERECHOS.			\$674,775.00
11		4	1	0	0	0	0		Derechos por el Uso, Goce, Aprovechamiento o Explotación de Bienes de Dominio Público.		\$36,000.00	
11		4	1	0	1	0	0		Por ocupación de la vía pública y servicios de mercados	\$36,000.00		
11		4	3	0	0	0	0		Derechos por Prestación de Servicios.		\$521,965.00	
11		4	3	0	2	0	0		Derechos por la Prestación de Servicios Municipales.		\$521,965.00	
11		4	3	0	2	0	1		Por servicios de alumbrado público	\$455,885.00		
11		4	3	0	2	0	2		Por la prestación del servicio de agua potable, alcantarillado y saneamiento	\$43,400.00		
11		4	3	0	2	0	3		Por servicio de panteones	\$5,880.00		
11		4	3	0	2	0	4		Por servicio de rastro	\$0.00		
11		4	3	0	2	0	5		Por servicios de control canino	\$0.00		
11		4	3	0	2	0	6		Por reparación en la vía pública	\$0.00		
11		4	3	0	2	0	7		Por servicios de protección civil	\$0.00		
11		4	3	0	2	0	8		Por servicios de parques y jardines	\$0.00		
11		4	3	0	2	0	9		Por servicios de tránsito y vialidad	\$0.00		
11		4	3	0	2	1	0		Por servicios de vigilancia	\$0.00		
11		4	3	0	2	1	1		Por servicios de catastro	\$0.00		
11		4	3	0	2	1	2		Por servicios oficiales diversos	\$16,800.00		
11		4	4	0	0	0	0		Otros Derechos.		\$116,810.00	
11		4	4	0	2	0	0		Otros Derechos Municipales.		\$116,810.00	

"Versión digital de consulta, carece de valor legal (artículo 8 de la Ley del Periódico Oficial)"

11		4	4	0	2	0	1		Por expedición, revalidación y canje de permisos o licencias para funcionamiento de establecimientos	\$70,480.00		
11		4	4	0	2	0	2		Por expedición y revalidación de licencias o permisos para la colocación de anuncios publicitarios	\$0.00		
11		4	4	0	2	0	3		Por alineamiento de fincas urbanas o rústicas	\$0.00		
11		4	4	0	2	0	4		Por licencias de construcción, remodelación, reparación o restauración de fincas	\$3,330.00		
11		4	4	0	2	0	5		Por numeración oficial de fincas urbanas	\$0.00		
11		4	4	0	2	0	6		Por expedición de certificados, títulos, copias de documentos y legalización de firmas	\$14,500.00		
11		4	4	0	2	0	7		Por registro de señales, marcas de herrar y refrendo de patentes	\$0.00		
11		4	4	0	2	0	8		Por servicios urbanísticos	\$25,000.00		
11		4	4	0	2	0	9		Por servicios de aseo público	\$0.00		
11		4	4	0	2	1	0		Por servicios de administración ambiental	\$0.00		
11		4	4	0	2	1	1		Por inscripción a padrones.	\$3,500.00		
11		4	4	0	2	1	2		Por acceso a museos.	\$0.00		
11		4	4	0	2	1	3		Derechos Diversos	\$0.00		
11		4	5	0	0	0	0		Accesorios de Derechos.			\$0.00
11		4	5	0	2	0	0		Recargos de derechos municipales	\$0.00		
11		4	5	0	4	0	0		Multas y/o sanciones de derechos municipales	\$0.00		
11		4	5	0	6	0	0		Honorarios y gastos de ejecución de derechos municipales	\$0.00		
11		4	5	0	8	0	0		Actualizaciones de derechos municipales	\$0.00		
11		4	9	0	0	0	0		Derechos no Comprendidos en las Fracciones de la Ley de Ingresos Causados en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago.			\$0.00
11		4	9	0	1	0	0		Derechos no comprendidos en las fracciones de la Ley de Ingresos causados en ejercicios fiscales anteriores pendientes de liquidación o pago	\$0.00		
11		5	0	0	0	0	0		PRODUCTOS.			\$20,400.00
11		5	1	0	0	0	0		Productos de Tipo Corriente.			\$20,400.00
11		5	1	0	1	0	0		Enajenación de bienes muebles e inmuebles no sujetos a registro	\$0.00		
11		5	1	0	2	0	0		Por los servicios que no corresponden a funciones de derecho público	\$0.00		
11		5	1	0	3	0	0		Otros productos de tipo corriente	\$0.00		
11		5	1	0	4	0	0		Accesorios de Productos	\$0.00		
11		5	1	0	5	0	0		Rendimientos de capital	\$20,400.00		
11		5	9	0	0	0	0		Productos no Comprendidos en las Fracciones de la Ley de Ingresos Causados en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago.			\$0.00
11		5	9	0	1	0	0		Productos no comprendidos en las fracciones de la Ley de Ingresos causados en ejercicios fiscales anteriores pendientes de liquidación o pago	\$0.00		
11		6	0	0	0	0	0		APROVECHAMIENTOS.			\$652,350.00
11		6	1	0	0	0	0		Aprovechamientos.			\$197,950.00
11		6	1	0	5	0	0		Multas por infracciones a otras disposiciones municipales no fiscales	\$0.00		
11		6	1	0	6	0	0		Multas por faltas a la reglamentación municipal	\$42,000.00		
11		6	1	1	0	0	0		Multas emitidas por organismos paramunicipales	\$0.00		
11		6	1	1	1	0	0		Reintegros	\$0.00		
11		6	1	1	2	0	0		Donativos	\$100,800.00		
11		6	1	1	3	0	0		Indemnizaciones	\$0.00		
11		6	1	1	4	0	0		Fianzas efectivas	\$0.00		
11		6	1	1	7	0	0		Recuperaciones de costos	\$17,600.00		
11		6	1	1	8	0	0		Intervención de espectáculos públicos	\$0.00		
11		6	1	2	1	0	0		Incentivos por administración de impuestos y derechos municipales coordinados y sus accesorios.	\$0.00		
11		6	1	2	4	0	0		Incentivos por actos de fiscalización concurrentes con el municipio	\$0.00		
11		6	1	2	6	0	0		Incentivos por créditos fiscales del Estado	\$0.00		

"Versión digital de consulta, carece de valor legal (artículo 8 de la Ley del Periódico Oficial)"

11		6	1	2	7	0	0		Incentivos por créditos fiscales del Municipio	\$0.00			
11		6	1	2	9	0	0		Otros Aprovechamientos	\$37,550.00			
11		6	2	0	0	0	0		Aprovechamientos Patrimoniales.		\$454,400.00		
11		6	2	0	1	0	0		Recuperación de patrimonio por liquidación de fideicomisos	\$0.00			
11		6	2	0	2	0	0		Arrendamiento y explotación de bienes muebles	\$410,400.00			
11		6	2	0	3	0	0		Arrendamiento y explotación de bienes inmuebles	\$0.00			
11		6	2	0	4	0	0		Intereses de valores, créditos y bonos	\$0.00			
11		6	2	0	5	0	0		Por el uso, aprovechamiento o enajenación de bienes no sujetos al régimen de dominio público	\$44,000.00			
11		6	2	0	6	0	0		Utilidades	\$0.00			
11		6	2	0	7	0	0		Enajenación de bienes muebles e inmuebles inventariables o sujetos a registro	\$0.00			
11		6	3	0	0	0	0		Accesorios de Aprovechamientos.		\$0.00		
11		6	3	0	1	0	0		Honorarios y gastos de ejecución diferentes de contribuciones propias	\$0.00			
11		6	3	0	2	0	0		Recargos diferentes de contribuciones propias	\$0.00			
11		6	9	0	0	0	0		Aprovechamientos no Comprendidos en las Fracciones de la Ley de Ingresos Causados en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago.		\$0.00		
11		6	9	0	1	0	0		Aprovechamientos no comprendidos en las fracciones de la Ley de Ingresos causados en ejercicios fiscales anteriores pendientes de liquidación o pago	\$0.00			
14		INGRESOS PROPIOS										\$27,600.00	
14		7	0	0	0	0	0		INGRESOS POR VENTA DE BIENES, PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y OTROS INGRESOS.		\$27,600.00		
14		7	1	0	0	0	0		Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Instituciones Públicas de Seguridad Social.		\$27,600.00		
14		7	1	0	2	0	0		Ingresos por Ventas de Bienes y Servicios de Organismos Descentralizados.		\$27,600.00		
14		7	1	0	2	0	2		Ingresos por ventas de bienes y servicios de Organismos Descentralizados	\$27,600.00			
14		7	2	0	0	0	0		Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Empresas Productivas del Estado.		\$0.00		
14		7	2	0	2	0	0		Ingresos por ventas de bienes y servicios producidos en establecimientos del gobierno central municipal	\$0.00			
14		7	3	0	0	0	0		Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Entidades Paraestatales y Fideicomisos No Empresariales y No Financieros		\$0.00		
14		7	3	0	2	0	0		Ingresos por venta de bienes y servicios de organismos descentralizados municipales	\$0.00			
14		7	3	0	4	0	0		Ingresos de operación de entidades paraestatales empresariales del municipio	\$0.00			
14		7	9	0	0	0	0		Otros Ingresos.		\$0.00		
14		7	9	0	1	0	0		Otros ingresos (Desglose por COEAC a petición del Ente Público)	\$0.00			
		8	0	0	0	0	0		PARTICIPACIONES, APORTACIONES, CONVENIOS, INCENTIVOS DERIVADOS DE LA COLABORACIÓN FISCAL Y FONDOS DISTINTOS DE APORTACIONES.		\$54,999,486.00		
1		NO ETIQUETADO										\$33,785,424.00	
15		RECURSOS FEDERALES										\$31,105,066.00	
15		8	1	0	0	0	0		Participaciones.		\$31,105,066.00		
15		8	1	0	1	0	0		Participaciones en Recursos de la Federación.		\$31,105,066.00		
15		8	1	0	1	0	1		Fondo General de Participaciones	\$20,555,539.00			
15		8	1	0	1	0	2		Fondo de Fomento Municipal	\$7,049,664.00			
15		8	1	0	1	0	3		Participaciones por el 100% de la recaudación del Impuesto Sobre la Renta que se entere a la Federación por el salario	\$660,000.00			
15		8	1	0	1	0	4		Fondo de Compensación del Impuesto sobre Automóviles Nuevos	\$73,909.00			
15		8	1	0	1	0	5		Participaciones Específicas en el Impuesto Especial Sobre Producción y Servicios	\$449,397.00			
15		8	1	0	1	0	6		Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	\$274,090.00			
15		8	1	0	1	0	7		Fondo de Fiscalización y Recaudación	\$928,304.00			

"Versión digital de consulta, carece de valor legal (artículo 8 de la Ley del Periódico Oficial)"

15		8	1	0	1	0	8			Fondo de Compensación	\$580,718.00		
15		8	1	0	1	0	9			Impuesto Especial Sobre Producción y Servicios a la Venta Final de Gasolinas y Diesel	\$533,445.00		
16	RECURSOS ESTATALES												\$2,680,358.00
16		8	1	0	2	0	0			Participaciones en Recursos de la Entidad Federativa.		\$2,680,358.00	
16		8	1	0	2	0	1			Impuesto Sobre Rifas, Loterías, Sorteos y Concursos	\$23,267.00		
16		8	1	0	2	0	2			Fondo Estatal para la Infraestructura de los Servicios Públicos Municipales	\$2,657,091.00		
2	ETIQUETADOS												\$21,214,062.00
25	RECURSOS FEDERALES												\$21,214,062.00
25		8	2	0	0	0	0			Aportaciones.		\$21,214,062.00	
25		8	2	0	2	0	0			Aportaciones de la Federación Para los Municipios.		\$21,214,062.00	
25		8	2	0	2	0	1			Fondo de Aportaciones Para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	\$18,119,230.00		
25		8	2	0	2	0	2			Fondo de Aportaciones Para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	\$3,094,832.00		
25		8	3	0	0	0	0			Convenios.		\$0.00	
25		8	3	0	8	0	0			Transferencias Federales por Convenio en Materia de Desarrollo Regional y Municipal.		\$0.00	
25		8	3	0	8	0	1			Fondo Regional (FONREGION)	\$0.00		
25		8	3	0	8	0	3			Fondo de Fortalecimiento para la Infraestructura estatal y municipal	\$0.00		
26	RECURSOS ESTATALES												\$0.00
26		8	3	0	0	0	0			Convenios.		\$0.00	
26		8	3	2	1	0	0			Transferencias estatales por convenio	\$0.00		
26		8	3	2	2	0	0			Transferencias municipales por convenio	\$0.00		
26		8	3	2	3	0	0			Aportaciones de particulares para obras y acciones	\$0.00		
27	TRANSFERENCIAS Y SUBSIDIOS												\$0.00
27		9	0	0	0	0	0			TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES, Y PENSIONES Y JUBILACIONES.		\$0.00	
27		9	3	0	0	0	0			Subsidios y Subvenciones.		\$0.00	
27		9	3	0	1	0	0			Subsidios y subvenciones recibidos de la Federación	\$0.00		
27		9	3	0	2	0	0			Subsidios y subvenciones recibidos del Estado	\$0.00		
27		9	3	0	3	0	0			Subsidios y subvenciones recibidos del Municipio	\$0.00		
1	NO ETIQUETADO												\$3,000,000.00
12	FINANCIAMIENTOS INTERNOS												\$3,000,000.00
12		0	0	0	0	0	0			INGRESOS DERIVADOS DE FINANCIAMIENTOS		\$3,000,000.00	
12		0	3	0	0	0	0			Financiamiento Interno		\$3,000,000.00	
12		0	3	0	1	0	0			Financiamiento Interno	\$3,000,000.00		
TOTAL INGRESOS											\$60,649,692.00	\$60,649,692.00	\$60,649,692.00

RESUMEN			
RELACION DE FUENTES DE FINANCIAMIENTO			MONTO
1		No Etiquetado	\$39,435,630.00
11		Recursos Fiscales	\$2,622,606.00
12		Financiamientos Internos	\$3,000,000.00
14		Ingresos Propios	\$27,600.00
15		Recursos Federales	\$31,105,066.00
16		Recursos Estatales	\$2,680,358.00
2		Etiquetado	\$21,214,062.00
25		Recursos Federales	\$21,214,062.00
26		Recursos Estatales	\$0.00
27		Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	\$0.00
TOTAL			\$ 60,649,692.00

"Versión digital de consulta, carece de valor legal (artículo 8 de la Ley del Periódico Oficial)"

"Versión digital de consulta, carece de valor legal (artículo 8 de la Ley del Periódico Oficial)"

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	TOTAL
2	RECURSOS FEDERALES	\$21,214,062.00	\$0.00	\$2,069,825.00	\$2,069,825.00	\$2,069,825.00	\$2,069,825.00	\$2,069,825.00	\$2,069,825.00	\$2,069,825.00	\$2,069,825.00	\$2,069,825.00	\$2,069,825.00	\$515,812.00
25	8 2 0 0 0 0 0 Aportaciones.	\$21,214,062.00	\$0.00	\$2,069,825.00	\$2,069,825.00	\$2,069,825.00	\$2,069,825.00	\$2,069,825.00	\$2,069,825.00	\$2,069,825.00	\$2,069,825.00	\$2,069,825.00	\$2,069,825.00	\$515,812.00
25	8 2 0 2 0 0 0 Aportaciones de la Federación Para los Municipios.	\$21,214,062.00	\$0.00	\$2,069,825.00	\$2,069,825.00	\$2,069,825.00	\$2,069,825.00	\$2,069,825.00	\$2,069,825.00	\$2,069,825.00	\$2,069,825.00	\$2,069,825.00	\$2,069,825.00	\$515,812.00
25	8 2 0 2 0 1 0 Aportaciones de la Federación Para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	\$18,119,230.00	\$0.00	\$1,811,923.00	\$1,811,923.00	\$1,811,923.00	\$1,811,923.00	\$1,811,923.00	\$1,811,923.00	\$1,811,923.00	\$1,811,923.00	\$1,811,923.00	\$1,811,923.00	\$0.00
25	8 2 0 2 0 2 0 Aportaciones Para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	\$3,094,832.00	\$0.00	\$257,902.00	\$257,902.00	\$257,902.00	\$257,902.00	\$257,902.00	\$257,902.00	\$257,902.00	\$257,902.00	\$257,902.00	\$257,902.00	\$515,812.00
25	8 3 0 0 0 0 0 Convenios.	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
25	8 3 0 8 0 0 0 Transferencias Federales por Convenio en Materia de Desarrollo Regional y Municipal.	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
25	8 3 0 8 0 1 0 Fondo Regional (CONREGIÓN).	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
25	8 3 0 8 0 3 0 Fondo de Fortalecimiento para la Infraestructura Estatal y Municipal	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
26	RECURSOS ESTATALES	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
26	8 3 0 0 0 0 0 Convenios.	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
26	8 3 0 2 1 0 0 Transferencias estatales por convenio	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
26	8 3 0 2 2 0 0 Transferencias municipales por convenio	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
26	8 3 0 3 0 0 0 Aportaciones de particulares para obras y acciones	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
27	TRANSFERENCIAS Y SUBSIDIOS	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
27	9 0 0 0 0 0 0 TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y SUBVENCIÓNES.	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
27	9 3 0 0 0 0 0 Subsidios y subvenciones recibidos de la Federación	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
27	9 3 0 1 0 0 0 Subsidios y subvenciones recibidos del Estado	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
27	9 3 0 3 0 0 0 Subsidios y subvenciones recibidos del Municipio	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
1	NO ETIQUETADO	\$3,000,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
12	FINANCIAMIENTOS INTERNOS	\$3,000,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
12	0 0 0 0 0 0 0 INGRESOS DERIVADOS DE FINANCIAMIENTOS	\$3,000,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
12	0 3 0 0 0 0 0 Financiamiento Interno	\$3,000,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
12	0 3 0 1 0 0 0 Financiamiento Interno	\$3,000,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
	TOTAL INGRESOS	\$60,649,692.00	\$2,960,054.00	\$5,215,022.00	\$4,810,498.00	\$5,143,523.00	\$5,389,637.00	\$5,741,328.00	\$5,282,415.00	\$5,991,652.00	\$5,747,698.00	\$6,055,211.00	\$3,346,383.00	

RESUMEN POR FUENTES DE FINANCIAMIENTO		ANUAL
1	No Etiquetado	\$39,435,630.00
11	Recursos Fiscales	\$2,622,606.00
12	Financiamientos Internos	\$3,000,000.00
14	Ingresos Propios	\$27,600.00
15	Recursos Federales	\$31,105,066.00
16	Recursos Estatales	\$2,680,358.00
2	Etiquetado	\$21,214,062.00
25	Recursos Federales	\$0.00
26	Recursos Estatales	\$0.00
27	Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	\$60,649,692.00

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	RESUMEN POR CONCEPTO												
		ANUAL	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE
1	Impuestos	755,081.00	333,500.00	258,016.00	59,703.00	25,407.00	12,111.00	8,055.00	12,277.00	6,177.00	6,931.00	5,186.00	3,996.00	23,722.00
3	Contribuciones de Mejoras	520,000.00	10,000.00	40,000.00	40,000.00	120,000.00	10,000.00	80,000.00	10,000.00	80,000.00	10,000.00	10,000.00	10,000.00	10,000.00
4	Derechos	674,775.00	130,570.00	70,640.00	54,888.00	53,888.00	57,238.00	34,538.00	52,888.00	36,050.00	54,186.00	36,450.00	55,552.00	37,987.00
5	Productos	20,400.00	1,700.00	1,700.00	1,700.00	1,700.00	1,700.00	1,700.00	1,700.00	1,700.00	1,700.00	1,700.00	1,700.00	1,700.00
6	Aprovechamientos	652,350.00	46,100.00	47,700.00	52,200.00	73,300.00	52,150.00	51,200.00	51,000.00	73,900.00	50,900.00	49,500.00	52,500.00	
7	Ingresos por Venta de Bienes, Prestación de Servicios y Otros Ingresos	27,600.00	2,300.00	2,300.00	2,300.00	2,300.00	2,300.00	2,300.00	2,300.00	2,300.00	2,300.00	2,300.00	2,300.00	
8	Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones	54,999,488.00	2,435,988.00	4,794,666.00	4,599,707.00	4,866,928.00	5,254,138.00	5,563,535.00	4,836,106.00	5,104,288.00	4,842,635.00	4,641,162.00	3,218,174.00	
9	Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	3,000,000.00	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
0	Ingresos Derivados de Financiamientos	60,649,692.00	2,960,054.00	5,215,022.00	4,810,498.00	5,143,523.00	5,389,637.00	5,741,328.00	5,282,415.00	5,991,652.00	5,747,698.00	6,055,211.00	3,346,383.00	
	TOTAL DEL PRESUPUESTO	60,649,692.00	2,960,054.00	5,215,022.00	4,810,498.00	5,143,523.00	5,389,637.00	5,741,328.00	5,282,415.00	5,991,652.00	5,747,698.00	6,055,211.00	3,346,383.00	

"Versión digital de consulta, carece de valor legal (artículo 8 de la Ley del Periódico Oficial)"

Table with columns: ID, Municipality, Entidad, Tipo de Entidad, Proyecto, Tipo de Proyecto, Asistencia Social, Urbanización, Educación, Rehabilitación, Red de Agua Potable, Servicios Básicos de Vivienda, Directa, M2, Ml, Monto, Total. Includes a summary row 'TOTAL' and a grand total row at the bottom.

"Versión digital de consulta, carece de valor legal (artículo 8 de la Ley del Periódico Oficial)"

H. CONGRESO DEL ESTADO DE MICHOACAN
AUDITORIA SUPERIOR DEL ESTADO DE MICHOACAN
AYUNTAMIENTO DE CHICUILA
PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019

PROGRAMA OPERATIVO ANUAL

NOMBRE DEL MUNICIPIO: CHICUILA									
NOMBRE DEL PROGRAMA: ADMINISTRACION MUNICIPAL									
EJERCICIO FISCAL 2019									
FINALIDAD: (3)									
FUNCION: (4)									
SUBFUNCION: (5)									
NOMBRE DE LA UR	CLAVE (7)	NIVEL (8)	FIN, PROPOSITO, COMPONENTE Y ACTIVIDAD (DESCRIPCION)	UNIDAD DE MEDIDA (10)	META PROGRAMADA CANTIDAD (11)	MONTO (12)	FECHA DE TERMINO (13)	BENEFICIARIOS/DESTINATARIOS (AÑO)	CANTIDAD (15)
	FIN	FIN	SE CONTRIBUYE A EFICIENTAR LOS SERVICIOS PUBLICOS LOS HABITANTES DEL MUNICIPIO DE CHICUILA MEJORAN SU CALIDAD DE VIDA CON LOS SERVICIOS QUE RECIBEN	ADMINISTRACION MUNICIPAL		37,672,072.00	31/12/2019	ADMINISTRACION	
	P1	PROPOSITO		MONETARIAS		37,672,072.00	31/12/2019	ADMINISTRACION	
	C1	COMPONENTE		MONETARIAS		5,105,215.00	31/12/2019	ADMINISTRACION	
	F1PC1A1	ACTIVIDAD	FORTALECIDA LA HACIENDA MUNICIPAL	MONETARIAS		1,795,056.00	31/12/2019	SERVIDORES PUBLICOS	
	F1PC1A2	ACTIVIDAD	ACTUACION MINISTERIAL Y VIGILANCIA DE LA HACIENDA PUBLICA	MONETARIAS		1,679,495.00	31/12/2019	SERVIDORES PUBLICOS	
	F1PC1A3	ACTIVIDAD	CONTROLAR Y CUIDAR EL PATRIMONIO MUNICIPAL	MONETARIAS		617,006.00	31/12/2019	SERVIDORES PUBLICOS	
	F1PC1A4	ACTIVIDAD	ESTABILIZAR LAS FINANZAS	BIENES		609,840.00	31/12/2019	SERVIDORES PUBLICOS	
	F1PC1A5	ACTIVIDAD	PLANEAR Y EL GPR, MARCO LOGICO, SED Y PAE	BIENES		403,818.00	31/12/2019	SERVIDORES PUBLICOS	
	C2	COMPONENTE	MEJOR EFICIENCIA EN LA PRESTACION DE SERVICIOS PUBLICOS	BIENES		21,361,585.00	31/12/2019	SERVIDORES PUBLICOS	
	F1PC2A1	ACTIVIDAD	DIFUNDIR LA INFORMACION FINANCIERA Y PROGRAMAS SOCIALES	MONETARIAS		318,000.00	31/12/2019	SERVIDORES PUBLICOS	
	F1PC2A2	ACTIVIDAD	LEGISLAR PARA LA CORRECTA APLICACION DE RECURSOS	PLANEACION		2,414,066.00	31/12/2019	SERVIDORES PUBLICOS	
	F1PC2A3	ACTIVIDAD	DIRIGIR Y EJECUTAR PROGRAMAS	PLANEACION		6,870,950.00	31/12/2019	SERVIDORES PUBLICOS	
	F1PC2A4	ACTIVIDAD	COORDINAR LA ENTREGA DE DESPENSAS Y DOTACIONES DE ESPACIOS ALIMENTICIOS	DI/FUSION		2,832,739.00	31/12/2019	SERVIDORES PUBLICOS	
	F1PC2A5	ACTIVIDAD	REGISTRAR Y SUMINISTRAR LOS INSUMOS OPERATIVOS	GESTION		1,657,753.00	31/12/2019	SERVIDORES PUBLICOS	
	F1PC2A6	ACTIVIDAD	ATENDER A PRODUCTORES DEL MUNICIPIO	GESTION		1,273,025.00	31/12/2019	SERVIDORES PUBLICOS	
	F1PC2A7	ACTIVIDAD	ATENDER A MIGRANTES DEL MUNICIPIO	PROGRAMAS		198,515.00	31/12/2019	SERVIDORES PUBLICOS	
	F1PC2A8	ACTIVIDAD	ATENDER A MADRES SOLTERAS Y MUJERES VULNERABLES	PROGRAMAS		268,832.00	31/12/2019	SERVIDORES PUBLICOS	
	F1PC2A9	ACTIVIDAD	ACCIONES DE BENEFICIENCIA SOCIAL	PLANEACION		4,386,400.00	31/12/2019	SERVIDORES PUBLICOS	
	F1PC2A10	ACTIVIDAD	COORDINAR LAS SESIONES DE AYUNTAMIENTO	PLANEACION		1,201,594.00	31/12/2019	SERVIDORES PUBLICOS	
	C3	COMPONENTE	MEJOR EFICIENCIA EN LA PRESTACION DE SERVICIOS PUBLICOS	GESTION		11,205,272.00	31/12/2019	SERVIDORES PUBLICOS	
	F1PC3A1	ACTIVIDAD	EJECUTAR OBRAS PUBLICAS	GESTION		6,345,066.00	31/12/2019	SERVIDORES PUBLICOS	
	F1PC3A2	ACTIVIDAD	OTORGAR DIVERSOS SERVICIOS PUBLICOS	GESTION		2,616,073.00	31/12/2019	SERVIDORES PUBLICOS	
	F1PC3A3	ACTIVIDAD	EQUIPAMIENTO DE LUPP	PROGRAMAS		893,533.00	31/12/2019	SERVIDORES PUBLICOS	
	F1PC3A4	ACTIVIDAD	RECOLECTAR BASURA Y RESIDUOS SOLIDOS	PROGRAMAS		365,000.00	31/12/2019	SERVIDORES PUBLICOS	
	F1PC3A5	ACTIVIDAD	MANTENIMIENTO DE LA RED DE AGUA POTABLE	PROGRAMAS		270,600.00	31/12/2019	SERVIDORES PUBLICOS	
	F1PC3A6	ACTIVIDAD	SERVICIO DE ALUMBRADO PUBLICO	PROGRAMAS		714,000.00	31/12/2019	SERVIDORES PUBLICOS	

NOMBRE DEL MUNICIPIO: (1) CHICUILA									
NOMBRE DEL PROGRAMA: (2) AGUA POTABLE									
EJERCICIO FISCAL 2019									
FINALIDAD: (3)									
FUNCION: (4)									
SUBFUNCION: (5)									
NOMBRE DE LA UR	CLAVE (7)	NIVEL (8)	FIN, PROPOSITO, COMPONENTE Y ACTIVIDAD (DESCRIPCION)	UNIDAD DE MEDIDA (10)	META PROGRAMADA CANTIDAD (11)	MONTO (12)	FECHA DE TERMINO (13)	BENEFICIARIOS/DESTINATARIOS (AÑO)	CANTIDAD (15)
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS	ISSAP	FIN	EFICIENTAR EL SUMINISTRO DE AGUA POTABLE	INDICE DE SUFICIENCIA EN EL SUMINISTRO DE AGUA POTABLE		\$ 3,404,208.00	31/12/2019	LICENCIADOS	60
	IIE	P1	DISMINUIR EL DAÑO EN LA INFRAESTRUCTURA	INDICE DE INFRAESTRUCTURA EFICAZ			31/12/2019	CAMPESINOS	400
	IM	C1 P1	ORGANIZACION PERMANENTE DE PROGRAMAS DE MANTENIMIENTO	INDICE DE MANTENIMIENTO			31/12/2019	NIÑOS	200
	IC	C2P1	CAPACITACION PERMANENTE DE PERSONAL TECNICO	INDICE DE CAPACITACION			31/12/2019		
	IGVU	C3P1	GARANTIZAR LA VIDA UTIL DE LA OBRA	INDICE DE GARANTIA DE VIDA UTIL			31/12/2019		
	PAR	P2	AMPLIACION DE REDES DE AGUA POTABLE	PORCENTAJE DE AMPLIACION DE REDES			31/12/2019		
	IDR	C1P2	ADECUADA DISTRIBUCION DE LAS REDES DE AGUA	INDICE DE DISTRIBUCION DE REDES			31/12/2019		
	IIIR	C2P2	INCREMENTO EN INVERSION DE REDES DE AGUA POTABLE	INDICE DE INCREMENTO DE INVERSION EN REDES DE AGUA POTABLE			31/12/2019		
	IIA	C3P3	MINIMIZAR EL IMPACTO EN EL MEDIO QUE SE REALIZA	INDICE DE IMPACTO AMBIENTAL POTABLE			31/12/2019		
	ISFA	P3	SUFICIENTES FUENTE DE ABASTECIMIENTO	INDICE DE SUFICIENTES FUENTES DE ABASTECIMIENTO			31/12/2019		
	IREFA	C1P3	REHABILITACION Y EQUIPAMIENTO DE LAS FUENTES DE AGUA.	INDICE DE REHABILITACION Y EQUIPAMIENTO DE LAS FUENTES DE AGUA			31/12/2019		
	IFA	C2P3	BUSQUEDA DE NUEVAS FUENTES DE ABASTECIMIENTO	INCREMENTO DE FUENTES DE ABASTECIMIENTO			31/12/2019		
	PUSA	C3P3	GARANTIZAR UN APROPIADO USO DEL VITAL LIQUIDO	PORCENTAJE DE USO APROPIADO DE AGUA			31/12/2019		

"Versión digital de consulta, carece de valor legal (artículo 8 de la Ley del Periódico Oficial)"

PROGRAMA OPERATIVO ANUAL

PROGRAMA OPERATIVO ANUAL									
NOMBRE DEL MUNICIPIO: (1) CHINICUILA									
NOMBRE DEL PROGRAMA: (2) DRENAJE Y ALCANTARILLADO									
EJERCICIO FISCAL 2019									
FINALIDAD: (3)									
FUNCIÓN: (4)									
SUBFUNCIÓN: (5)									
NOMBRE DE LA UR (6)	CLAVE (7)	NIVEL (8)	FIN, PROPÓSITO, COMPONENTE Y ACTIVIDAD (DESCRIPCIÓN) (9)	UNIDAD DE MEDIDA (10)	META PROGRAMADA CANTIDAD (11)	MONTO (12)	FECHA DE TÉRMINO (13)	BENEFICIARIOS/DESTINATARIOS (AÑO) TIPO (14)	CANTIDAD (15)
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS	PVD	FIN	LOGRAR UNA APROPIADA Y SUFICIENTE RED DE DRENAJE Y ALCANTARILLADO QUE CUBRA LAS NECESIDADES DE LA POBLACION	PORCENTAJE DE VIVIENDAS CON DRENAJE		\$ 1,210,500.00	31/12/2019	LICENCIADOS	60
	IVI	P1	REGULAR EL CRECIMIENTO URBANO	ÍNDICE DE VIVIENDAS IRREGULARES			31/12/2019	CAMPESINOS	400
	IVRP	C1 P1	ORGANIZACION PERMANENTE DE PROGRAMAS DE MANTENIMIENTOS	ÍNDICE DE VIVIENDAS REGISTRADAS EN EL PADRON			31/12/2019	NIÑOS	200
	PAPDUE	C2P1	REGULAR Y APLICAR LA NORMATIVIDAD PARA REGULAR LOS ASENTAMIENTOS IRREGULARES	PORCENTAJE DE AVANCE DEL PLAN DE DESARROLLO URBANO Y ECOLÓGICO			31/12/2019		
	ISR	P2	CONTAR CON EL PLAN DE DESARROLLO URBANO Y ECOLÓGICO	ÍNDICE DE SUFICIENCIA DE RED			31/12/2019		
	IAR	C1P2	INCREMENTAR, REHABILITAR Y BRINDAR MANTENIMIENTO OPORTUNO A LAS REDES EXISTENTES	ÍNDICE DE AMPLIACIÓN DE RED			31/12/2019		
	IFR	C2P2	AMPLIAR LA RED	ÍNDICE DE SUFICIENCIA DE RED			31/12/2019		

PROGRAMA OPERATIVO ANUAL

PROGRAMA OPERATIVO ANUAL									
NOMBRE DEL PROGRAMA: (2) PAVIMENTACIÓN Y URBANIZACIÓN DE CALLES									
EJERCICIO FISCAL 2019									
FINALIDAD: (3)									
FUNCIÓN: (4)									
SUBFUNCIÓN: (5)									
NOMBRE DE LA UR (6)	CLAVE (7)	NIVEL (8)	FIN, PROPÓSITO, COMPONENTE Y ACTIVIDAD (DESCRIPCIÓN) (9)	UNIDAD DE MEDIDA (10)	META PROGRAMADA CANTIDAD (11)	MONTO (12)	FECHA DE TÉRMINO (13)	BENEFICIARIOS/DESTINATARIOS (AÑO) TIPO (14)	CANTIDAD (15)
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS	ICP	FIN	ADECUADA PAVIMENTACION DEL MUNICIPIO	INCREMENTO EN CALLES		\$ -	31/12/2019	LICENCIADOS	60
	IMC	P1	MEJORAR LAS CONDICIONES DE LAS CALLES	ÍNDICE DE MEJORAMIENTO DE CALLES			31/12/2019	CAMPESINOS	400
	IAB	C1 P1	ORGANIZACION PERMANENTE DE PROGRAMAS DE MANTENIMIENTOS	ÍNDICE DE ATENCION A BACHEO			31/12/2019	NIÑOS	200
	ICP	C2P1	ADQUIRIR MATERIALES DE CALIDAD	ÍNDICE DE CALIDAD			31/12/2019		
	EC	C3P1	CONTAR CON PERSONAL CAPACITADO	EFICACIA EN CAPACITACION			31/12/2019		
	PC	P2	AMPLIAR LA COBERTURA DE PAVIMENTACION	PORCENTAJE DE COBERTURA			31/12/2019		
	ION	C1P2	REALIZAR OBRAS NUEVAS DE PAVIMENTACION EN LUGARES QUE CARECEN DEL SERVICIO	ÍNDICE DE OBRAS NUEVAS			31/12/2019		
	IPC	C2P2	INCREMENTAR LA PARTICIPACION CIUDADANA	ÍNDICE DE PARTICIPACION CIUDADANA			31/12/2019		

PROGRAMA OPERATIVO ANUAL

PROGRAMA OPERATIVO ANUAL									
NOMBRE DEL PROGRAMA: (2) ELECTRIFICACIÓN									
EJERCICIO FISCAL 2019									
FINALIDAD: (3)									
FUNCIÓN: (4)									
SUBFUNCIÓN: (5)									
NOMBRE DE LA UR (6)	CLAVE (7)	NIVEL (8)	FIN, PROPÓSITO, COMPONENTE Y ACTIVIDAD (DESCRIPCIÓN) (9)	UNIDAD DE MEDIDA (10)	META PROGRAMADA CANTIDAD (11)	MONTO (12)	FECHA DE TÉRMINO (13)	BENEFICIARIOS/DESTINATARIOS (AÑO) TIPO (14)	CANTIDAD (15)
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS	PVE	FIN	AMPLIAR Y CONSTRUIR NUEVAS REDES	PORCENTAJE DE VIVIENDAS CON REDES		\$ 325,992.00	31/12/2019	LICENCIADOS	60
	IVI	P1	REGULAR EL CRECIMIENTO URBANO	ÍNDICE DE VIVIENDAS IRREGULARES			31/12/2019	CAMPESINOS	400
	IVRP	C1 P1	REGULAR Y APLICAR LA NORMATIVIDAD PARA REGULAR LOS ASENTAMIENTOS IRREGULARES	ÍNDICE DE VIVIENDAS REGISTRADAS EN EL PADRON			31/12/2019	NIÑOS	200
	PAPDU	C2P1	CONTAR CON EL PLAN DE DESARROLLO URBANO	PORCENTAJE DE AVANCE DEL PLAN DE DESARROLLO URBANO			31/12/2019		
	ISR	P2	NUEVAS OBRAS DE ELECTRIFICACION	ÍNDICE DE SUFICIENCIA DE RED			31/12/2019		
	IAR	C1P2	AMPLIAR LAS REDES EXISTENTES	ÍNDICE DE AMPLIACION DE RED			31/12/2019		
	IFR	C2P2	RENOVAR REDES MONOFASICAS A BIFASICAS	ÍNDICE DE FUNCIONAMIENTO DE LA RED			31/12/2019		

"Versión digital de consulta, carece de valor legal (artículo 8 de la Ley del Periódico Oficial)"

NOMBRE DEL PROGRAMA: (1) CHICUILA									
NOMBRE DEL PROGRAMA: (2) INFRAESTRUCTURA BÁSICA DE SALUD									
EJERCICIO FISCAL 2019									
FINALIDAD: (3)									
FUNCIÓN: (4)									
SUBFUNCIÓN: (5)									
NOMBRE DE LA UR	CLAVE (7)	NIVEL (8)	FIN, PROPOSITO, COMPONENTE Y ACTIVIDAD (DESCRIPCIÓN)	UNIDAD DE MEDIDA (10)	META PROGRAMADA CANTIDAD (11)	MONTO (12)	FECHA DE TÉRMINO (13)	BENEFICIARIOS/DESTINATARIOS (AÑO) TIPO (14)	CANTIDAD (15)
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS	PUMA	FIN	CONSTRUIR, COMPLEMENTAR Y MANTENER EN BUEN FUNCIONAMIENTO LA INFRAESTRUCTURA EXISTENTE	PORCENTAJE DE UNIDADES CON MANTENIMIENTO ADECUADO		\$ 2,385,000.00	31/12/2019	LICENCIADOS	60
	IUIE	P1	REALIZAR MEJORAS EN LA INFRAESTRUCTURA EXISTENTE	INDICE DE UNIDADES CON INFRAESTRUCTURA EXISTENTE			31/12/2019	CAMPESINOS	400
	IMR	CI P1	DAR MANTENIMIENTO A LAS OBRAS EXISTENTES.	INDICE DE MATENIMIENTO REQUERIDO			31/12/2019	NIÑOS	200
	IC	C2P1	CONJUNTAR ESFUERZOS ENTRE AYUNTAMIENTOS Y SECTOR SALUD	INDICE DE COLABORACIÓN			31/12/2019		
	IAEC	P2	ACONDICIONAMIENTOS DE ESPACIOS PARA ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS A LA SALUD.	INDICE DE ACONDICIONAMIENTO DE ESPACIOS COMPLEMENTARIOS			31/12/2019		
	ICEC	CI P2	COSNTRUCCION DE ESPACIOS COMPLEMENTARIOS	INDICE DE CONSTRUCCION DE ESPACIOS COMPLEMENTARIOS			31/12/2019		
	IPB	C2P2	BUSCAR LA PARTICIPACION DE LOS BENEFICIARIOS	INDICE DE PARTICIPACION DE BENEFICIARIOS			31/12/2019		

NOMBRE DEL PROGRAMA: (1) CHICUILA									
NOMBRE DEL PROGRAMA: (2) INFRAESTRUCTURA BÁSICA EDUCATIVA									
EJERCICIO FISCAL 2019									
FINALIDAD: (3)									
FUNCIÓN: (4)									
SUBFUNCIÓN: (5)									
NOMBRE DE LA UR	CLAVE (7)	NIVEL (8)	FIN, PROPOSITO, COMPONENTE Y ACTIVIDAD (DESCRIPCIÓN)	UNIDAD DE MEDIDA (10)	META PROGRAMADA CANTIDAD (11)	MONTO (12)	FECHA DE TÉRMINO (13)	BENEFICIARIOS/DESTINATARIOS (AÑO) TIPO (14)	CANTIDAD (15)
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS	PUMA	FIN	CONSTRUIR, COMPLEMENTAR Y MANTENER EN BUEN FUNCIONAMIENTO LA INFRAESTRUCTURA EXISTENTE	PORCENTAJE DE ESCUELAS CON MANTENIMIENTO ADECUADO		\$ 1,200,000.00	31/12/2019	LICENCIADOS	60
	IEIA	P1	REALIZAR MEJORAS EN LA INFRAESTRUCTURA EXISTENTE	INDICE DE ESCUELAS CON INFRAESTRUCTURA EXISTENTE			31/12/2019	CAMPESINOS	400
	IMR	CI P1	REPARACION DE TECHOS DAÑADOS	INDICE DE MATENIMIENTO REQUERIDO			31/12/2019	NIÑOS	200
	IFFA	C2P1	REPARACION DE INSTALACIONES SANITARIAS FUNCIONANDO APROPIADO	INDICE DE INSTALACIONES FUNCIONANDO APROPIADO			31/12/2019		
	IAEC	P2	ACONDICIONAMIENTOS DE ESPACIOS PARA ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS DE LOS ALUMNOS	INDICE DE ACONDICIONAMIENTO DE ESPACIOS COMPLEMENTARIOS			31/12/2019		
	ICEC	CI P2	COSNTRUCCION DE ESPACIOS COMPLEMENTARIOS	INDICE DE CONSTRUCCION DE ESPACIOS COMPLEMENTARIOS			31/12/2019		
	IPB	C2P2	BUSCAR LA PARTICIPACION DE LOS BENEFICIARIOS	PORCENTAJE DE PARTICIPACION DE BENEFICIARIOS			31/12/2019		

NOMBRE DEL PROGRAMA: (1) CHICUILA									
NOMBRE DEL PROGRAMA: (2) VIVIENDA									
EJERCICIO FISCAL 2019									
FINALIDAD: (3)									
FUNCIÓN: (4)									
SUBFUNCIÓN: (5)									
NOMBRE DE LA UR	CLAVE (7)	NIVEL (8)	FIN, PROPOSITO, COMPONENTE Y ACTIVIDAD (DESCRIPCIÓN)	UNIDAD DE MEDIDA (10)	META PROGRAMADA CANTIDAD (11)	MONTO (12)	FECHA DE TÉRMINO (13)	BENEFICIARIOS/DESTINATARIOS (AÑO) TIPO (14)	CANTIDAD (15)
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS	PNAVIV	FIN	CONSTRUIR, COMPLEMENTAR Y MANTENER EN BUEN FUNCIONAMIENTO LAS VIVIENDAS DE LOS SECTORES MAS DESPROTEJIDOS	PORCENTAJE DE NECESIDAD DE VIVIENDAS Y MANTENIMIENTO DE VIVIENDAS		\$ 4,200,000.00	31/12/2019	LICENCIADOS	60
	IVRM	P1	ACCIONES QUE PERMITAN MEJORAR LAS CONDICIONES ACTUALES DE LAS VIVIENDAS	INDICE DE VIVIENDAS QUE REQUIEREN MEJORAS			31/12/2019	CAMPESINOS	400
	IMR	CI P1	CONSTRUCCIONES DE TECHOS Y PISOS FIRMES	INDICE DE MATENIMIENTO REQUERIDO			31/12/2019	NIÑOS	200
	IAV	C2P1	CONSTRUCCIONES DE BAÑOS Y HABITACIONES	INDICE DE AMPLIACION DE VIVIENDA			31/12/2019		
	ICV	P2	COSNTRUCCIONES DE VIVIENDAS DIGNAS YA DECIJADAS	INDICE DE CONSTRUCCION DE VIVIENDAS			31/12/2019		
	INR	CI P2	CREAR PROGRAMAS DE ACUERDO A LAS NECESIDADES REALES	INDICE DE NECESIDADES REALES			31/12/2019		
	ICC	C2P2	APEGARSE A LOS REGLAMENTOS DE CONSTRUCCION	INDICE DE CUMPLIMIENTO DE COSNTRUCCION			31/12/2019		

"Versión digital de consulta, carece de valor legal (artículo 8 de la Ley del Periódico Oficial)"

EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2019												
NOMBRE DEL MUNICIPIO: CHINCUILA												
N.º MUNICIPIO:076												
UNIDAD PROGRAMÁTICA PRESUPUESTARIA: 01												
UNIDAD RESPONSABLE: 02 TESORERÍA												
PROGRAMA:02												
SUBPROGRAMA:01												
NOMBRE DEL OCUPANTE	PUESTO	PLAZA	2% NOMINA	SUELDO BASE MENSUAL	SUELDO BASE QUINCENAL	COMPENSACIÓN MENSUAL	AGUINALDO	PRIMA VACACIONAL	SUBSIDIO AL EMPLEO	I.S.R.	IMSS	CUOTA SINDICAL
GABRIELA SARAI CAMPOS RUIZ	TESORERO MUNICIPAL	C	\$379.09	\$18,954.30	\$9,477.15	\$0.00	\$25,272.40	\$0.00	\$0.00	\$1,477.15	\$1,613.16	\$0.00
JESUS GARCIA ACEVEDO	CONTADOR	B	\$277.35	\$13,867.50	\$6,933.75	\$0.00	\$18,490.00	\$0.00	\$0.00	\$933.75	\$795.07	\$0.00
GREGORIO RAMIREZ CUEVAS	AUXILIAR ADMINISTRATIVO A	B	\$328.22	\$16,410.90	\$8,205.45	\$0.00	\$21,881.20	\$0.00	\$0.00	\$1,205.45	\$1,613.16	\$0.00
SIN ASIGNAR	ENG. DE EGRESOS E INGRESOS	B	\$175.73	\$8,786.40	\$4,393.20	\$0.00	\$11,715.20	\$0.00	\$0.00	\$393.20	\$991.96	\$0.00
ERIKA YESSENIA GARCIA CORTES	AUXILIAR CONTABLE B	B	\$152.81	\$7,640.40	\$3,820.20	\$0.00	\$10,187.20	\$0.00	\$0.00	\$320.20	\$1,302.36	\$0.00
SIN ASIGNAR	SECRETARIA	B	\$85.60	\$4,280.10	\$2,140.05	\$0.00	\$5,706.80	\$0.00	\$59.95	\$0.00	\$415.05	\$0.00
TOTAL MENSUAL:			\$1,398.79	\$69,939.60	\$34,969.80	\$0.00	\$93,352.80	\$0.00	\$59.95	\$4,329.75	\$6,730.76	\$0.00
TOTAL ANUAL:			\$16,785.50	\$839,275.20	\$839,275.20	\$0.00	\$93,252.80	\$0.00	\$719.40	\$51,957.00	\$80,769.12	\$0.00

(B) BASE
(C) CONFIANZA
(E) EVENTUAL
(H) HONORARIOS

EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2019												
NOMBRE DEL MUNICIPIO: CHINCUILA												
N.º MUNICIPIO:076												
UNIDAD PROGRAMÁTICA PRESUPUESTARIA: 01												
UNIDAD RESPONSABLE: 03 OBRAS PUBLICAS												
PROGRAMA:03												
SUBPROGRAMA:01												
NOMBRE DEL OCUPANTE	PUESTO	PLAZA	2% NOMINA	SUELDO BASE MENSUAL	SUELDO BASE QUINCENAL	COMPENSACIÓN MENSUAL	AGUINALDO	PRIMA VACACIONAL	SUBSIDIO AL EMPLEO	ISR	IMSS	CUOTA SINDICAL
LUIS CALVILLO ESPINDOLA	DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS A	C	\$328.22	\$16,410.90	\$8,205.45	\$0.00	\$21,881.20	\$0.00	\$0.00	\$1,205.45	\$1,613.16	\$0.00
SIN ASIGNAR	COORDINADOR DE OBRAS PUBLICAS	B	\$11,324.40	\$5,662.20	\$0.00	\$0.00	\$15,099.20	\$0.00	\$0.00	\$662.20	\$795.07	\$0.00
JOEL ALVAREZ CALDERON	ENLACE FAIS A	B	\$226.49	\$11,324.40	\$5,662.20	\$0.00	\$15,099.20	\$0.00	\$0.00	\$662.20	\$795.07	\$0.00
SIN ASIGNAR	AUXILIAR DE OBRAS PUBLICAS A	B	\$201.15	\$10,057.50	\$5,028.75	\$0.00	\$13,410.00	\$0.00	\$0.00	\$528.75	\$991.96	\$0.00
SIN ASIGNAR	ENCARGADO DE MAQUINARIA A	B	\$176.78	\$8,838.90	\$4,419.45	\$0.00	\$11,785.20	\$0.00	\$0.00	\$419.45	\$649.20	\$0.00
EDGAR ESCAREÑO REYNA	AUXILIAR ADMINISTRATIVO B	B	\$152.81	\$7,640.40	\$3,820.20	\$0.00	\$10,187.20	\$0.00	\$0.00	\$320.20	\$1,302.36	\$0.00
YESSENIA ISABEL VILLA MALDONADO	AUXILIAR DE OBRAS PUBLICAS B	B	\$124.37	\$6,218.26	\$3,109.13	\$0.00	\$8,291.01	\$0.00	\$0.00	\$109.13	\$649.27	\$0.00
LEONEL CALDERON IBARRA	OPERADOR DE MAQUINARIA (TRACTOR D7) B	B	\$218.86	\$10,942.80	\$5,471.40	\$0.00	\$14,590.40	\$0.00	\$0.00	\$621.40	\$991.96	\$0.00
SIN ASIGNAR	OPERADOR DE RETROEXCAVADORA (JCB) C	B	\$201.15	\$10,057.50	\$5,028.75	\$0.00	\$13,410.00	\$0.00	\$0.00	\$528.75	\$991.96	\$0.00
LEONEL CARRASCO ORTEGA	OPERADOR DE MAQUINARIA (JCB) C	B	\$201.15	\$10,057.50	\$5,028.75	\$0.00	\$13,410.00	\$0.00	\$0.00	\$528.75	\$991.96	\$0.00
JUAN ANDRADE LEON	OPERADOR DE MAQUINARIA (MOTO) A	B	\$277.35	\$13,867.50	\$6,933.75	\$0.00	\$18,490.00	\$0.00	\$0.00	\$933.75	\$1,302.36	\$0.00
RODRIGO IBARRA CALVILLO	OPERADOR DE MAQUINARIA (D6) C	B	\$201.15	\$10,057.50	\$5,028.75	\$0.00	\$13,410.00	\$0.00	\$0.00	\$528.75	\$991.96	\$0.00
SIN ASIGNACION	OPERADOR DE MAQUINARIA (RETRO) C	B	\$201.15	\$10,057.50	\$5,028.75	\$0.00	\$13,410.00	\$0.00	\$0.00	\$528.75	\$991.96	\$0.00
JOSE LUIS BRUNO CORONA	MECANICO DEL AYUNTAMIENTO	B	\$201.15	\$10,057.50	\$5,028.75	\$0.00	\$13,410.00	\$0.00	\$0.00	\$528.75	\$991.96	\$0.00
SIN ASIGNACION	OPERADOR DE MAQUINARIA (D5) C	B	\$201.15	\$10,057.50	\$5,028.75	\$0.00	\$13,410.00	\$0.00	\$0.00	\$528.75	\$991.96	\$0.00
RAMON GONZALEZ PEREZ	CHOFER DE CAMION TORTON A	B	\$176.78	\$8,838.90	\$4,419.45	\$0.00	\$11,785.20	\$0.00	\$0.00	\$419.45	\$649.20	\$0.00
RAMON CARRILLO MENDOZA	ENCARGADO DE TALLER MECANICO B	B	\$152.81	\$7,640.40	\$3,820.20	\$0.00	\$10,187.20	\$0.00	\$0.00	\$320.20	\$1,302.36	\$0.00
HERACHO CARILLO MENDOZA	CHOFER DE VOLTEO B	B	\$152.81	\$7,640.40	\$3,820.20	\$0.00	\$10,187.20	\$0.00	\$0.00	\$320.20	\$1,302.36	\$0.00
VICTORINO MARMOLEJO ALCALA	CHOFER DE VOLTEO B	B	\$152.81	\$7,640.40	\$3,820.20	\$0.00	\$10,187.20	\$0.00	\$0.00	\$320.20	\$1,302.36	\$0.00
PEDRO RIVERA BLANCAS	SOLDADOR	B	\$176.78	\$8,838.90	\$4,419.45	\$0.00	\$11,785.20	\$0.00	\$0.00	\$419.45	\$649.20	\$0.00
SIN ASIGNAR	CHOFER DE VOLTEO A	B	\$176.78	\$8,838.90	\$4,419.45	\$0.00	\$11,785.20	\$0.00	\$0.00	\$419.45	\$649.20	\$0.00
VICTOR MANUEL ESQUIVEL RAMOS	CHOFER DE VOLTEO B	B	\$152.81	\$7,640.40	\$3,820.20	\$0.00	\$10,187.20	\$0.00	\$0.00	\$320.20	\$1,302.36	\$0.00
MARCELO RAMOS LOPEZ	AUXILIAR DE OBRAS PUBLICAS A	B	\$176.78	\$8,838.90	\$4,419.45	\$0.00	\$11,785.20	\$0.00	\$0.00	\$419.45	\$649.20	\$0.00
SIN ASIGNAR	AYUDANTE DE OBRAS PUBLICAS	B	\$109.99	\$5,499.60	\$2,749.80	\$0.00	\$7,332.80	\$0.00	\$0.00	\$49.80	\$632.22	\$0.00
JOSE LUIS ESQUIVEL RUIZ	AYUDANTE DE OBRAS PUBLICAS	B	\$109.99	\$5,499.60	\$2,749.80	\$0.00	\$7,332.80	\$0.00	\$0.00	\$49.80	\$632.22	\$0.00
MIGUEL ANGEL GARCIA CORTEZ	AYUDANTE DE OBRAS PUBLICAS	B	\$109.99	\$5,499.60	\$2,749.80	\$0.00	\$7,332.80	\$0.00	\$0.00	\$49.80	\$632.22	\$0.00
SIN ASIGNAR	AYUDANTE DE OBRAS PUBLICAS	B	\$109.99	\$5,499.60	\$2,749.80	\$0.00	\$7,332.80	\$0.00	\$0.00	\$49.80	\$632.22	\$0.00
GUILLERMO RODAS MORTIN	AYUDANTE DE TALLER	B	\$100.34	\$5,017.20	\$2,508.60	\$0.00	\$6,689.60	\$0.00	\$0.00	\$8.60	\$587.05	\$0.00
SIN ASIGNAR	AYUDANTE DE TALLER MECANICO	B	\$109.99	\$5,499.60	\$2,749.80	\$0.00	\$7,332.80	\$0.00	\$0.00	\$49.80	\$632.22	\$0.00
ELIAS IBARRA SANCHEZ	AYUDANTE DE MAQUINARIA	B	\$124.37	\$6,218.26	\$3,109.13	\$0.00	\$8,291.01	\$0.00	\$0.00	\$109.13	\$649.27	\$0.00
JOSE FLABIO MEDINA GARCIA	SUPERVISOR DE OBRA	B	\$176.78	\$8,838.90	\$4,419.45	\$0.00	\$11,785.20	\$0.00	\$0.00	\$419.45	\$649.20	\$0.00
SIN ASIGNAR	ALBAÑIL	E	\$124.37	\$6,218.26	\$3,109.13	\$0.00	\$8,291.01	\$0.00	\$0.00	\$109.13	\$649.27	\$0.00
TOTAL MENSUAL:			\$5,734.71	\$286,735.54	\$143,367.77	\$0.00	\$382,314.05	\$0.00	\$0.00	\$13,017.77	\$28,544.30	\$0.00
TOTAL ANUAL:			\$68,816.55	\$3,440,826.48	\$3,440,826.48	\$0.00	\$382,314.05	\$0.00	\$0.00	\$156,213.24	\$342,531.60	\$0.00

(B) BASE
(C) CONFIANZA
(E) EVENTUAL
(H) HONORARIOS

"Versión digital de consulta, carece de valor legal (artículo 8 de la Ley del Periódico Oficial)"

N.º MUNICIPIO:076 EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2019
 NOMBRE DEL MUNICIPIO: CHINICUILA

UNIDAD PROGRAMÁTICA PRESUPUESTARIA: 01
 UNIDAD RESPONSABLE: 04 SINDICATURA
 PROGRAMA:04
 SUBPROGRAMA:01

NOMBRE DEL OCUPANTE	PUESTO	PLAZA	2% NOMINA	SUELDO BASE MENSUAL	SUELDO BASE QUINCENAL	COMPENSACIÓN MENSUAL	AGUINALDO	PRIMA VACACIONAL	SUBSIDIO AL EMPLEO	ISR	IMSS	CUOTA SINDICAL
EDUARDO ISRAEL CONTRERAS RAMIREZ	ENCARGADO DE JURIDICO	C	\$277.35	\$13,867.50	\$6,933.75	\$0.00	\$18,490.00	\$0.00	\$0.00	\$933.75	\$1,302.36	\$0.00
KARINA ROJAS SERRANO	ENCARGADA DE PATRIMONIO	B	\$201.15	\$10,057.50	\$5,028.75	\$0.00	\$13,410.00	\$0.00	\$0.00	\$528.75	\$991.96	\$0.00
JOSEFINA BRAVO ROJAS	ASESOR JURIDICO	B	\$201.15	\$10,057.50	\$5,028.75	\$0.00	\$13,410.00	\$0.00	\$0.00	\$528.75	\$991.96	\$0.00
ISRAEL EMMANUEL VILLA CALVILLO	AUXILIAR JURIDICO A	B	\$176.78	\$8,838.90	\$4,419.45	\$0.00	\$11,785.20	\$0.00	\$0.00	\$419.45	\$649.20	\$0.00
SIN ASIGNAR	SECRETARIA	B	\$85.60	\$4,280.10	\$2,140.05	\$0.00	\$5,706.80	\$0.00	\$0.00	\$59.95	\$0.00	\$0.00
SERGIO RAFAEL TRUJILLO OSSORIO	NOTIFICADOR	B	\$100.34	\$5,017.20	\$2,508.60	\$0.00	\$6,689.60	\$0.00	\$0.00	\$8.60	\$587.05	\$0.00
TOTAL MENSUAL:				\$1,042.37	\$26,059.35	\$0.00	\$69,491.60	\$0.00	\$59.95	\$2,419.30	\$4,937.58	\$0.00
TOTAL ANUAL:				\$12,508.49	\$625,424.40	\$0.00	\$69,491.60	\$0.00	\$719.40	\$29,031.60	\$59,250.96	\$0.00

(B) BASE
 (C) CONFIANZA
 (E) EVENTUAL
 (H) HONORARIOS

N.º MUNICIPIO:076 EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2019
 NOMBRE DEL MUNICIPIO: CHINICUILA

UNIDAD PROGRAMÁTICA PRESUPUESTARIA: 01
 UNIDAD RESPONSABLE: 05 DIETAS SINDICATURA
 PROGRAMAS
 SUBPROGRAMA:01

NOMBRE DEL OCUPANTE	PUESTO	PLAZA	2% NOMINA	SUELDO BASE MENSUAL	SUELDO BASE QUINCENAL	COMPENSACIÓN MENSUAL	AGUINALDO	PRIMA VACACIONAL	SUBSIDIO AL EMPLEO	ISR	IMSS	CUOTA SINDICAL
YADIA ROJAS SERRANO	SINDICO MUNICIPAL	ELEC	\$456.66	\$22,833.00	\$11,416.50	\$0.00	\$30,444.00	\$0.00	\$0.00	\$1,916.50	\$1,613.16	\$0.00
TOTAL MENSUAL:				\$456.66	\$11,416.50	\$0.00	\$30,444.00	\$0.00	\$0.00	\$1,916.50	\$1,613.16	\$0.00
TOTAL ANUAL:				\$5,479.92	\$273,996.00	\$0.00	\$30,444.00	\$0.00	\$0.00	\$22,998.00	\$19,357.92	\$0.00

(B) BASE
 (C) CONFIANZA
 (E) EVENTUAL
 (H) HONORARIOS

N.º MUNICIPIO:076 EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2019
 NOMBRE DEL MUNICIPIO: CHINICUILA

UNIDAD PROGRAMÁTICA PRESUPUESTARIA: 01
 UNIDAD RESPONSABLE: 06 OFICIALIA MAYOR
 PROGRAMA:06
 SUBPROGRAMA:01

NOMBRE DEL OCUPANTE	PUESTO	PLAZA	2% NOMINA	SUELDO BASE MENSUAL	SUELDO BASE QUINCENAL	COMPENSACIÓN MENSUAL	AGUINALDO	PRIMA VACACIONAL	SUBSIDIO AL EMPLEO	ISR	IMSS	CUOTA SINDICAL
LUCIO ANTONIO VIRGEN LLERENAS	OFICIAL MAYOR	C	\$328.22	\$16,410.90	\$8,205.45	\$0.00	\$21,881.20	\$0.00	\$0.00	\$1,205.45	\$1,613.16	\$0.00
CRISTOBAL DE JESUS LLERENAS	DIRECTOR DE RECURSOS HUMANOS	C	\$226.49	\$11,324.40	\$5,662.20	\$0.00	\$15,099.20	\$0.00	\$0.00	\$662.20	\$795.07	\$0.00
JOSE TRINIDAD ABUNDIS ESCAREÑO	ENCARGADO DE COMPRAS	B	\$124.37	\$6,218.40	\$3,109.20	\$0.00	\$8,291.20	\$0.00	\$0.00	\$109.20	\$649.27	\$0.00
BRENDA GUADALUPE MENDOZA MENDEZ	AUXILIAR DE OFICIALIA MAYOR C	B	\$124.37	\$6,218.40	\$3,109.20	\$0.00	\$8,291.20	\$0.00	\$0.00	\$109.20	\$649.27	\$0.00
SIN ASIGNAR	SECRETARIA DE OFICIALIA MAYOR	B	\$85.60	\$4,280.10	\$2,140.05	\$0.00	\$5,706.80	\$0.00	\$59.95	\$0.00	\$415.05	\$0.00
CASIMIRO LARIOS HERNANDEZ	CHOFER DE OFICIALIA	B	\$124.37	\$6,218.40	\$3,109.20	\$0.00	\$8,291.20	\$0.00	\$0.00	\$109.20	\$649.27	\$0.00
JORGE MAGALLAN MADRIGAL	CHOFER DE OFICIALIA	B	\$124.37	\$6,218.40	\$3,109.20	\$0.00	\$8,291.20	\$0.00	\$0.00	\$109.20	\$649.27	\$0.00
ESTREBERTO CALVILLO TRUJILLO	AYUDANTE DE OFICIALIA MAYOR	B	\$100.34	\$5,017.20	\$2,508.60	\$0.00	\$6,689.60	\$0.00	\$0.00	\$8.60	\$587.05	\$0.00
TOTAL MENSUAL:				\$1,238.12	\$30,953.10	\$0.00	\$82,541.60	\$0.00	\$59.95	\$2,313.05	\$6,007.41	\$0.00
TOTAL ANUAL:				\$14,857.49	\$742,874.40	\$0.00	\$82,541.60	\$0.00	\$719.40	\$27,756.60	\$72,086.92	\$0.00

(B) BASE
 (C) CONFIANZA
 (E) EVENTUAL
 (H) HONORARIOS

"Versión digital de consulta, carece de valor legal (artículo 8 de la Ley del Periódico Oficial)"

NOMBRE DEL MUNICIPIO: CHINICUILA

EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2019

Nº: MUNICIPIO:076
 UNIDAD PROGRAMÁTICA PRESUPUESTARIA: 01
 UNIDAD RESPONSABLE: 07 SECRETARÍA
 PROGRAMA:07
 SUBPROGRAMA:01

NOMBRE DEL OCUPANTE	PUESTO	PLAZA	2% NOMINA	SUELDO BASE MENSUAL	SUELDO BASE QUINCENAL	COMPENSACIÓN MENSUAL	AGUINALDO	PRIMA VACACIONAL	SUBSIDIO AL EMPLEO	ISR	IMSS	CUOTA SINDICAL
ALBERTO CALDERÓN SANDOVAL	SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO	C	\$353.65	\$17,682.30	\$8,841.15	\$0.00	\$23,576.40	\$0.00	\$0.00	\$1,341.15	\$1,613.16	\$0.00
CINDY MARIABEL SANDOVAL ARREDONDO	AUXILIAR DE SECRETARÍA C	B	\$124.37	\$6,218.40	\$3,109.20	\$0.00	\$8,291.20	\$0.00	\$0.00	\$109.20	\$649.27	\$0.00
LEONEL HUATO PENALOZA	AUXILIAR DE SECRETARÍA B	B	\$152.81	\$7,640.40	\$3,820.20	\$0.00	\$10,187.20	\$0.00	\$0.00	\$320.20	\$1,302.36	\$0.00
SIN ASIGNAR	ENCARGADA DE ARCHIVO	B	\$100.34	\$5,017.20	\$2,508.60	\$0.00	\$6,689.60	\$0.00	\$0.00	\$8.60	\$587.05	\$0.00
LUIS FELIPE GARCÍA MEJÍA	AYUDANTE DE SECRETARÍA	B	\$100.34	\$5,017.20	\$2,508.60	\$0.00	\$6,689.60	\$0.00	\$0.00	\$8.60	\$587.05	\$0.00
GUSTAVO ZARAGOZA PEREZ	CHOFER	B	\$152.81	\$7,640.40	\$3,820.20	\$0.00	\$10,187.20	\$0.00	\$0.00	\$320.20	\$1,302.36	\$0.00
TOTAL MENSUAL:			\$984.32	\$49,215.90	\$24,607.95	\$0.00	\$65,621.20	\$0.00	\$0.00	\$2,107.95	\$6,041.25	\$0.00
TOTAL ANUAL:			\$11,811.82	\$590,590.80	\$590,590.80	\$0.00	\$65,621.20	\$0.00	\$0.00	\$25,295.40	\$72,495.00	\$0.00

(B) BASE
 (C) CONFIANZA
 (E) EVENTUAL
 (H) HONORARIOS

NOMBRE DEL MUNICIPIO: CHINICUILA

EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2019

Nº: MUNICIPIO:076
 UNIDAD PROGRAMÁTICA PRESUPUESTARIA: 01
 UNIDAD RESPONSABLE: 08 DESARROLLO RURAL
 PROGRAMA:08
 SUBPROGRAMA:01

NOMBRE DEL OCUPANTE	PUESTO	PLAZA	2% NOMINA	SUELDO BASE MENSUAL	SUELDO BASE QUINCENAL	COMPENSACIÓN MENSUAL	AGUINALDO	PRIMA VACACIONAL	SUBSIDIO AL EMPLEO	ISR	IMSS	CUOTA SINDICAL
ARMANDO RAFAEL ALVAREZ CALDERON	DIRECTOR DE DESARROLLO RURAL A	C	\$226.49	\$11,324.40	\$5,662.20	\$0.00	\$15,099.20	\$0.00	\$0.00	\$662.20	\$795.07	\$0.00
ROBERT EMMAUEL ESPINOZA MUJICA	ENCARGADO DE UNIDAD DE MEDIO AMBIENTE B	B	\$152.81	\$7,640.40	\$3,820.20	\$0.00	\$10,187.20	\$0.00	\$0.00	\$320.20	\$1,302.36	\$0.00
REYNA DE LOS ANGELES TRUJILLO	AUXILIAR DE DESARROLLO RURAL D	B	\$112.24	\$5,611.80	\$2,805.90	\$0.00	\$7,482.40	\$0.00	\$0.00	\$55.90	\$632.22	\$0.00
SIN ASIGNAR	SECRETARÍA	E	\$100.34	\$5,017.20	\$2,508.60	\$0.00	\$6,689.60	\$0.00	\$0.00	\$8.60	\$587.05	\$0.00
SIN ASIGNAR	ENCARGADO DE PROYECTOS A	B	\$201.15	\$10,057.50	\$5,028.75	\$0.00	\$13,410.00	\$0.00	\$0.00	\$528.75	\$991.96	\$0.00
OSSEIL CALVILLO TRUJILLO	BRIGADA CONTRA VAMPIRO A	B	\$152.81	\$7,640.40	\$3,820.20	\$0.00	\$10,187.20	\$0.00	\$0.00	\$320.20	\$1,302.36	\$0.00
SIN ASIGNAR	BRIGADA CONTRA VAMPIRO B	E	\$124.37	\$6,218.40	\$3,109.20	\$0.00	\$8,291.20	\$0.00	\$0.00	\$109.20	\$649.27	\$0.00
TOTAL MENSUAL:			\$1,070.20	\$53,510.10	\$26,755.05	\$0.00	\$71,346.80	\$0.00	\$0.00	\$2,005.05	\$6,260.29	\$0.00
TOTAL ANUAL:			\$12,842.42	\$642,121.20	\$642,121.20	\$0.00	\$71,346.80	\$0.00	\$0.00	\$24,060.60	\$75,123.48	\$0.00

(B) BASE
 (C) CONFIANZA
 (E) EVENTUAL
 (H) HONORARIOS

NOMBRE DEL MUNICIPIO: CHINICUILA

EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2019

Nº: MUNICIPIO:076
 UNIDAD PROGRAMÁTICA PRESUPUESTARIA: 01
 UNIDAD RESPONSABLE: 09 CONTRALORIA
 PROGRAMA:09
 SUBPROGRAMA:01

NOMBRE DEL OCUPANTE	PUESTO	PLAZA	2% NOMINA	SUELDO BASE MENSUAL	SUELDO BASE QUINCENAL	COMPENSACIÓN MENSUAL	AGUINALDO	PRIMA VACACIONAL	SUBSIDIO AL EMPLEO	ISR	IMSS	CUOTA SINDICAL
ROSA ELENA ORTIZ AVIÑA	CONTRALOR MUNICIPAL	C	\$353.65	\$17,682.30	\$8,841.15	\$0.00	\$23,576.40	\$0.00	\$0.00	\$1,341.15	\$1,613.16	\$0.00
ADRIANA VILLA MALDONADO	AUXILIAR DE CONTRALORIA D	B	\$112.24	\$5,611.80	\$2,805.90	\$0.00	\$7,482.40	\$0.00	\$0.00	\$55.90	\$632.22	\$0.00
TOTAL MENSUAL:			\$465.88	\$23,294.10	\$11,647.05	\$0.00	\$31,058.80	\$0.00	\$0.00	\$1,397.05	\$2,245.38	\$0.00
TOTAL ANUAL:			\$5,590.58	\$279,529.20	\$279,529.20	\$0.00	\$31,058.80	\$0.00	\$0.00	\$16,764.80	\$26,944.56	\$0.00

(B) BASE
 (C) CONFIANZA
 (E) EVENTUAL
 (H) HONORARIOS

"Versión digital de consulta, carece de valor legal (artículo 8 de la Ley del Periódico Oficial)"

ERJERCICIO PRESUPUESTAL: 2019

NOMBRE DEL MUNICIPIO: CHINICUILA

Nº. MUNICIPIO:076
 UNIDAD PROGRAMÁTICA PRESUPUESTARIA: 01
 UNIDAD RESPONSABLE: 13 SECRETARÍA DEL MIGRANTE
 PROGRAMA:01
 SUBPROGRAMA:01

NOMBRE DEL OCUPANTE	PUESTO	PLAZA	2% NOMINA	SUELDO BASE MENSUAL	SUELDO BASE QUINCENAL	COMPENSACIÓN	AGUINALDO	PRIMA VACACIONAL	SUBSIDIO AL EMPLEO	ISR	IMSS	CUOTA SINDICAL
EMILIA RODAS MORFIN	ENLACE DEL MIGRANTE C	B	\$152.81	\$7,640.40	\$3,820.20	\$0.00	\$10,187.20	\$0.00	\$0.00	\$320.20	\$1,302.36	\$0.00
TOTAL MENSUAL:				\$7,640.40	\$3,820.20	\$0.00	\$10,187.20	\$0.00	\$0.00	\$320.20	\$1,302.36	\$0.00
TOTAL ANUAL:				\$91,684.80	\$91,684.80	\$0.00	\$10,187.20	\$0.00	\$0.00	\$3,842.40	\$15,628.32	\$0.00

PLAZA:
 (B) BASE
 (C) CONFIANZA
 (E) EVENTUAL
 (H) HONORARIOS

ERJERCICIO PRESUPUESTAL: 2019

NOMBRE DEL MUNICIPIO: CHINICUILA

Nº. MUNICIPIO:076
 UNIDAD PROGRAMÁTICA PRESUPUESTARIA: 01
 UNIDAD RESPONSABLE: 013 SERVICIOS PÚBLICOS
 PROGRAMA:01
 SUBPROGRAMA:01

NOMBRE DEL OCUPANTE	PUESTO	PLAZA	2% NOMINA	SUELDO BASE MENSUAL	SUELDO BASE QUINCENAL	COMPENSACIÓN	AGUINALDO	PRIMA VACACIONAL	SUBSIDIO AL EMPLEO	ISR	IMSS	CUOTA SINDICAL
SIN ASIGNAR	COORDINADOR DE SERVICIOS PÚBLICOS	B	\$226.49	\$11,324.40	\$5,662.20	\$0.00	\$15,099.20	\$0.00	\$0.00	\$662.20	\$795.07	\$0.00
MIRNA YADIRA PEREZ RUBALCAVA	ENCARGADO DE AGUA POTABLE A	B	\$85.60	\$4,280.10	\$2,140.05	\$0.00	\$5,706.80	\$0.00	\$59.95	\$0.00	\$415.05	\$0.00
SERGIO SANCHEZ CALVILLO	ENCARGADO DE ALUMBRADO PÚBLICO B	B	\$76.94	\$3,846.90	\$1,923.45	\$0.00	\$5,129.20	\$0.00	\$76.55	\$0.00	\$215.00	\$0.00
ZAIDA EDITH BRAVO PEREZ	ENFERMERA DE AMBULANCIA	B	\$176.78	\$8,839.04	\$4,419.52	\$0.00	\$11,785.39	\$0.00	\$0.00	\$419.52	\$415.05	\$0.00
JUAN PABLO MENDOZA RIVERA	PROTECCION CIVIL	B	\$124.37	\$6,218.40	\$3,109.20	\$0.00	\$8,291.20	\$0.00	\$0.00	\$109.20	\$649.27	\$0.00
ERIBETH REBOLLEDO VALENCIA	CHOFER DE AMBULANCIA	B	\$124.37	\$6,218.40	\$3,109.20	\$0.00	\$8,291.20	\$0.00	\$0.00	\$109.20	\$649.27	\$0.00
JOSE LUIS GARCIA TRUJILLO	CHOFER DE CAMION DE LA BASURA	B	\$124.37	\$6,218.40	\$3,109.20	\$0.00	\$8,291.20	\$0.00	\$0.00	\$109.20	\$649.27	\$0.00
JESUS DIAZ MENDOZA	CHOFER DE CAMION DE LA BASURA	B	\$124.37	\$6,218.40	\$3,109.20	\$0.00	\$8,291.20	\$0.00	\$0.00	\$109.20	\$649.27	\$0.00
GILVARDO VILLA SANCHEZ	AYUDANTE DE SERVICIOS PÚBLICOS A	B	\$122.81	\$7,640.40	\$3,820.20	\$0.00	\$10,187.20	\$0.00	\$0.00	\$320.20	\$1,302.36	\$0.00
MIGUEL BERBER SANCHEZ	AYUDANTE DE SERVICIOS PÚBLICOS B	B	\$100.34	\$5,017.20	\$2,508.60	\$0.00	\$6,689.60	\$0.00	\$0.00	\$86.60	\$587.05	\$0.00
CHRISTIAN HUATO VARGAS	AYUDANTE DE SERVICIOS PÚBLICOS B	B	\$100.34	\$5,017.20	\$2,508.60	\$0.00	\$6,689.60	\$0.00	\$0.00	\$86.60	\$587.05	\$0.00
MIGUEL PEREZ FIGUEROA	AYUDANTE DE SERVICIOS PÚBLICOS B	B	\$100.34	\$5,017.20	\$2,508.60	\$0.00	\$6,689.60	\$0.00	\$0.00	\$86.60	\$587.05	\$0.00
MARTIN OROZCO CUEVAS	AYUDANTE DE ASEO PÚBLICO A	B	\$109.99	\$5,499.60	\$2,749.80	\$0.00	\$7,332.80	\$0.00	\$0.00	\$49.80	\$632.22	\$0.00
LEOBARDO MARTINEZ ROJAS	AYUDANTE DE ASEO PÚBLICO A	B	\$109.99	\$5,499.60	\$2,749.80	\$0.00	\$7,332.80	\$0.00	\$0.00	\$49.80	\$632.22	\$0.00
JOSE GARCIA VALDOVINOS	AYUDANTE DE ASEO PÚBLICO A	B	\$109.99	\$5,499.60	\$2,749.80	\$0.00	\$7,332.80	\$0.00	\$0.00	\$49.80	\$632.22	\$0.00
JOSE SANCHEZ MENDEZ	AYUDANTE DE ASEO PÚBLICO A	B	\$124.37	\$6,218.40	\$3,109.20	\$0.00	\$8,291.20	\$0.00	\$0.00	\$109.20	\$649.27	\$0.00
ENRIQUE ALEJANDRO GUERRERO TRUJILLO	AYUDANTE DE AGUA POTABLE A	B	\$124.37	\$6,218.40	\$3,109.20	\$0.00	\$8,291.20	\$0.00	\$0.00	\$109.20	\$649.27	\$0.00
SALVADOR DIAZ ESPARZA	AYUDANTE DE AGUA POTABLE B	B	\$100.34	\$5,017.20	\$2,508.60	\$0.00	\$6,689.60	\$0.00	\$0.00	\$86.60	\$587.05	\$0.00
DARIO LARIOS CHAVEZ	AYUDANTE DE AGUA POTABLE B	B	\$100.34	\$5,017.20	\$2,508.60	\$0.00	\$6,689.60	\$0.00	\$0.00	\$86.60	\$587.05	\$0.00
MANUEL GUTIERREZ GONZALEZ	INTENDENTE DE PANTEON DE VILLA VICTORIA C	B	\$55.06	\$2,753.10	\$1,376.55	\$0.00	\$3,670.80	\$0.00	\$123.45	\$0.00	\$135.00	\$0.00
GERMAN MIRAMONTES SERRANO	INTENDENTE DE PANTEON DE VILLA VICTORIA C	B	\$55.06	\$2,753.10	\$1,376.55	\$0.00	\$3,670.80	\$0.00	\$123.45	\$0.00	\$135.00	\$0.00
ALVARO VALDOVINOS SANCHEZ	JARDINERO	B	\$100.34	\$5,017.20	\$2,508.60	\$0.00	\$6,689.60	\$0.00	\$0.00	\$86.60	\$587.05	\$0.00
TOTAL MENSUAL:				\$2,583.93	\$64,598.17	\$0.00	\$172,261.79	\$0.00	\$459.95	\$2,258.12	\$13,122.11	\$0.00
TOTAL ANUAL:				\$31,007.12	\$1,550,356.08	\$0.00	\$172,261.79	\$0.00	\$5,519.40	\$27,097.44	\$157,465.32	\$0.00

PLAZA:
 (B) BASE
 (C) CONFIANZA
 (E) EVENTUAL
 (H) HONORARIOS

ERJERCICIO PRESUPUESTAL: 2019

NOMBRE DEL MUNICIPIO: CHINICUILA

Nº. MUNICIPIO:076
 UNIDAD PROGRAMÁTICA PRESUPUESTARIA: 01
 UNIDAD RESPONSABLE: 14 SECRETARÍA DE LA MUJER
 PROGRAMA:14
 SUBPROGRAMA:01

NOMBRE DEL OCUPANTE	PUESTO	PLAZA	2% NOMINA	SUELDO BASE MENSUAL	SUELDO BASE QUINCENAL	COMPENSACIÓN	AGUINALDO	PRIMA VACACIONAL	SUBSIDIO AL EMPLEO	ISR	IMSS	CUOTA SINDICAL
SIN ASIGNAR	DIRECTORA B	C	\$176.78	\$8,838.90	\$4,419.45	\$0.00	\$11,785.20	\$0.00	\$0.00	\$419.45	\$649.20	\$0.00
MARIA CANDELARIA RAMIREZ MENDOZA	SECRETARIA	B	\$85.60	\$4,280.10	\$2,140.05	\$0.00	\$5,706.80	\$0.00	\$59.95	\$0.00	\$415.05	\$0.00
TOTAL MENSUAL:				\$13,119.00	\$6,559.50	\$0.00	\$17,492.00	\$0.00	\$59.95	\$419.45	\$1,064.25	\$0.00
TOTAL ANUAL:				\$157,428.00	\$157,428.00	\$0.00	\$17,492.00	\$0.00	\$719.40	\$5,033.40	\$12,771.00	\$0.00

PLAZA:
 (B) BASE
 (C) CONFIANZA
 (E) EVENTUAL
 (H) HONORARIOS

"Versión digital de consulta, carece de valor legal (artículo 8 de la Ley del Periódico Oficial)"

NOMBRE DEL MUNICIPIO: CHINICUILA												
EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2019												
NOMBRE DEL OCUPANTE	PUESTO	PLAZA	2% NOMINA	SUELDO BASE MENSUAL	SUELDO BASE QUINCENAL	COMPENSACIÓN	AGUINALDO	PRIMA VACACIONAL	SUBSIDIO AL EMPLEO	ISR	IMSS	CUOTA SINDICAL
JOSÉ DEMETRIO CAMPOS RUIZ	ASUNTOS INDÍGENAS Y ECOLOGÍA	ELEC	\$379.09	\$18,954.30	\$9,477.15	\$0.00	\$25,272.40	\$0.00	\$0.00	\$1,477.15	\$1,613.16	\$0.00
ANGÉLICA MARIA VERGARA ACEVEDO	DE PLANIFICACIÓN, SALUD Y ASISTENCIA SOCIAL	ELEC	\$379.09	\$18,954.30	\$9,477.15	\$0.00	\$25,272.40	\$0.00	\$0.00	\$1,477.15	\$1,613.16	\$0.00
MA. GUADALUPE ZARATE ANGUIANO	FOMENTO INDUSTRIAL, COMERCIO Y ASUNTOS MIGRATORIOS	ELEC	\$379.09	\$18,954.30	\$9,477.15	\$0.00	\$25,272.40	\$0.00	\$0.00	\$1,477.15	\$1,613.16	\$0.00
RUBEN DARIO LARIOS GARCÍA	DES. URB. Y OBRA PUBLICA	ELEC	\$379.09	\$18,954.30	\$9,477.15	\$0.00	\$25,272.40	\$0.00	\$0.00	\$1,477.15	\$1,613.16	\$0.00
MIGUEL REYNA NAVARRA	DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS	ELEC	\$379.09	\$18,954.30	\$9,477.15	\$0.00	\$25,272.40	\$0.00	\$0.00	\$1,477.15	\$1,613.16	\$0.00
ANA BERTHA RAMIREZ CHAVEZ	DESARROLLO RURAL Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA	ELEC	\$379.09	\$18,954.30	\$9,477.15	\$0.00	\$25,272.40	\$0.00	\$0.00	\$1,477.15	\$1,613.16	\$0.00
GUADALUPE NORMI ANGUIANO MORFIN	DE LA MUJER, JUVENTUD Y DEPORTES	ELEC	\$379.09	\$18,954.30	\$9,477.15	\$0.00	\$25,272.40	\$0.00	\$0.00	\$1,477.15	\$1,613.16	\$0.00
PLAZA:				TOTAL MENSUAL:	\$2,653.60	\$132,680.10	\$66,340.05	\$0.00	\$0.00	\$10,340.05	\$11,292.12	\$0.00
				TOTAL ANUAL:	\$31,843.22	\$1,592,161.20	\$1,592,161.20	\$0.00	\$0.00	\$124,080.60	\$135,505.44	\$0.00

(B) BASE
(C) CONFIANZA
(E) EVENTUAL
(H) HONORARIOS

NOMBRE DEL MUNICIPIO: CHINICUILA											
NOMBRE DEL OCUPANTE	PUESTO	PLAZA	SUELDO BASE MENSUAL								
MA. DE JESUS MEDINA RIVERA	PROMOTORA INEA	E	\$4,000.00								
MARIA TRINIDAD RAMOS CASTAÑEDA	MAESTRA MUNICIPAL ESCUELA LAGUNA DE CALVILLO	E	\$4,000.00								
MARIA ESPERALDA ORTIZ FARIAS	MAESTRA MUNICIPAL RANCHOS NUEVOS	E	\$4,000.00								
ALMA LORENA MENDOZA ALCALA	MAESTRA MUNICIPAL RANCHOS VIEJOS	E	\$4,000.00								
SIN ASIGNAR	MAESTRA MUNICIPAL SALITRE DE ESTOPILA TELESECUNDARIA	E	\$4,000.00								
SIN ASIGNAR	MAESTRA MUNICIPAL ESCUELA DE AGUA BLANCA	E	\$4,000.00								
ADELADA ORTIZ AVILA	TUTORA ALBERGUE HUITZONTLA	E	\$4,000.00								
FRANCISCO REYNA RAMIREZ	PRESIDENTE DEL CONGEO POPULAR	E	\$6,000.00								
J. JESUS CERDA SANCHEZ	ENCARGADO DE AGUA POTABLE TEHUANTEPEC	E	\$4,000.00								
JORGE A RAMIREZ LOPEZ	VELADOR DE PREPARATORIA	E	\$4,000.00								
GRISelda MORENO SOTO	ENCARGADA DE LA CASA DE LA CULTURA HIJUITLAN	E	\$4,000.00								
MARIA TRUJILLO VALENCIA	INTENDENTE DE LA IGLESIA VILLA VICTORIA	E	\$3,600.00								
AURELIA ACEVEDO VALDOVINOS	INTENDENTE PRIMARIA DEL SALITRE COPALA	E	\$3,600.00								
SIN ASIGNAR	INTENDENTE ALBERGUE HIJUITLAN	E	\$3,600.00								
BENJAMIN LOPEZ VERGARA	INTENDENTE ESCUELA SALITRE DE COPALA	E	\$3,600.00								
IVARIA DEL ROSARIO GUTIERREZ MORFIN	INTENDENTE ESCUELA SALITRE DE COPALA	E	\$3,600.00								
MA. DE JESUS ZAMBRANO ACEVEDO	TALLERISTA DE CORTE Y CONFECCIÓN	E	\$3,600.00								
SIN ASIGNAR	SECRETARIA TENENCIA SALITRE DE ESTOPILA	E	\$3,600.00								
SIN ASIGNAR	INTENDENTE JARDIN HIJUITLAN	E	\$3,600.00								
SIN ASIGNAR	SECRETARIA DE SERVICIOS REGIONALES	E	\$3,600.00								
SIN ASIGNAR	INTENDENTE DE RANCHUAL	E	\$3,600.00								
SILVIA REYES BAUTISTA	INTENDENTE DE LA PRIMARIA DE HUITZONTLA	E	\$3,600.00								
FLOR ARACELI LOPEZ GONZALEZ	INTENDENTE CASA DE LA CULTURA HIJUITLAN	E	\$3,600.00								
GUADALUPE VALANCIA MENDOZA	TALLERISTA SALITRE DE COPALA	E	\$3,600.00								
ODFA KARINA REBOLLEDO VALENCIA	TALLERISTA SALITRE DE COPALA	E	\$3,600.00								
SOCRATES DE LA CRUZ SOLIS	ENTRENADOR DE FUTBOL ESCUELA PRIMARIA VILLA VICTORIA	E	\$3,600.00								
DANIEL MEDINA FERNANDEZ	INTENDENTE DEL PANTEON TEHUANTEPEC	E	\$3,600.00								
GRACIELA ACEVEDO SANCHEZ	INTENDENTE DE LA SECUNDARIA DE TEHUANTEPEC	E	\$3,600.00								
ROSA HERNANDEZ GUDIÑO	INTENDENTE PANTEON VIEJO	E	\$3,600.00								
MA. JESUS MEDINA SANCHEZ	COCINERA DE ALBERGUE DE HUITZONTLA	E	\$3,600.00								
REYNA ESTHER GARCIA BIRRUETA	INTENDENTE BACHILLERATO SALITRE DE ESTOPILA	E	\$3,600.00								

PLAZA:
(B) BASE
(C) CONFIANZA
(E) EVENTUAL

\$121,200.00
\$1,454,400.00

H. AYUNTAMIENTO DE CHINICUILA, MICH.
TABULADOR DE SUELDOS
2019

N° MUNICIPIO:	NOMBRE DEL MUNICIPIO: CHINICUILA, MICH.			EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2019
UNIDAD PROGRAMATICA PRESUPUESTARIA: 1 MUNICIPIO DE CHINICUILA MICH.				
CLAVE	PUESTO	NÚMERO	PLAZA	SUELDO BASE MENSUAL
ELECCION POPULAR				
NINGUNA	PRESIDENTE MUNICIPAL	1	ELECCION	\$34,813.20
NINGUNA	REGIDOR	7	ELECCION	\$18,954.30
NINGUNA	SINDICO	1	ELECCION	\$22,833.00
PUESTOS DE CONFIANZA				
NINGUNA	TESORERO MUNICIPAL	1	CONFI	\$18,954.30
NINGUNA	CONTRALOR MUNICIPAL	1	CONFI	\$17,682.30
NINGUNA	SECRETARIO AYUNTAMIENTO	1	CONFI	\$17,682.30
NINGUNA	DIRECTOR DE CASA DE LA CULTURA	1	CONFI	\$8,838.90
NINGUNA	DIRECTOR COMUNICACIÓN SOCIAL E INFORMATICA	1	CONFI	\$8,838.90
NINGUNA	DIRECTORA A LA INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA	1	CONFI	\$11,324.40
NINGUNA	DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS	1	CONFI	\$16,410.90
NINGUNA	DIRECTOR DE LA SECRETARIA DE LA MUJER	1	CONFI	\$8,838.90
NINGUNA	DIRECTOR DE RECURSOS HUMANOS	1	CONFI	\$12,596.40
NINGUNA	OFICIAL MAYOR	1	CONFI	\$16,410.90
NINGUNA	ENCARGADO DE LO JURIDICO	1	CONFI	\$13,867.50
NINGUNA	ENCARGADA DE PATRIMONIO	1	CONFI	\$10,057.50
NINGUNA	COORDINADOR DE OBRAS PUBLICAS	1	CONFI	\$11,324.40
NINGUNA	DIRECTOR DE DEPORTES	1	CONFI	\$8,838.90
NINGUNA	ENCARGADO DE ALUMBRADO PÚBLICO	1	CONFI	\$3,846.90
NINGUNA	ASESOR DEL AYUNTAMIENTO	1	CONFI	\$11,324.40
NINGUNA	DIRECTOR DE DESARROLLO SOCIAL	1	CONFI	\$8,838.90
NINGUNA	COORDINADORA DEL DIF	1	CONFI	\$8,838.90
NINGUNA	DIRECTOR DE PLANEACION	1	CONFI	\$11,324.40
NINGUNA	JEFE DE TENENCIA	4	CONFI	\$3,846.90
NINGUNA	SUBDIRECTOR DE DEPORTES	1	CONFI	\$6,218.40
NINGUNA	ENCARGADO DE UNIDAD DE MEDIO AMBIENTE	1	CONFI	\$7,640.40
NINGUNA	ENLACE SECRETARIA DEL MIGRANTE	1	CONFI	\$7,640.40
NINGUNA	ENLACE DE AUDITORIA	1	CONFI	\$11,324.40
NINGUNA	ENLACE DE DESARROLLO ECONOMICO	1	CONFI	\$8,838.90
AUXILIARES DE AREAS ADMINISTRATIVAS				
NINGUNA	AUXILIAR ADMINISTRATIVO "A"	1	BASE	\$16,410.90
NINGUNA	AUXILIAR ADMINISTRATIVO "B"	1	BASE	\$7,640.40
NINGUNA	AUXILIAR CONTABLE	1	BASE	\$7,640.40
NINGUNA	AUXILIAR JURIDICO A	1	BASE	\$8,838.90
NINGUNA	ENCARGADO DE INGRESOS Y EGRESOS	1	BASE	\$8,786.40
NINGUNA	CONTADOR	1	BASE	\$13,867.50
NINGUNA	ENCARGADO DE LO JURIDICO	1	BASE	\$13,867.50
NINGUNA	ASESOR JURIDICO	1	BASE	\$10,057.50
NINGUNA	ENLACE PROSPERA	1	BASE	\$6,218.40
NINGUNA	ENLACE FAIS	1	BASE	\$12,596.40
NINGUNA	AUXILIAR DE PRESIDENCIA C	1	BASE	\$6,218.40
NINGUNA	AUXILIAR DE SINDICATURA "C"	1	BASE	\$6,218.40
NINGUNA	NOTIFICADOR DE SINDICATURA	1	BASE	\$5,611.80
NINGUNA	AUXILIAR DE OFICIALIA MAYOR C	1	BASE	\$6,218.40
NINGUNA	AUXILIAR DE SECRETARIA B	1	BASE	\$7,640.40
NINGUNA	AUXILIAR DE SECRETARIA C	1	BASE	\$6,218.40
NINGUNA	AYUDANTE DE SECRETARIA	1	BASE	\$5,017.20
NINGUNA	AUXILIAR DE DESARROLLO RURAL	1	BASE	\$5,611.80
NINGUNA	AUXILIAR DE OBRAS PÚBLICAS A	1	BASE	\$8,838.90
NINGUNA	AUXILIAR DE OBRAS PÚBLICAS B	1	BASE	\$6,218.26
NINGUNA	ASISTENTE DE PRESIDENCIA	1	BASE	\$13,867.50
NINGUNA	GESTOR DE PRESIDENCIA	1	EVENTUAL	\$6,218.40
NINGUNA	ENCARGADO DE COMPRAS	1	BASE	\$3,109.20
NINGUNA	AUXILIAR DE CONTRALORIA	1	BASE	\$5,611.80
NINGUNA	PSICOLOGA	1	EVENTUAL	\$10,057.50
NINGUNA	ABOGADO	1	EVENTUAL	\$10,057.50

NINGUNA	ESPACIOS ALIMENTICIOS	1	BASE	\$4,280.10
	PERSONAL ADMINISTRATIVO			
NINGUNA	SECRETARIA "A"	9	BASE	\$4,280.10
NINGUNA	SECRETARIO DE ASUNTOS INDIGENAS A	1	BASE	\$4,536.00
NINGUNA	SECRETARIA DE DESARROLLO RURAL	1	EVENTUAL	\$5,017.20
NINGUNA	ENCARGADA DE ARCHIVO	1	BASE	\$5,017.20
NINGUNA	SECRETARIA TENENCIA SALITRE DE ESTOPILA	1	EVENTUAL	\$3,394.02
NINGUNA	SECRETARIA SERVICIOS REGINALES	1	EVENTUAL	\$3,394.02
NINGUNA	SECRETARIA SINDICATURA	1	BASE	\$4,280.10
	PERSONAL TECNICO, DE SEGURIDAD, DE VIGILANCIA, DE EDUCACION, DE SERVICIOS Y PENSIONADOS			
NINGUNA	ENCARGADO DE PROYECTOS	1	BASE	\$10,057.50
NINGUNA	DESPENSAS Y ADULTOS MAYORES	1	BASE	\$4,280.10
NINGUNA	ENCARGADO DE MAQUINARIA PESADA	1	BASE	\$8,838.90
NINGUNA	MECANICO	1	BASE	\$10,057.50
NINGUNA	ENCARGADO DE TALLER MECANICO	1	BASE	\$7,640.40
NINGUNA	AYUDANTE DE OBRAS PÚBLICAS A	1	BASE	\$8,838.90
NINGUNA	AYUDANTE DE OBRAS PÚBLICAS	4	BASE	\$5,499.60
NINGUNA	AYUDANTE DE MAQUINARIA	1	BASE	\$6,218.40
NINGUNA	SOLDADOR	1	BASE	\$8,838.90
NINGUNA	ALBAÑIL	1	EVENTUAL	\$6,218.40
NINGUNA	DENTISTA DEL AYUNTAMIENTO	1	BASE	\$8,838.90
NINGUNA	ENFERMERA COMISIONADA A AMBULANCIA	1	BASE	\$8,838.90
NINGUNA	PROMOTOR DE INEA	2	EVENTUAL	\$3,846.90
NINGUNA	MAESTRO DE MUSICA	2	BASE	\$6,218.40
NINGUNA	ENC DE FARMACIA	1	BASE	\$4,280.10
NINGUNA	ENC COMUNIDAD DIFERENTE	1	BASE	\$5,017.20
NINGUNA	CECADES Y PROYECTOS	1	BASE	\$4,280.10
NINGUNA	PROMOTOR COMUNITARIO	1	BASE	\$4,536.00
NINGUNA	DESAYUNOS ESCOLARES	1	BASE	\$4,280.10
NINGUNA	ENCARGADO DE CASA DE LA CULT. HIHUITLAN	1	BASE	\$3,388.02
NINGUNA	AYUDANTE DE SERVICIOS PÚBLICOS "A"	1	BASE	\$7,640.40
NINGUNA	AYUDANTE DE SERVICIOS PÚBLICOS "B"	5	BASE	\$5,017.20
NINGUNA	ENCARGADO DE AGUA POTABLE B	1	BASE	\$4,280.10
NINGUNA	AYUDANTE DE AGUA POTABLE A	2	BASE	\$6,218.20
NINGUNA	AYUDANTE DE AGUA POTABLE B	2	BASE	\$5,017.20
NINGUNA	BRIGADISTA CONTRA VAMPIRO A	1	BASE	\$7,640.40
NINGUNA	BRIGADISTA CONTRA VAMPIRO B	1	EVENTUAL	\$6,218.40
NINGUNA	BRIGADISTA CONTRA VAMPIRO C	1	EVENTUAL	\$5,017.20
NINGUNA	COORDINADOR DE EVENTOS SOCIALES	1	BASE	\$6,218.40
NINGUNA	COORDINADOR DE SERVICIOS PUBLICOS	1	BASE	\$11,324.40
NINGUNA	CANASTA BASICA	1	BASE	\$4,280.10
NINGUNA	PROTECCION CIVIL	1	BASE	\$6,218.40
NINGUNA	OPERADOR DE MAQUINARIA (JCB)	1	BASE	\$10,057.50
NINGUNA	OPERADOR DE MAQUINARIA (MOTO) A	1	BASE	\$13,867.50
NINGUNA	OPERADOR DE MAQUINARIA (D6) C	1	BASE	\$10,057.30
NINGUNA	OPERADOR DE MAQUINARIA (RETRO) C	1	BASE	\$10,057.50
NINGUNA	OPERADOR DE MAQUINARIA (TRACTOR) C	1	BASE	\$10,057.50
NINGUNA	OPERADOR DE MAQUINARIA (TRACTOR D7) B	1	BASE	\$10,942.80
NINGUNA	OPERADOR DE RETROEXCAVADORA (JCB) C	1	BASE	\$10,057.50
NINGUNA	CHOFER DE CAMIÓN TORTON A	1	BASE	\$8,839.04
NINGUNA	CHOFER DE VOLTEO "A"	1	BASE	\$8,838.90
NINGUNA	CHOFER DE VOLTEO "B"	3	BASE	\$7,640.54
NINGUNA	CHOFER A	1	BASE	\$7,640.40
NINGUNA	CHOFER B	10	BASE	\$6,219.40
NINGUNA	JARDINERO	1	BASE	\$5,017.20
NINGUNA	SUPERVISOR DE OBRAS	1	BASE	\$8,838.90
NINGUNA	AYUDANTE DE OFICIALIA MAYOR	1	BASE	\$5,017.20
	SEGURIDAD			
NINGUNA	DIRECTOR	1	CONFI	\$8,838.90
NINGUNA	SUBDIRECTOR	1	CONFI	\$7,640.40
NINGUNA	POLICIA MUNICIPAL	10	BASE	\$6,218.40
	SERVICIOS DE LIMPIEZA, VIGILANCIA			
NINGUNA	AYUDANTE DE ASEO PUBLICO A	3	BASE	\$5,499.60

"Versión digital de consulta, carece de valor legal (artículo 8 de la Ley del Periódico Oficial)"

NINGUNA	INTENDENTE A	6	BASE	\$4,280.10
NINGUNA	INTENDENTE B	3	BASE	\$3,846.90
NINGUNA	INTENDENTE C	2	BASE	\$2,753.10
NINGUNA	INTENDETES APOYOS	14	EVENTUAL	\$3,394.02
NINGUNA	TALLERISTAS	3	EVENTUAL	\$3,394.02
NINGUNA	MAESTROS MUNICIPALES	5	EVENTUAL	\$3,846.90
NINGUNA	ENTRENADOR DE FUTBOL ESCUELA PRIMARIA VILLA VICTORIA	1	EVENTUAL	\$3,394.02
NINGUNA	COCINERA DE ALBERGUE DE HUITZONTLA	1	EVENTUAL	\$3,846.90
NINGUNA	VELADOR DE PREPARATORIA	1	EVENTUAL	\$3,394.02
NINGUNA	TUTORA ALBERGUE HUITZONTLA	1	EVENTUAL	\$3,846.90
NINGUNA	PRESIDENTE DEL CONCEJO POPULAR	1	EVENTUAL	\$6,218.40
NINGUNA	ENCARGADA DE LA CASA DE LA CULTURA HIHUITLÁN	1	EVENTUAL	\$3,846.90
NINGUNA	ENCARGADO DE AGUA POTABLE TEHUANTEPEC	1	EVENTUAL	\$3,846.90
NINGUNA	BIBLIOTECARIA "A"	1	B	\$6,218.40



"Versión digital de consulta, carece de valor legal (artículo 8 de la Ley del Periódico Oficial)"

COPIA SIN VALOR LEGAL